DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 348 - Año LXXXVI - Dep. Leg. 238.042/92
Cuareim 2391 - Teléfonos: 94 27 12/13

Montevideo, Martes 7 de Julio de 1992 - Nº 23615

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ley 16.270. - Apruébase Acuerdo de Creación de la Comisión Binacional Permanente entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos suscrito en la ciudad de Montevideo.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Resolución 216/992. - Homológase Convenio para integración de la enseñanza nacional entre Universidad de la República y la Fuerza Aérea Uruguaya.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Resolución 206/992. - Intégrase a la Comisión Intersectorial en materia de Propiedad Industrial, un delegado del Programa Nacional de Desburocratización (PRO.NA.DE.).

Resolución 222/992. - Declárase de Interés Nacional, la actividad del proyecto de inversión presentado por Alimentos Ecológicos S.A.

Resolución 242/992. - Desígnase miembro titular de la Comisión Honoraria Asesora de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas.

Resolución 244/992. - Apruébase el Proyecto de Informatización en Red del Sistema Integrado de Registro de Marcas y Patentes.

Resolución 902/991. - Declara de Interés Nacional la "Primera Muestra de la Industria de la Madera" que se realizará en el predio de la Estación General Artigas.

Resolución 925/991. - Declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por DIVINO S.A.

Resolución. - Revócase resolución por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Mondial" Acta 224.461.

Resolución. - Acta 238.277. - Confírmase resolución por la cual se considera abandonada la gestión para obtener el registro de la marca "Chemars".

Resolución. - Confírmase la desestimación de la solicitud de registro de la marca "Oscar" Acta 206.672.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 152/992. - Dispónese que la Asociación Rural del Uruguay, llevará el Registro Genealógico de la identidad y propiedad de caballos árabes puros y anglo-árabes.

Decreto 168/992. - Modifícase reglamentación, habilitación y control de establecimientos de faena en todo el país.

Decreto 181/992. Fíjase el precio de exportación para el trigo.

Resolución 271/992. - Intégrase la Comisión Preparatoria para la participación del Gobierno de la República en la Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Acordada 7.138. - Agrégase al artículo 98 de la Acordada 6.907, un inciso exceptuando del régimen establecido el feriado de semana de turismo al Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno, durante el ejercicio 1993.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Indice. - Publícase el Indice de los Precios al Consumo, correspondiente al mes de junio de 1992, confeccionado por la DirecciónGeneral de Estadística y Censos.

Indice. - Publícase el Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de abril de 1992, confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos.

Indice. - Dispónese la publicación del Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de mayo de 1992, confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos.

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	219	
Apertura de Sucesiones	219	241
Caducidades de Promesas de Compras y Ventas		
Convocatorias Comerciales	219	241
Dirección de Necrópolis	219	
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	220	
Disoluciones de Sociedades		
Divorcios		
Emplazamientos	220	241
Expropiaciones	220	
Incapacidades	220	
Informaciones de Vida y Costumbres		
Licitaciones Públicas		
Llamados a Acreedores	220	
Edictos Matrimoniales	221	241
Pagos de Dividendos		
Prescripciones		
Propiedad Literaria y Artística	222	
Quiebras		
Rectificaciones de Partidas	222	
Remates		
Segundas Copias	223	
Sociedades de Responsabilidad Limitada	223	242
Trámites de Marcas	223	244
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales	237	244
Venta de Comercios	237	
Varios	238	245
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	240	247
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		251

IMPORTANTE: CON FECHA 6-7-992, SE PUBLICO EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 1990.

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 1º Y 15 DE JULIO DE 1992

REALIZADO EN TALLERES DE IM.P.O.

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ley 16.270. - Apruébase Acuerdo de Creación de la Comisión Binacional Permanente entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos suscrito en la ciudad de Montevideo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico. - Apruébase el Acuerdo de Creación de la Comisión Binacional Permanente entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en la ciudad de Montevideo el 9 de octubre de 1990.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de junio de 1992.

Alem García, Presidente. - Horacio D. Catalurda, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de junio de 1992.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. - LACALLE HERRERA. - HECTOR GROS ESPIELL.

TEXTO DEL ACUERDO

Los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de los Estados Unidos Mexicanos

Inspirados en los cada vez más estrechos vínculos que en todos los órdenes se han establecido entre los pueblos y los gobiernos de Uruguay y México;

Deseosos de adoptar un proceso de complementación y coordinación bilateral acorde con los cambios que se verifican en el sistema mundial, orientado a propiciar una inserción más plena y menos asimétrica de cada país en el mercado internacional;

Reconociendo que el crecimiento económico es requisito indispensable para alcanzar la justicia social;

Impulsados por las afinidades que unen a los pueblos de Uruguay y México, así como por las perspectivas de crecimiento y desarrollo que ofrece el adecuado aprovechamiento del potencial económico y de cooperación de cada país;

Conscientes de la necesidad de adoptar mecanismos bilaterales renovados que permitan superar los obstáculos hacia el pleno desarrollo político, económico y social de sus respectivos pueblos;

Reconociendo la necesidad de actualizar y ampliar los acuerdos bilaterales vigentes entre Uruguay y México, a nuevas áreas y modalidades de cooperación y complementación;

Decididos a lograr la consolidación de proyectos específicos promovidos por los sectores público y privado de ambos países en beneficio de sus respectivos pueblos, y a estimular la identificación de nuevos proyectos en todos los ámbitos de la relación;

Considerando los compromisos contraídos por ambos países en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración y el Sistema Económico Latinoamericano, y los esfuerzos que se realizan a nivel regional y subregional con la aspiración de establecer un mercado común latinoamericano;

Motivados por el firme propósito de profundizar los procesos regionales de consulta y concertación política, con miras a fortalecer el papel de América Latina en el contexto internacional;

Acuerdan lo siguiente:

Artículo Primero

Establecer la Comisión Binacional Permanente entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, que en lo sucesivo se denominará la Comisión Binacional, con los siguientes objetivos:

a) Fortalecer las relaciones de amistad y cooperación existentes entre los dos países;

b) Profundizar el diálogo y la concertación entre sus gobiernos en los aspectos políticos, económicos, culturales, científicos y tecnológicos;

c) Promover la creación de un sistema binacional de consultas en todos los aspectos de la cooperación, orientados a fomentar las relaciones entre ambos países. Para ello propiciarán el intercambio de información respecto a las políticas nacionales en materia econónmica, científico-técnica y cultural educativa;

d) Articular esfuerzos de concertación bilateral ante las transformaciones que se observen en la economía mundial y que influyan sobre todo en las estrategias de crecimiento económico de cada país;

e) A partir de los convenios y acuerdos existentes entre Uruguay y México o de los que se adopten en el futuro, se buscará una mayor complementación tendiente a una integración gradual y realista que, al mismo tiempo, fortalezca los esquemas de integración latinoamericana;

f) Para esos propósitos, la Comisión Binacional deberá asignar trabajos específicos a sus órganos subsidiarios y definirá líneas de acción y evaluación de los avances que se registren;

g) Impulsar las relaciones económicas bilaterales estableciendo nuevas formas de cooperación para lograr prioritariamente una expansión del comercio bilateral;

h) Fomentar acciones que faciliten la armonización de políticas y la integración sectorial, tomando en cuenta las características y potencialidad de cada país;

i) Adoptar y coordinar acciones de cooperación que propicien la conversión, el aprovechamiento y promoción de líneas de financiamiento, el desarrollo tecnológico y la investigación;

j) Propiciar el fortalecimiento y profundización de las relaciones culturales, ampliando los intercambios educativos, tecnológicos y deportivos existentes entre los dos países;

k) Efectuar el seguimiento de las acciones vinculadas con los objetivos del presente acuerdo, que lleven a cabo los sectores público y privado de ambos países, mediante la coordinación y orientación de sus actividades, facilitando sus entendimientos.

Artículo Segundo

La Comisión Binacional estará presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay y el Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y se reunirá como mínimo una vez al año en forma alternada en cada país. En caso de que esto no sea posible, el lugar se determinará de común acuerdo, por vía diplomática.

La Comisión Binacional estará conformada inicialmente por un Comité de Coordinación y cuatro Subcomisiones: Política, Económica, de Cooperación Científico-Técnica y de Cooperación Educativo-Cultural, respectivamente. Los Cancilleres acordarán previamente a cada reunión de la Comisión Binacional, quienes desempeñarán las presidencias de las Subcomisiones.

Al concluir sus reuniones, las Subcomisiones informarán al Comité de Coordinación el resultado de sus deliberaciones para su aprobación e incorporación al acta final de la reunión de la Comisión Binacional.

La Comisión Binacional podrá disponer la creación de otras subcomisiones y grupos de trabajo que estime convenientes para el cumplimiento de sus cometidos, así como invitar a participar, tanto a sus reuniones como a las del Comité de Coordinación y de las Subcomisiones, a representantes de los sectores público y privado de cada país, cuya participación se considere necesaria para el tratamiento de los temas específicos.

Las Comisiones de Cooperación u otros Grupos nacionales establecidos en convenios bilaterales se constituirán en las Sub-comisiones respectivas a que se refiere el presente Acuerdo y elevarán el resultado de sus trabajos al Comité de Coordinación.

Artículo Tercero

El Comité de Coordinación estará presidido por las autoridades que designe cada Parte.

El Comité de Coordinación tendrá las siguientes funciones:

a) Programar las acciones conjuntas que promuevan el desarrollo político, económico, científico-técnico y educativo-cultural de ambos países;

b) Elevar a la Presidencia de la Comisión Binacional las recomendaciones y propuestas destinadas a mejorar y ampliar la cooperación entre la República Oriental del Uruguay y la República de México;

c) Asegurar, en el marco del presente Acuerdo, la aplicación y cumplimiento de las medidas adoptadas por ambos Gobiernos, examinar y evaluar los resultados obtenidos; proponer soluciones a los problemas que puedan presentarse; realizar el seguimiento de los proyectos propuestos y agilizar el tratamiento de las cuestiones bilaterales pendientes;

d) Sugerir a la Comisión Binacional la agenda, el programa y las fechas de sus reuniones;

Coordinar las tareas encomendadas a las Subcomisiones y acordar las agendas de trabajo respectivas;

f) Informar a la Presidencia de la Comisión Binacional del funcionamiento de las Subcomisiones.

Artículo Cuarto

La Subcomisión Política tendrá a su cargo el análisis y discusión de aquellos temas de interés común, de naturaleza eminentemente política, vinculados tanto a aspectos de la relación bilateral como a la situación regional o global.

Artículo Quinto

La Subcomisión Económica estará encargada de promover la complementación económica en campos tales como:

a) Comercio;
b) Finanzas;
c) Energía y minería;
d) Industria;
e) Agricultura y ganadería;
f) Transporte y comunicaciones;
g) Turismo.

La Subcomisión Económica podrá sugerir a la Comisión Binacional la creación de grupos de trabajo en las áreas antes señaladas, a fin de dar cumplimiento a las funciones que tiene encomendadas. Esta Subcomisión y sus órganos subsidiarios deberá observar los siguientes lineamientos y objetivos específicos:

- Impulsar el desarrollo económico introduciendo los cambios en las relaciones bilaterales que contribuyan a la modernización y a lograr un desarrollo estable y sostenido;
- Alcanzar una mayor coordinación de las políticas económicas internacionales en foros económicos regionales, en temas relacionados a asuntos financieros y comerciales;
- Lograr una mayor complementación en la economía de los dos países a través de la consolidación de proyectos específicos promovidos por los sectores empresariales respectivos. Estos se realizarán sobre la base de inversiones conjuntas o empresas binacionales que constituirán el punto de partida para una mayor integración gradual y por actividades específicas;
- Propiciar una mayor apertura del comercio de bienes y servicios entre ambos países;
- Aprovechar todas las potencialidades respectivas en recursos energéticos a fin de concretar acciones conjuntas que permitan beneficios mutuos en favor del desarrollo de ambos países;
- Llevar a cabo acciones para fortalecer y adecuar los instrumentos comerciales existentes;
- Estudiar las posibilidades de incrementar el intercambio comercial en materia de servicios de ingeniería, consultoría y construcción;
- Apoyar las actividades de las Cámaras de Industria y Comercio establecidas entre ambos países;
- Fortalecer los mecanismos hacendarios-financieros a fin de apoyar la cooperación bilateral y llevar a cabo las medidas necesarias para fortalecer los intercambios comerciales y los proyectos industriales y de complementación económica, mediante las entidades financieras competentes de cada país;
- Utilizar los mecanismos de información y asistencia técnica existentes en materia de deuda externa, incluyendo la concertación de posiciones conjuntas;
- Establecer un sistema de consultas sobre cuestiones relativas al Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional y Banco Interamericano de Desarrollo;
- Establecer un programa de información y asistencia mutua en materia aduanera, fiscal, banca de desarrollo, banca comercial, seguros y valores, tesorería federal y políticas económicas y financieras;
- Intercambiar información sobre el aprovechamiento de licitaciones internacionales que convoque cada país;
- Intercambiar información para promover el desarrollo energético, petrolero, petroquímico y minero de cada país e identificar las oportunidades de complementación industrial o integración sectorial;
- Llevar a cabo estudios técnicos que analicen la situación global y sectorial de las industrias mexicanas y uruguayas e identificar las posibilidades de integración en diversos sectores de ambas economías;
- Promover el fortalecimiento de los transportes y comunicaciones entre los dos países;
- Propiciar contactos regulares entre las autoridades aéreas y marítimas de ambos píses con miras a facilitar el comercio recíproco;
- Analizar las posibilidades de ampliar y mejorar la infraestructura respectiva de comunicaciones así como aprovechar la capacidad instalada de Uruguay y México en televisión y satélites;
- Propiciar la promoción e inversión conjunta de proyectos específicos en materia de turismo. Para ello se fomentará la participación de los sectores empresariales y se coordinará la promoción de inversiones destinadas a captar e intercambiar flujos turísticos.

Artículo Sexto

La Subcomisión de Cooperación Científico-Técnica estará encargada de los siguientes asuntos:

a) Proyectos conjuntos de investigación;

b) Seminarios, cursos e intercambio de información científica y tecnológica;

c) Intercambio de investigadores;

d) Desarrollo de programas de investigación en las áreas de informática, biotecnología, industria químico-farmacéutica, desarrollo urbano, pesca, salud, trabajo, comunicaciones y transporte, forestal, industrial, energía y medicina nuclear, petrolífera, petroquímica y medio ambiente, entre otras.

Para el adecuado desarrollo de sus atribuciones, la Subcomisión de Cooperación Científico-Técnica deberá observar los siguientes lineamientos y objetivos:

Evaluar y readecuar los instrumentos de cooperación científica-técnica existentes entre ambos países a las necesidades y desarrollo actual de sus respectivas economías;

Promover y desarrollar programas de trabajo orientados a fomentar la innovación y adaptación económica por empresas de Uruguay y México, promover la explotación industrial y la comercialización de sus resultados.

Artículo Séptimo

La Subcomisión de Cooperación Educativo-Cultural estará encargada de fomentar el intercambio y la cooperación bilateral, entre otros, en los siguientes campos:

a) Intercambio académico;

b) Becas;

c) Instalación de cátedras binacionales;

d) Publicaciones y promoción de la industria editorial;

e) Arte y cultura;

f) Medios audiovisuales;

g) Juventud y deportes.

La Subcomisión deberá observar los siguientes lineamientos y estrategias específicas:

Fortalecer y profundizar las relaciones culturales ampliando las actividades de cooperación y los intercambios educativos, científicos, técnicos, tecnológicos y deportivos existentes entre los dos países;

Incrementar la integración de bienes y servicios culturales a través de acuerdos directos entre empresas en los campos editorial y de los medios masivos de comunicación;

Alcanzar mayor coordinación de las políticas culturales internacionales en foros regionales y multilaterales, en lo concerniente a la preservación de sus identidades culturales y la protección de sus valores y patrimonios históricos;

Propiciar la creación y el fortalecimiento de mecanismos de comercialización de bienes y servicios culturales entre ambos países;

Mediante la readecuación de los mecanismos culturales existentes entre ambos países, se buscará profundizar el intercambio considerando los planes de desarrollo cultural y de modernización educativa respectivos, a nivel nacional y sectorial;

Promover la formulación de programas de trabajo que permitan realizar investigaciones culturales conjuntas;

Favorecer y estimular la realización de programas de intercambio académico entre sus universidades e institutos de educación superior, mediante la suscripción de convenios de colaboración;

Estimular la instalación de cátedras binacionales a fin de extender y profundizar el conocimiento mutuo y mantener o consolidar las cátedras ya establecidas;

Propiciar la ampliación y el fortalecimiento cualitativo y cuantitativo de programas bilaterales de becarios, considerando el interés prioritario de ambos países sobre capacitación y formación de cuadros académicos;

Fortalecer la cooperación educativa en materia de estudios sobre política internacional mediante el intercambio de especialistas, docentes e investigadores;

Favorecer el conocimiento de la literatura de ambos países mediante el intercambio de narradores, poetas y ensayistas que participen en encuentros, seminarios y festivales literarios que se realicen en sus respectivos territorios;

Propiciar la participación y el intercambio en muestras de radio, televisión y cinematografía;

Difundir obras y publicaciones uruguayas y mexicanas en los territorios de cada país mediante la realización de coediciones, la organización de muestras y exposiciones de libros y el fomento a su intercambio comercial.

Artículo Octavo

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha en que ambas Partes se comuniquen a través de la vía diplomática, el cumplimiento de los requisitos exigidos por su legislación nacional para tal efecto. El mismo podrá ser modificado por mutuo consentimiento y las enmiendas así adoptadas entrarán en vigor al haberse comunicado ambas Partes, a través de la vía diplomática, el cumplimiento de sus requerimientos constitucionales. De la misma forma podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes. La denuncia surtirá efecto transcurrido un año de la fecha de recepción de la notificación diplomática.

Al entrar en vigor el presente Acuerdo, quedará sin efecto la Comisión Especial de Coordinación Uruguayo-Mexicana, establecida por Canje de Notas, fechadas en Montevideo, el 3 de junio de 1968.

Hecho en la ciudad de Montevideo, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa, en dos ejemplares originales, en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, HECTOR GROS ESPIELL - Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos,

FIRMA ILEGIBLE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Resolución 216/992. - Homológase Convenio para integración de la enseñanza nacional entre Universidad de la República y la Fuerza Aérea Uruguaya.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de abril de 1992.

Visto: el convenio celebrado el 20 de noviembre de 1991 entre la Universidad de la República y la Fuerza Aérea Uruguaya.

Considerando: que es propósito de ambas partes establecer relaciones funcionales directas que contribuyan a la integración de la enseñanza nacional, promoviendo en particular el desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.

Atento: a la conveniencia de aprobar dicho Convenio.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Homológase en todas sus partes el Convenio para la integración de la enseñanza nacional celebrado el 20 de noviembre de 1991 entre la Universidad de la República y la Fuerza Aérea Uruguaya, cuyo texto se transcribe.

"En Montevideo, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno, la Universidad de la República, representada por el Rector Interino Dr. Adolfo Gelsi Bidart, y la Fuerza Aérea Uruguaya, representada por el Comandante en Jefe Teniente General (Av.) Carlos Pache.

CONSIDERANDO:

I) Que la Escuela Militar de Aeronáutica ha establecido como meta de su acción educativa el lograr que sus egresados, al margen de adquirir una adecuada formación técnico-profesional, sean capaces de:

-aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución criteriosa y eficaz de cualquier problema que se le presente dentro de su órbita de gestión y competencia.

-proponer, realizar, o evaluar según corresponda a su respectivo nivel de acción, investigaciones pertenecientes a su dominio profesional;

lograr una madurez cultural que les permita actuar naturalmente en cualquier ámbito del uiverso social.

II) Que la Universidad de la República conforme a lo dispuesto por la ley 12.549, tiene a su cargo la enseñanza pública superior en todos los planos de la cultura; le compete asimismo acrecentar, difundir y defender la cultura, impulsar y proteger la investigación científica y las actividades artísticas y contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública;

-que es objetivo prioritario de la Universidad, incrementar la vinculación entre sus programas de investigación y las necesidades y problemas de los sectores tanto socio - económico como productivos públicos y privados nacionales, así como corroborar y coordinar acciones en el campo académico y científico con las distintas instituciones educativas del país.

III) Que es propósito común de la Escuela Militar de Aeronáutica y la Universidad de la República, establecer relaciones funcionales directas entre ambas que en el marco de las consideraciones formuladas en los numerales I y II, contribuyen a la integración de la enseñanza nacional, promoviendo el establecimiento de formas de concepción que redundarán en beneficios institucionales y sociales para ambas partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Los objetivos de este convenio son en general, promover el desarrollo y difusión de la cultura y, en particular el desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.

SEGUNDO: Para dar cumplimiento a los objetivos indicados, la Universidad de la República y la Fuerza Aérea Uruguaya, de común acuerdo, elaborarán programas y proyectos de cooperación, en los que se especificarán las obligaciones que asumirá cada una de ellas en la ejecución de los mismos.

TERCERO: Los programas y proyectos referidos en la cláusula anterior, se podrán referir, entre otros, a los siguientes aspectos:

a) Intercambio de docentes, investigadores y estudiantes;

b) Formación y perfeccionamiento de docentes e investigadores;

c) Intercambio de información;

d) Estudios e investigaciones;

e) Cursos, seminarios, conferencias, talleres, etc.;

f) Toda otra actividad idónea para lograr los objetivos del presente convenio.

CUARTO: La Universidad de la República estudiará, con el espíritu más amplio, la posibilidad de ingreso directo a sus diferentes Facultades o Escuelas de los egresados de la Escuela Militar de Aeronáutica.

QUINTO: La Fuerza Aérea Uruguaya facilitará la participación de la Universidad de la República en los trabajos de investigación o proyectos en los que ésta manifieste su interés poniendo a su disposición su infraestructura y equipamiento especializado.

SEXTO: La Universidad de la República implementará a requerimiento de la Escuela Militar de Aeronáutica y dentro de sus posibilidades cursos de especialización, a fin de actualizar y elevar el nivel de conocimiento profesional del personal superior de esta.

SEPTIMO: Se creará una Comisión Académica Mixta, integrada por representantes de ambas partes que establecerá los procedimientos de coordinación necesarios para la implementación del convenio. A efectos de facilitar el cabal cumplimiento de lo convenido esta Comisión podrá requerir el concurso de Comisiones Técnicas Asesoras integradas por delegados de las Facultades o Escuelas involucradas en cada caso.

OCTAVO: Este Convenio mantendrá su vigencia hasta que sea denunciado por cualquiera de las partes. La denuncia no afectará programas y proyectos que en ese momento se encuentren en vías de ejecución.

NOVENO: El presente convenio entrará en vigencia a partir de su firma".

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea y a la Universidad de la República a sus efectos. - Cumplido, archívese. - LACALLE HERRERA. - MARIANO R. BRITO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Resolución 206/992. - Intégrase a la Comisión Intersectorial en materia de Propiedad Industrial, un delegado del Programa Nacional de Desburocratización (PRO.NA.DE.).

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de abril de 1992.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de 31 de octubre de 1991 se creó una Comisión Intersectorial integrada por delegados de los Ministerios de Industria, Energía y Minería; Economía y Finanzas; Relaciones Exteriores y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el objetivo de modernizar la legislación de la Propiedad Industrial, así como subcomisiones para determinadas áreas de actividad (farmacéutica, patentes, marcas y transferencia de tecnología y jurídica)

Considerando: I) Que con fecha 1º de abril de 1992 el Poder Ejecutivo aprobó el Proyecto de Convenio de Cooperación Técnica entre la Secretaría de la Presidencia de la República y el Ministerio de Industria, Energía y Minería representando al Estado, la Asociación Uruguaya de Agentes de la Propiedad Industrial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.), para que, a través del Programa Nacional de Desburocratización (PRO.NA.DE), se ejecute un proyecto tendiente a racionalizar los procedimientos de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial;

II) Que es imprescindible lograr una adecuada coordinación entre las modificaciones normativas y los proyectos de racionalización de los procedimientos involucrados;

III) Que a tales efectos resulta conveniente integrar a la citada Comisión Intersectorial un delegado del Programa Nacional de Desburocratización (PRO.NA.DE.), que funciona en la órbita de la Secretaría de la Presidencia de la República.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Intégrase a la Comisión Intersectorial en materia de Propiedad Industrial creada por Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de octubre de 1991 un delegado del Programa Nacional de Desburocratización (PRO.NA.DE.), que funciona en la órbita de la Secretaría de la Presidencia de la República.

2º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - EDUARDO ACHE. - HECTOR GROS ESPIELL. - JUAN ANDRES RAMIREZ.

Resolución 222/992. - Declárase de Interés Nacional, la actividad del proyecto de inversión presentado por Alimentos Ecológicos S.A.

Ministerio de Industria, Energía y Minería.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de abril de 1992.

Visto: la solicitud de la firma Alimentos Ecológicos S.A., tendiente a obtener al amparo del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad nueva que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la cría, producción y procesamiento de ranas, con el objeto del aprovechamiento industrial de sus carnes y cueros, con destino principal a la exportación;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por Alimentos Ecológicos S.A. y propone medidas promocionales.

Considerando: que el proyecto presentado por la firma Alimentos Ecológicos S.A. es viable técnica, financiera y económicamente y beneficia la economía en su conjunto en cuanto refiere a la implantación de una actividad nueva orientada básicamente a la exportación.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo ictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo establecido por el decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Alimentos Ecológicos S.A., dedicada a la cría, producción y procesamiento industrial de ranas, para la elaboración de sus carnes y cueros con destino principal a la exportación.

2º Exonérase en forma total a la empresa Alimentos Ecológicos S.A. de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":

- Una (1) camioneta doble cabina 4 x 4.

3º El beneficio de canalización del ahorro dispuesto por el Art. 9º del decreto ley 14.178, con la redacción dada por el artículo 201 de la ley 15.851 se aplicará a las nuevas integraciones de capital social de la empresa Alimentos Ecológicos S.A. hasta un monto en moneda nacional equivalente a U$S 340.000 y siempre que se realicen dentro del plazo de 18 meses a partir del 1º de enero de 1991, todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 111 del decreto 840/988 del 14 de diciembre de 1988.

4º El aumento de capital de la empresa Alimentos Ecológicos S.A. hasta un incremento equivalente a U$S 340.000 estará exonerado del Impuesto de control creado por el artículo 626 de la ley 16.170 siempre que el hecho generador del tributo se cumpla dentro del plazo de 18 meses a partir del 1º/1º/1991.

5º Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara de Interés Nacional en la presente Resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el término de 3 años a partir del ejercicio 1º/1º/1991 31/12/1991 inclusive.

6º A los efectos del control y seguimiento la empresa Alimentos Ecológicos S. A. deberá documentar ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en los valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

7º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, así como de lo establecido en la Resolución de la Administración Nacional de Puertos del 19/3/1987, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

8º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto.

Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito traer aparejado de oficio o a petición de parte la revocación de la declaración de Interés Nacional de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

9º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - EDUARDO ACHE. - EDUARDO MEZZERA. - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

Resolución 242/992. - Desígnase miembro titular de la Comisión Honoraria Asesora de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas.

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 29 de abril de 1992.

Visto: la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Inciso g) artículo 4º de la ley 16.201, de 13 de agosto de 1991.

Considerando: que es conveniente que los artesanos estén representados adecuadamente por personas con vasta experiencia y destacada actuación en el medio artesanal.

Atento: a las propuestas de la Asociación Uruguaya de Artesanos AUDA), del Centro Artesanal (CEART) y de Manos del Uruguay.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Desígnese a la Sra. Magdalena Pérez del Castillo, como miembro titular de la Comisión Honoraria Asesora de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (DINAPYME), de acuerdo al Art. 4º inciso g) de la ley 16.201, de 13 de agosto de 1991 y como miembro alterno, al Sr. Carlos Arigón.

2º) Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - EDUARDO ACHE.

Resolución 244/992. - Apruébase el Proyecto de Informatización en Red del Sistema Integrado de Registro de Marcas y Patentes.

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 28 de abril de 1992.

Visto: el proyecto de Informatización en Red del Sistema Integrado de Registro de Marcas y Patentes presentado por el Programa Nacional de Desburocratización y la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.

Considerando: I) Que la propuesta desarrollada permite dotar a la citada Dirección Nacional de un nuevo sistema automatizado para la administración de las marcas y patentes incorporando así una tecnología más adecuada para apoyar sus actividades;

II) Que el proyecto se enmarca dentro de los objetivos del Convenio de Cooperación Técnica aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de 1º de abril de 1992 tendiente a racionalizar los procedimientos de la citada Dirección;

III) Que asimismo resulta conveniente acudir a la facultad otorgada por el artículo 14 del decreto 500/991 de modo de permitir el acceso electrónico a la referida base de datos de las personas privadas interesadas en la materia, en la forma que establezca la reglamentación correspondiente.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Apruébase el Proyecto de Informatización en Red del Sistema Integrado de Registro de Marcas y Patentes presentado por el Programa Nacional de Desburocratización y la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.

El referido proyecto será implementado por el Programa Nacional de Desburocratización en el marco del Convenio de Cooperación Técnica celebrado entre el Poder Ejecutivo y la Asociación Uruguaya de Agentes de la Propiedad Industrial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.) y aprobado por Resolución del 1º de abril del año en curso.

2º Autorízase la interconexión informática a dicho Sistema de los Agentes de la Propiedad Industrial y demás particulares interesados, de acuerdo con la reglamentación que al respecto establezca el Ministerio de Industria, Energía y Minería, en base al procedimiento de adjudicación por licitación.

3º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - EDUARDO ACHE.

Resolución 902/991.- Declara de Interés Nacional la "Primera Muestra de la Industria de la Madera" que se realizará en el predio de la Estación General Artigas.

Ministerio de Industria, Energía y Minería.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Montevideo, 7 de noviembre de 1991

Visto: que tendrá lugar la "Primera Muestra de la Industria de la Madera" "PRO MADERA '92" organizada por la firma

ANDARES (Ferias - Exposiciones - Eventos) en el predio de la Estación General Artigas, en el mes de marzo de 1992;

Considerando: que dicho evento propiciará el conocimiento y aprecio de la madera;

Atento: a lo expuesto;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la "Primera Muestra de la Industria de la Madera" "PRO MADERA '92", programada por la firma ANDARES (Ferias-Exposiciones- Eventos), que se realizará en el predio de la Estación General Artigas, en el mes de marzo de 1992.

2º.- Comuníquese, etc. LACALLE HERRERA.- AUGUSTO MONTESDEOCA.- HECTOR MEZZERA.- ENRIQUE BRAGA SILVA.- CARLOS RODRIGUEZ LABRUNA.- ENRIQUE ALVARO CARBONE.- ALVARO RAMOS.- RAUL LAGO.-

Resolución 925/991. - Declara de Interès Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por DIVINO S.A.

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 14 de noviembre de 1991.

Visto: la solicitud de la firma DIVINO S.A., dedicada a la fabricación de colchones, almohadas, etc., tendiente a obtener al amparo del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 20 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la incorporación de nuevos equipos para la fabricación de fundas capitoneadas para colchones;

II) la Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por DIVINO S.A. y propone medidas promocionales.

Considerando: que el proyecto presentado por la firma DIVINO S.A. encuadra dentro de los objetivos del decreto ley 14.176 de Promoción Industrial.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo establecido por el decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Declárase de interÉs Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por DIVINO S.A., dedicada a la fabricaciòn de colchones, almohadas, etc., para la instalación de un nuevo equipamiento.

2º Exonérase en forma total a la empresa DIVINO S.A. de todo recargo incluido el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en General, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional".

- Una (1) máquina automática multiaguja para la fabricación de matelase con accesorios y respuestos.
- Un (1) panel cortador con todos sus accesorios.
-Una (1) máquina de alta velocidad para coser rebordes (Serger Flager) con todos sus accesorios.
- Una (1) máquina cerradora automática de colchones completa con accesorios y repuestos.
- Dos (2) máquinas de coser, alta velocidad, mando por correa, completa, con accesorios y repuestos.

3º Otórgase a la firma DIVINO S.A. la exoneración prevista en el artículo 1º del decreto ley 15.548, con la redacción dada por el artículo 419 de la ley 15.903, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de U$S 241.900 que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el: 1/7/90 - 30/6/92.

En virtud del artículo 3º del decreto ley 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de Canalización del Ahorro previsto en el decreto ley 14.178, artículo 9º.

La empresa DIVINO S.A. tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado, y emitir las acciones correspondientes al capital integrado de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 30/6/93.

4º El aumento de capital de la empresa DIVINO S.A. hasta un incremento equivalente a U$S 241.900 estará ex

onerado del impuesto de control creado por el artículo 626 de la ley 16.170, siempre que el generador del tributo se cumpla antes del 31/10/92.

5º alos efectos del control y seguimiento, la empresa DIVINO S.A. deberá documentar ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería anualmente y durantes los años 0 a 10 de la puesta en marcha delmproyecto, los volumenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, así como de lo establecido en la resolución de la Administración Nacional de Puertos del 19/3/87, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

7º Declárese que deberá darse por estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la aplicación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º Comuníquese, etc.. - LACALLE HERRERA. - AUGUSTO MONTESDEOCA. - HECTOR GROS ESPIELL. - ENRIQUE BRAGA.

Resolución. - Revócase resolución por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Mondial" Acta 224.461

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 8 de mayo de 1992.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos en subsidio por la firma "Juki S.A.C.I.F.I. y A" de Argentina contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propedad Industrial del 2 de setiembre de 1991, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Mondial".

Resultando: I) Que por resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 12 de marzo de 1992, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría jurídica sugiere revocar la resolución de fecha 2 de setiembre de 1991 y conceder el registro de la marca "Mondial", para cubrir productos de la clase 12, con las limitaciones establecidas, en mérito a lo establecido por el artícuo 4º de la ley 9956 de 4 de octubre de 1940.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo estableido en la ley 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 numral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Revocar la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 2 de setiembre de 1991, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Mondial", acta 224.461, formulada por la firma "Juki S.A.C.I.F.I. y A," de Argentina par proteger los artículos comprendidos en la clase Int. 12, y en su lugar conceder tal solicittud de registro, para identificar únicamente: "Motos, motonetas, sus partes y accesorios con exclusión expresa de neumáticos".

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - Ec. EDUARDO ACHE.

Resolución. - Acta 238.277. - Confírmase resolución por la cual se considera abandonada la gestión para obtener el registro de la marca "Chemars".

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 22 de abril de 1992.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma "Chemars S.A. de Argentina contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 24 de abril de 1991, por la cual se consideró abandonada su solicitud en trámite para el registro de la marca "Chemars", por aplicación de lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940.

Resultando: I) Por resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 25 de febrero de 1992, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría Jurídica considera que al no haber aportado pruebas la gestionante, correspondería confirmar el acto impugnado conforme a lo establecido en el Art. 17 de la ley 9956.

Considerando: que el acto impugnado se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 y su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Confirmar la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 24 de abril de 1991 por la cual se considera abandonada la gestión iniciada por la firma "Chemars" S.A., de Argentina, tendiente a obtener el registro de la marca

"Chemars", Acta 38.277, por aplicación del Art. 25 del decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - Ec. EDUARDO ACHE.

Resolución. - Confírmase la desestimación de la solicitud de registro de la marca "Oscar" Acta 206.672.

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 8 de mayo de 1992.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por las firmas "Dirosur S.A." y "Academy of Motion Picture Arts and Sciences", contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 30 de agosto de 1990, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Oscar".

Resultando: I) Por resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 19 de diciembre de 1991, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría Jurídica concuerda con la denegatoria del registro de la marca "Oscar" pero entiende que la fundamentación de dicha resolución debe modificarse, en cuanto que es el artículo 2º, incisos 12 y 13, de la ley 9.956 y no el artículo 1º de la citada norma legal, el que hace irregistrable tal solicitud para la clase Int. 9 que incluye cintas cinematográficas.

Considerando: que el acto impugnado, en su parte resolutiva, se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica modificando su fundamentación legal de ac5erdo a lo señalado por la Asesoría Jurídica.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 y su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite atribuciones,

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Confirmar la desestimación de la solicitud de registro de la marca "Oscar", formulada por la firma "Dirosur S.A.", de Montevideo, Uruguay, bajo Acta 206.672, para distinguir los artículos comprendidos en la clase Int. 9, resuelta por la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial el 30 de agosto de 1990, y modificar su fundamento jurídico, en el sentido que tal solicitud de marca es irregistrable por lo previsto en el artículo 2º, incisos 12 y 13, de la ley 9.956 y no como figuraba el artículo 1º de la citada norma legal.

2º La firma "Academy of Motion Pictures Arts and Sciences" deberá abonar los derechos correspondientes a la presentación de recursos que han sido omitidos.

3º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.- EDUARDO ACHE.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 152/992. - Dispónese que la Asociación Rural del Uruguay, llevará el Registro Genealógico de la identidad y propiedad de caballos árabes puros y anglo-árabes.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 6 de abril de 1992.

Visto: el decreto de fecha 11 de julio de 1902.

Resultando: I) El mismo establece que la Asociación Rural del Uruguay realice los Registros Genealógicos de las razas puras de las especies vacuna, ovina y caballar, exceptuándose de esta última las razas de carreras;

II) A partir de ese momento los registros de caballos puros de carrera, árabes y anglo-árabes han sido llevados por el Jockey Club;

III) La inclusión de estas dos últimas razas se debió a orígenes históricos en los cuales no era muy definida su separación de los caballos puros de carrera.

Considerando: I) La Sociedad de Criadores de Caballos Arabes (S.C.C.A.U.) es socia de la Asociación Rural del Uruguay y presenta sus productos en las exposiciones organizadas por ésta;

II) Para la raza pura de sangre de carrera, totalmente definida, es coherente y lógico, que sus Registros Genealógicos continúen siendo llevados por el Jockey Club;

III) Las razas árabes, anglo-árabes también totalmente definidas, cumplen otras importantes funciones;

IV) La Sociedad de Criadores de Caballos Arabes ha manifestado su deseo, y la Asociación Rural del Uruguay ha concordado de que los Registros Genealógicos de las razas árabe puro y anglo-árabe sean llevados por la Asociación Rural del Uruguay, visto que ésta lleva dentro de sus registros todas las otras razas equinas del país, salvo las de pura sangre de carrera, estimando conveniente centralizar dichos registros en una misma organización.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º La Asociación Rural del Uruguay llevará el Registro Genealógico de la identidad y propiedad de los caballos árabes puros y de los anglo-árabes de la República Oriental del Uruguay.

Art. 2º La Dirección y Administración de dicho Registro será ejercida por la Asociación Rural del Uruguay por intermedio de su Organo Técnico y con el asesoramiento de la Sociedad de Criadores de Caballos.

Art. 3º La Asociación Rural del Uruguay, con el asesoramiento de la Sociedad de Criadores de Caballos árabes, elaborará el respectivo Reglamento de dicho Registro.

Art. 4º Comuníquese, etc. - AGUIRRE RAMIREZ. - ALVARO RAMOS.

Decreto 168/992. - Modifícase reglamentación, habilitación y control de establecimientos de faena en todo el país

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 28 de abril de 1992.

Visto: la situación en materia de establecimientos de faena del interior del país.

Resultando: I) Las normas vigentes en materia higiénico - sanitaria y tecnológica están contenidas en el Reglamento de Inspección Veterinaria de Productos de Origen Animal aprobado por decreto 369/983, de 7 de octubre de 1983, para los establecimientos habilitados a nivel local;

II) Los establecimientos regulados por los decretos 277/986 y 293/986, de 21 de mayo de 1986, tienen su ámbito especial de operación delimitado por el decreto 831/985, de 24 de diciembre de 1985.

Considerando: I) Es competencia del Poder Ejecutivo la reglamentación, habilitación y control de establecimientos de faena en todo el país;

II) La reglamentación vigente que rige a los establecimientos con operativa local no favorecen su desarrollo, por cuanto se encuentran ciscunscriptos a límites muy exiguos;

III) La dificultad de los mismos de adecuarse a las exigencias reglamentarias de habilitación nacional, dado el alto costo de las inversiones requeridas;

IV) Que pueden configurarse situaciones implícitamente monopólicas en aquellas localidades del interior del país abastecidas por un solo establecimiento de faena, debiendo el Estado por tanto actuar en defensa del consumidor a los efectos de evitar distorsiones en el abastecimiento de carne a la población;

V) Conveniente, en ese orden de ideas, modificar la reglamentación vigente en forma tal que, manteniéndose como objetivo la preservación de la salud pública, se permita mejorar el abastecimiento de carne a la población en régimen de libre concurrencia.

Atento: a lo dispuesto por el Art. 9º de la ley 3.606, de 13 de abril de 1910, en la redacción dada por el artículo 90 de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970, decreto 831/985, de 24 de diciembre de 1985, decreto 459/978, de 11 de agosto de 1978, decreto 369/983, de 7 de octubre de 1983 y demás disposiciones concordantes.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Modifícanse los artículos 2º, 3º y 4º del decreto 831/985, de 24 de diciembre de 1985, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"ARTICULO 2º La habilitación de los establecimientos de faena de las nuevas categorías será autorizada luego del estudio particular de cada caso y con la finalidad de mejorar el abastecimiento de las poblaciones y localidades del interior.

ARTICULO 3º Se establece que serán de categoría II aquellos establecimientos de faena que cumplan con las siguientes condiciones:

a) Tener una capacidad de faena diaria máxima de 30 bovinos o 60 ovinos o 10 porcinos.

Este volumen de faena podrá ser incrementado de acuerdo con el Proyecto presentado;

b) Su radio de distribución será departamental; sólo podrá excederse el mismo mediante resolución fundada del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

ARTICULO 4º Serán de categoría III aquellos establecimientos que posean una capacidad de faena diaria máxima de 3 bovinos o 9 ovinos.

Este volumen de faena podrá ser incrementado de acuerdo con las necesidades de la localidad y/o según el Proyecto presentado. Su radio de distribución estará limitado a la localidad de ubicación".

Art. 2º Modifícanse los artículos 1º y 2º del decreto 277/986 de 21 de mayo de 1986, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO 1º Se entiende por establecimiento de faena categoría III aquel que, cumpliendo con las disposiciones del presente reglamento, obtenga la habilitación para faenar un número máximo diario de 3 bovinos y 9 ovinos.

Este volumen de faena podrá ser incrementado de acuerdo con las necesidades de la localidad y/o según el proyecto presentado.

ARTICULO 2º Las carnes y subproductos comestibles de los animales faenados en estos establecimientos deberán expenderse, consumirse o industrializarse exclusivamente dentro de los límites de la localidad de ubicación".

Art. 3º Modifícanse los artículos 1º y 2º del decreto 283/986 de 21 de mayo de 1986, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO 1º Se entiende por establecimiento de faena categoría II aquel que, cumpliendo con las disposiciones del presente reglamento, obtenga la habilitación para faenar bovinos, ovinos o porcinos en número máximo diario de 30 bovinos o 60 ovinos o 10 porcinos. Este volumen de faena podrá ser incrementado de acuerdo con el Proyecto presentado.

"ARTICULO 2º Las carnes y subproductos comestibles de los animales faenados en estos establecimientos deberán expenderse, consumirse o industrializarse dentro del departamento de ubicación del mismo. Dicho límite sólo podrá excederse mediante resolución fundada del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

Art. 4º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - ALVARO RAMOS.

Decreto 181/992. Fíjase el precio de exportación para el trigo.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 6 de mayo de 1992.

Visto: la evolución de los procesos de producción y comercialización de trigo en el país;

Resultando: están dadas las condiciones para proceder a la desregulación completa del mercado de este cereal;

Considerando: I) Las obligaciones asumidas por el pís con la firma del Tratado de Asunción, determinan que las importaciones de trigo, provenientes de países signatarios del mismo, tributen -desde su vigencia- una tasa global arancelaria de cero por ciento;

II) Necesario mantener un nivel de protección razonable para la producción triguera nacional, durante el período de transición hasta la fecha de plena vigencia de la unión aduanera prevista en el mencionado Tratado;

III) Conveniente, asimismo, mantener un nivel de protección de la producción de trigo que neutralice el efecto de las prácticas desleales de comercio que continuarán afectando el mercado mundial de este cereal durante la próxima zafra;

IV) Beneficioso establecer, con la debida antelación, las condiciones que regirán durante la comercialización de la futura zafra de trigo 1992/93;

Atento: a las razones invocadas y a lo establecido por el artículo 2º de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y por el artículo 4º Inciso b) del decreto ley 14.629, de 5 de enero de 1977, en la redacción dada por el artículo 2º del decreto ley 14.988, de 7 de enero de 1980,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Fíjase un precio mínimo de exportación para el trigo (items del Sistema Armonizado 1001.10.00.90 y 1001.90.10.90) de U$S 130 (ciento treinta dólares americanos por tonelada CIF).

Art. 2º. Mantiénese en 0 % (cero por ciento) la Tasa Global Arancelaria para la importación de trigo (items del Sistema Armonizado 1001.10.00.90 y 1001.90.10.90).

Art. 3º. Las disposiciones del presente decreto serán de aplicación durante la futura zafra de trigo que se iniciará el 16 de noviembre de 1992 y finaliza el 15 de noviembre de 1993.

Art. 4º. El presente decreto regirá a partir de su publicación en dos diarios de circulación nacional.

Art. 5º. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 6º. Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA - PEDRO SARAVIA - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

Resolución 271/992. - Intégrase la Comisión Preparatoria para la participacion del Gobierno de la República en la Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Montevideo, 12 de mayo de 1992.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de setiembre de 1991.

Resultando: por la citada resolución se creó la Comisión Preparatoria para la participación del Gobierno de la República en la Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo a celebrarse en Brasil, del 1º al 12 de junio de 1992.

Considerando: I) La temática referida comprende áreas de competencia específica del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) Conveniente, por tanto, que la aludida Comisión esté integrada, también por el titular y técnicos de la nombrada Secretaría de Estado.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Intégrase la Comisión Preparatoria para la participación del Gobierno de la República en la Conferencia Mundial sobre Medio ambiente y Desarrollo, creada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de setiembre de 1991, con los siguientes funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca: Ministro de Ganadería, agricultura y Pesca, Ing. Agr. alvaro Ramosñ Director General de Recursos Naturales Renovables, Ing. agr. Roberto Cal Johnston; Director General de Servicios Agronómicos, Ing agr. Gonzalo'Cibils; Director de la Dirección Forestal, Ing Agr. Atilio Ligrone y Subdirector de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Alvaro Larrobia.

2º La presente resolución será refrendada por el Sr. Ministro del Interior.

3º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - ALVARO RAMOS. - EDUARDO MEZZERA. - JOSE MARIA MIERES MURO.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Acordada 7.138. - Agrégase al artículo 98 de la Acordada 6.907, un inciso exceptuando del régimen establecido el feriado de semana de turimo al Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno, durante el ejercicio 1993.

Montevideo, marzo 26 de 1992.

ACORDADA Nº 7.138

En Montevideo, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros, doctores don Rafael Addiego Bruno, Presidente, don Armando Tommasino, don Jorge Angel Marabotto Lúgaro y don Luis Alberto Torello Giordano, por ante el infrascripto Secretario doctor don Enrique Tiscornia Grasso, en el expediente Ficha: B/77/92,

DIJO:

Que es necesario igualar la carga del trabajo en los Juzgados Letrados de Menores de Montevideo, a los efectos de que un mismo Juzgado no esté de turno en el feriado de semana de turismo durante más de un año consecutivo,

RESUELVE:

1º Agrégase como inciso segundo del artículo 90, de la Acordada Nº 6907, de 5 de diciembre de 1986, el siguiente:

"Exceptúase del régimen establecido precedentemente el feriado de semana de turismo, durante el cual estará de turno un año cada Juzgado en forma alternada, correspondiéndole durante el ejercicio 1993 al Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno".

2º Debe entenderse como feriado de semana de turismo, al comprendido entre el domingo inicial hasta el sábado siguiente inclusive.

Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico. - Dr. **Rafael Addiego Bruno**, Presidente.- Dr. Armando Tommasino. - Dr. Jorge A. Marabotto.- Dr. Luis A. Torello. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

OFICINA DE PLANFAMINETO Y PRESUPUESTO

Indice.-Publícase el Indice de los Precios al Consumo, correspondiente al mes de Junio de 1992, confeccionado por la Dirección Nacional de Estadística y Censos.

CUADRO No. 1
INDICES, VARIACIONES MENSUALES Y ACUMULADA ANUAL DEL INDICE DE LOS PRECIOS AL CONSUMO, SEGUN RUBROS Y SUB-RUBROS.-
BASE DICIEMBRE/85 = 100.- MONTEVIDEO.-

R U B R O S	NUMEROS INDICES		VARIACIONES		
	JUNIO 1992	MAYO 1992	MENSUAL JUNIO/92 MAYO/92	ACUMULADA AÑO 1992	ACUMULADA ULTIMOS 12 MESES
TOTAL GENERAL	4579,54	4459,74	2,69	28,45	69,88
ALIMENTOS Y BEBIDAS	4283,18	4200,74	1,96	26,32	60,74
PAN Y CEREALES	4065,50	4021,39	1,10	28,10	72,75
CARNE AVES Y PESCADO	4750,99	4605,70	3,15	28,93	59,67
ACEITE Y GRASAS	2847,04	2781,25	2,37	12,06	39,49
LECHE QUESO Y HUEVOS	4455,48	4398,03	1,31	43,82	63,14
FRUTAS Y VERDURAS	3399,83	3458,36	-1,69	8,65	47,91
FRUTAS	2872,29	3179,55	-9,66	31,67	86,46
VERDURAS	3797,45	3668,47	3,52	-1,19	32,31
AZUCAR MERMELADAS Y DULCES	3111,56	3021,18	2,99	21,26	41,90
COMIDAS FUERA DEL HOGAR	5826,49	5707,81	2,08	28,18	77,98
ALIMENTOS NO CLASIF. EN OTRA PARTIDA	4021,22	3860,43	4,17	24,34	42,76
CAFE TE Y YERBA	3559,30	3441,31	3,43	21,06	32,17
CONDIMENTOS Y OTROS ALIMENTOS	4905,20	4662,49	5,21	29,20	60,63
BEBIDAS SIN ALCOHOL	4680,72	4520,72	3,54	28,71	74,43
BEBIDAS ALCOHOLICAS	3673,24	3611,79	1,70	22,13	56,08
VESTIMENTA Y CALZADO	5155,62	5031,55	2,47	21,94	67,27
VESTIMENTA DE HOMBRE	4763,49	4592,80	3,72	17,86	58,44
VESTIMENTA DE MUJER	4891,23	4814,75	1,59	19,01	68,91
VESTIMENTA DE NIÑOS	4660,77	4416,45	5,53	27,01	63,22
CALZADO DE HOMBRE	4887,35	4736,28	3,19	19,89	68,55
CALZADO DE MUJER	4742,36	4907,90	-3,37	9,71	55,94
CALZADO DE NIÑOS	6918,04	6839,79	1,14	43,71	93,18
REPARACION DE CALZADOS	9901,35	9613,90	2,99	39,14	104,71
MERCERIA TELAS HILADOS Y SERVICIOS	5339,54	5146,13	3,76	26,86	61,80
VIVIENDA	4165,68	4026,29	3,46	30,23	73,28
ALQUILER E IMPUESTOS	6417,03	6130,79	4,67	42,64	101,38
CUOTA DE VIVIENDA B.H.U.	5214,78	4865,24	7,18	30,04	95,55
COMBUSTIBLE Y ALUMBRADO	2869,67	2855,30	0,50	21,96	51,35
OTROS GASTOS DE VIVIENDA	3675,54	3497,41	5,09	18,06	53,44
MUEBLES ACC. ENSERES DOM CUID LA CAS	4589,69	4361,51	5,23	24,07	63,68
MUEBLES	6113,71	6035,05	1,30	16,06	77,87
TEXTILES P/HOGAR Y OTROS ACCESORIOS	3289,12	3144,12	4,61	20,74	42,37
ELECTRODOMESTICOS	2544,55	2445,86	4,03	16,74	43,59
SERVICIO DOMESTICO	7716,67	6989,49	10,40	36,80	92,03
MANTENIMIENTO DEL HOGAR NEEOP	4507,65	4365,33	3,26	21,27	55,35

(Continuación)
VARIACIONES MENSUALES Y ACUMULADA ANUAL DEL INDICE DE LOS PRECIOS AL CONSUMO, SEGUN RUBROS Y SUB-RUBROS.-
...MBRE/85 = 100.- MONTEVIDEO.-

RUBROS	NUMEROS INDICES JUNIO 1992	NUMEROS INDICES MAYO 1992	VARIACIONES MENSUAL JUNIO/92 / MAYO/92	VARIACIONES ACUMULADA AÑO 1992	VARIACIONES ACUMULADA ULTIMOS 12 MESES
... MEDICOS Y CONSERV. DE SALUD	5991,66	5866,05	2,14	37,13	89,61
... MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	4123,79	3948,17	4,45	28,63	77,13
... Y EQUIPOS TERAPEUTICOS	3779,10	3640,11	3,82	34,64	88,11
... MEDICOS - ODONTOLOGICOS	6450,88	6335,64	1,82	38,37	91,38
... Y COMUNICACIONES	3867,11	3763,52	2,75	26,75	75,50
... MANT. TRANSPORTES	3970,61	3871,55	2,56	30,08	65,55
... DE TRANSPORTE	3711,50	3602,85	3,02	24,37	86,86
... DE COMUNICACIONES	10000,00	10000,00	-.-	9,09	66,67
... EQUIPOS RECREAT. CULT.	5272,34	5107,21	3,23	41,55	85,75
... Y ACC. DE ESPARC. Y DIVERSION	3100,21	2997,63	3,42	25,42	62,78
... DE ESP. RECR. Y CULTURAL	6167,32	6113,96	0,87	47,55	94,25
... Y MATERIAL DE LECTURA	5510,06	5000,96	10,18	37,37	80,13
	7603,28	7356,42	3,36	34,61	82,53
... OTROS GASTOS	9963,77	9575,68	4,05	38,77	86,66
... Y MATERIAL ESCOLAR	3477,42	3477,42	-.-	17,02	64,32
... DE CONSUMO	5219,05	5052,83	3,29	28,04	74,76
... PERSONALES	7846,72	7614,18	3,05	34,24	102,32
... OTROS ARTICULOS PERSONALE	4873,52	4653,94	4,72	31,00	74,02
... Y CIGARRILLOS	4682,49	4514,64	3,72	28,84	69,12
... Y SERVICIOS N.FEOP	5716,03	5716,03	-.-	15,81	67,31

CUADRO No. 3A
INDICE GENERALES DE LOS PRECIOS AL CONSUMO, POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES.
BASE DICIEMBRE/85 = 100. MONTEVIDEO. -

MESES	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986	1985
ENERO-------	3751, 35	2106, 81	901, 65	472, 19	278, 50	177, 38	105, 65	
FEBRERO-----	3842, 00	2180, 57	963, 46	502, 29	288, 98	183, 36	109, 51	
MARZO-------	4092, [illegible]	2289, 51	1049, 91	537, 28	302, 73	196, 17	115, 40	
ABRIL-------	4261, 54	2377, 64	1123, 54	565, 48	317, 48	201, 15	121, 02	
MAYO--------	4459, 74	2584, 81	1186, 48	582, 04	324, 88	205, 33	123, 92	
JUNIO-------	4579, 54	2695, 77	1300, 21	626, 30	341, 24	214, 49	129, 94	
JULIO-------		2813, 19	1373, 57	663, 02	370, 06	228, 28	138, 42	
AGOSTO------		2989, 99	1450, 04	692, 37	382. 47	235, 93	144, 06	
SETIEMBRE---		3164, 14	1662, 63	726, 26	398, 55	241, 84	150, 52	
OCTUBRE-----		3302, 72	1770, 21	779, 24	426, 89	253, 46	158, 33	
NOVIEMBRE---		3457, 66	1863, 71	810, 98	445, 81	264, 64	165, 51	
DICIEMBRE---		3565, 20	1964, 81	838, 16	453, 63	268, 41	170, 65	100, 00
PROMEDIO----				651, 30	360, 94	222, 54	136, 05	

CUADRO No. 4

PRECIOS PROMEDIOS PONDERADOS AL POR MENOR DE ALGUNOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA DETERMINACION DEL INDICE POR MESES, SEGUN ARTICULOS. - BASE DICIEMBRE/85 = 100. - MONTEVIDEO. -

ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	JUNIO 1992 N$	MAYO 1992 N$
ARROZ	Kilo	2.020,03	2.030,07
HARINA DE TRIGO	Kilo	1.096,07	1.039,18
RAVIOLES	100 unidades	6.519,55	6.516,09
FACTURA COMUN CON GRASA	Kilo	7.709,25	7.534,50
PAN FRANCES	Kilo	1.310,00	1.310,00
PAN CHICO MARSELLES O PORTEÑO	Kilo	3.006,13	2.961,63
PULPA DE CUADRIL	Kilo	6.884,11	6.707,17
PULPA DE NALGA	Kilo	6.849,73	6.664,42
COSTILLAS	Kilo	5.958,47	5 810,62
PALETA	Kilo	4.997,75	4.844,34
ASADO	Kilo	4.826,64	4.756,30
CHORIZOS	Kilo	11.501,38	11.510,32
PALETA DE PRIMERA	Kilo	29.631,72	28.434,54
POLLOS	Kilo	7 469,46	7.440,61
BIFES DE PESCADO	Kilo	7.351,91	6.945,82
MANTECA	Paquete 100 Grs.	1.586,95	1.528,63
ACEITE DE GIRASOL	Litro	3.129,92	3.094,77
LECHE	Litro	1.020,00	1.012,26
QUESO FRESCO COLONIA	Kilo	14.226,40	13.261,68
HUEVOS	1/2 Docena	1.539,01	1.569,95
BANANA	Kilo	1.425,31	1.566,34
MANZANAS	Kilo	3.308,56	3.158,71
NARANJA	Kilo	1.210,87	1.669,30
ZANAHORIA	Kilo	2.126,63	2.444,42
CEBOLLA	Kilo	1.640,32	1.630,47
LECHUGA	Unidad	738,85	675,76
TOMATE	Kilo	3.671,99	3.917,03
PAPAS	Kilo	795,35	685,21
AZUCAR	Kilo	2.007,69	1.954,01
CAFE MOLIDO	1/4 Kilo	4.274,09	4.100,85
YERBA MATE	Kilo	8.243,64	8.038,42
REFRESCOS	Litro	3.038,96	2.913,75
CERVEZA	Litro	3.051,84	3.008,58
VINO	Litro	2.697,00	2.645,27
CAMISA INDISTINTO	Unidad	84.847,11	81.683,91
PANTALON VAQUERO INDISTINTO	Unidad	108.282,21	102.532,49
TRAJE INDISTINTO	Unidad	0,00	456.846,92
ZAPATO MOCASIN	Par	119.849,91	119.556,05
CALZADO DEPORTIVO NIÑOS	Par	36.399,62	35.070,52
GENERO POLYESTER	Metro	14.993,05	14.456,72
ELECTRICIDAD	Tarifa 183 Kwh	43.400,00	43.400,00
TELEFONO	Cuota y 210 adicionales	37.802,92	37.802,92
GAS NATURAL POR RED	Tarifa 45 metros cúbicos	51.402,96	51.402,96
SUPERGAS	13 Kilos	25.220,00	24.838,39
AGUA	12 metros cúbicos	10.249,20	10.249,20
PINTURA	4 Litros	18.504,88	17.876,63
COCINA CON HORNO	Unidad	855.671,19	822.482,16
AFILIACION MENSUAL A MUTUALISTA	Cuota	82.483,22	81.528,45
TAXI	Bajada bandera y 29 fichas	5.342,40	5.430,19
DIARIOS	Promedio	2.844,63	2.530,38
ENSEÑANZA PRIMARIA	Cuota	243.610,00	229.985,00
SERVICIO PELUQUERIA DE MUJER	Unidad	13.475,00	12.987,50
CIGARRILLOS C/FILTRO	Cajilla	3.625,51	3.494,40

CUADRO No. 2
INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL.
BASE DICIEMBRE/85 = 100. MONTEVIDEO.-

AÑOS Y MESES	INDICE GENERAL	ALIMENTOS Y BEBIDAS	VESTIMENTA Y CALZADO	VIVIENDA	MUEBLES ACCESORIOS Y ENSERES DOMESTICOS	CUIDADOS MEDICOS Y CONSERV. DE SALUD	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	ESPARCIM. EQUIPOS RECREAT. Y CULTURAL	ENSEÑANZA	OTROS GASTOS DE CONSUMO
DIC / 1985	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
1986	136,05	148,51	133,47	119,97	135,12	131,90	122,25	128,64	141,64	137,43
1987	222,34	237,09	228,14	197,96	233,10	218,15	194,54	222,18	266,14	226,10
1988	360,94	374,47	374,00	330,36	380,31	339,46	318,09	392,26	435,29	370,34
1989	651,30	676,13	666,76	601,19	672,70	670,92	563,17	692,99	808,38	460,37
1992										
ENERO--------	3751,35	3541,56	4297,01	3502,77	3840,04	4565,79	3221,44	3886,76	5902,60	4361,02
FEBRERO------	3842,00	3661,35	4372,12	3551,46	3908,45	4614,00	3248,95	4124,23	5953,07	4543,75
MARZO--------	4092,94	3892,36	4584,49	3737,50	4086,20	5275,50	3318,57	4450,00	7029,00	4687,86
ABRIL--------	4261,54	4019,09	4839,42	3830,41	4240,86	5504,16	3618,36	4823,92	7185,61	4845,85
MAYO---------	4459,74	4200,74	5031,55	4026,29	4361,51	5866,05	3763,52	5107,21	7356,42	5052,83
JUNIO--------	4579,54	4283,18	5155,62	4165,68	4589,69	5991,66	3867,11	5272,34	7603,28	5219,05
JULIO--------										
AGOSTO-------										
SETIEMBRE----										
OCTUBRE------										
NOVIEMBRE----										
DICIEMBRE----										
PROMEDIO-----										

CUADRO No 3B

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES.

Base Marzo 1973 = 100 AÑOS 1987 - 1992

MESES	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986
PROMEDIO ANUAL		827.566,8	409.743,1	192.796,5	106.843,6	65.874,8	40.274,3
Enero	1.110.465,6	623.652,8	266.904,3	139.776,6	82.440,9	52.507,6	31.274,3
Febrero	1.137.299,6	645.487,1	285.201,1	148.686,7	85.543,2	54.277,8	32.415,8
Marzo	1.211.582,3	677.735,3	310.791,8	159.044,3	89.613,4	58.069,8	34.159,7
Abril	1.261.490,8	703.823,3	332.587,6	167.392,0	93.979,7	59.543,9	35.823,3
Mayo	1.320.161,5	765.149,3	351.219,0	172.294,1	96.170,2	60.781,3	36.683,1
Junio	1.355.624,4	797.995,4	384.885,0	185.395,8	101.013,1	63.492,8	38.465,9
Julio		832.753,8	406.600,9	196.265,6	109.550,2	67.571,9	40.889,2
Agosto		885.089,7	429.237,4	204.953.7	113.217,9	69.839,4	42.645,7
Setiembre		942.561,5	492.167,7	214.985,7	117.977,8	71.588,9	44.556,6
Octubre		977.663,2	524.013,3	230.668,8	126.367,0	75.028,6	46.868,5
Noviembre		1.023.528,2	551.691,0	240.064,4	131.967,6	78.338,1	48.993,9
Diciembre		1.055.361,9	581.618,3	254.030,5	134.282,5	79.454,1	50.515,4

Indice.-Publícase el índice Medio de Salrios correspondiente al mes de abril de 1992, confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos.

INDICE MEDIO DE SALARIOS. BASE OCT - DIC 1984 = 100.

INDICES		NOV 1991	DIC 1991	ENE 1992	FEB 1992	MAR 1992	ABR 1992
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Total del País........	10,016.44	10,193.22	10,683.71	10,903.18	11,072.64	12,402.32
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Interior.............	10,156.34	10,366.94	10,826.83	11,088.11	11,269.87	12,726.26
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Montevideo...........	9,979.04	10,146.77	10,645.44	10,853.73	11,019.90	12,315.71
Indice de Beneficios Sociales Sector Privado	Total del País.......	4,545.96	4,545.96	5,227.85	5,227.85	5,227.85	5,227.85
Indice Medio de Salarios del Sector Privado	Total del País.......	9,387.99	9,544.46	10,056.94	10,251.19	10,401.19	11,578.12

Indice.-Dispónese la publicación del Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de mayo de 1992, confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos

INDICE MEDIO DE SALARIOS. BASE OCT - DIC 1984 = 100.

INDICES		DIC 1991	ENE 1992	FEB 1992	MAR 1992	ABR 1992	MAY 1992
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Total del País........	10,193.22	10,683.71	10,903.18	11,072.64	12,402.32	12,881.62
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Interior.............	10,366.94	10,826.83	11,088.11	11,269.87	12,726.26	13,086.56
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Montevideo...........	10,146.77	10,645.44	10,853.73	11,019.90	12,315.71	12,826.82
Indice de Beneficios Sociales Sector Privado	Total del País........	4,545.96	5,227.85	5,227.85	5,227.85	5,227.85	5,750.64
Indice Medio de Salarios del Sector Privado	Total del País........	9,544.46	10,056.94	10,251.19	10,401.19	11,578.12	12,062.41

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
OCTAVO TURNO

CAROLINA RODRIGUEZ, (Ficha S/226/92). Montevideo, 26 de mayo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuari a Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26271 Jun 26- v Jul 09

DECIMONOVENO TURNO

GABRIEL ANDRES SERVETTI, (Ficha A/137/92). - Habilitándose la Feria. Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 27878 Jul 02- v Jul 15

VIGESIMOTERCER TURNO

LUCIA SUSANA CINCIONI, (Ficha S/293/92). Con Habilitación de Feria Judicial Menor; Montevideo, 24 de junio de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 27799 Jul 01- v Jul 14

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

ENRIQUE FEDERICO BERTINAT TOURN, (Ficha B. 122/92). - Habilitándose la feria judicial menor. - Rosario, 10 de junio de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 60.200,00 10/pub 27836 Jul 02- v Jul 15

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

DOMINGO SARLA PELUSSO, (Ficha B.105/1992). Con Habilitación de Feria Judicial Menor. - Florida, 22 de mayo de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 27735 Jul 01- v Jul 14

CONVOCATORIAS COMERCIALES

RADIO CENTENARIO S.A.

El Directorio de Radio Centenario S.A. comunica a los señores accionistas de la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 13 de julio de 1992 a la hora 10 en el local de la calle 18 de Julio 1357 Apto. 202.
Orden del Día:
- Designación de nuevo Director.
- Aprobación de Balance.
03) N$ 33.300,00 3/pub 27920 Jul 03- v Jul 07

BENECH INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Benech Industrial y Comercial S.A. para la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 17 de julio de 1992, a la hora diez, en la sede social de la calle Piedras 604, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración del Balance Gral., Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1991.
2) Designación del Directorio y sindicatura.
3) Designación de dos asambleistas para firmar el Acta.
Se previene a los Sres. accionistas que el Registro de Accionistas, de acuerdo al Art. 14 del Estatuto, se abrirá diez días antes de la Asamblea y se cerrará en el acto de iniciarse la misma.- P. Benech ICSA.
03) N$ 777.000,00 3/pub 27936 Jul 03- v Jul 07

CRAME
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a los artículos 33-65 y 79 de los Estatutos vigentes se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de julio de 1992 a las 8:00 horas en el Anfiteatro del Sanatorio Mautone, Avda. Roosevelt y Camacho, para considerar el orden del día:
1) Designación de la Comisión Electoral.
2) Aprobación de Memoria.
3) Aprobación de Balance de Situación y Resultados de los Ejercicios finalizados al 30/9/87; 30/9/88, 30/9/89, 30/9/90 y 30/9/91.
4) Elección de los distintos órganos Sociales (Comisión Directiva y Fiscal). - La Comisión Directiva.
03) N$ 66.600,00 3/pub 28063 Jul 06- v Jul 08



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio ZULMA GRACIELA OLIVERA WERN y RICARDO BRUGNOLI, en su carácter de titulares del Sepulcro Nº 260, del Cementerio del Norte, solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: María Forni Sanguinetti, Laisa Mallo de Alonso, Felipe Alonso, Ana Luisa Camerlo, Dolores Alonso, y José Alonso Mallo. Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer su reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita.- Montevideo, 29 de junio de 1992.- Esc. Luis A. Calleros, Encargado de la Dirección del Servicio de Necrópolis.
04) N$ 222.000,00 10/pub 27919 Jul 03- v Jul 16

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EDICTO. - Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/80, decreto de Junta de Vecinos Nº 2753/8[illegible], Apdo. "c" Nral. 2, se hace saber que los señores: Batlle Emiliano Salvador, Aurora Antonia y Eusebia Delma Viera Cabrera; Nelly y Marina Viera Hernández; María Cristina Di Trápani Viera y Wildemar [illegible] Hernández Viera, solicitan título del Panteón Nº [illegible], Sector [illegible] Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su

TARIFAS
(Res. P.E. 269/992)

Avisos Judiciales
centímetro .... N$ 1.520

Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... N$ 3.700

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... N$ 20.300

Balances por línea de 14 cíceros, c/una .... N$ 2.500

Edicto de matrimonio .... N$ 10.600

PUBLICACIONES BONIFICADAS

Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A.
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de Invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS

Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES (Semestral)

Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencias ...... N$207.600
Con reparto a domicilio .... N$251.400
Exterior .... N$457.400

PRECIOS EJEMPLARES

Del día	N$ 1.900
Atrasados	N$ 2.570
De más de 15 días	N$ 2.800
De más de un año	N$ 4.400
Fotocopias la página	N$ 1.360

SERVICIO DE MICROFILMACION

Microfilmado y Revelado:
por imagen, Reliant 700, 16mm .... N$ 25
por imagen, M.R.D. 2-16 35mm .... N$ 65
Empaquetado por rollo ...... N$ 9.700

NOTA: El centímetro equivale a 20 palabras.

lápida a nombre de José Viera, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. J.7036/84. - Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 148.000,00 5/pub 27983 Jul 06- v Jul 10

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS SEGUNDO TURNO

RETAMAR FREDES, LUIS MARCELINO y PAREDES, CELINA MARTHA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 82/1992).
Se habilita la Feria Judicial Menor. - Fray Bentos, 23 de junio de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

05) N$ 152.000,00 20/pub 27889 Jul 02- v Jul 29



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90 88 65 habilitado en Mercedes 1257 A pto. 301. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 22.200,00 3/pub 27719 Jul 06- v Jul 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 54 27 07 habilitado en Silverio Antonio Martinez 3656. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 22.200,00 3/pub 27726 Jul 06- v Jul 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 62 10 48 habilitado en Avenida Dr. L. A. de Herrera 1042 Apto. 401. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 22.200,00 10/pub 27734 Jul 01- v Jul 14

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 91 55 06 habilitado en Paraguay 1381 Apto. 601. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 22.200,00 10/pub 27800 Jul 01- v Jul 14

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58 40 08 habilitado en José Batlle Ordoñez 2646. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 22.200,00 3/pub 27896 Jul 03- v Jul 07

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Al titular del servicio telefónico Nº 41 29 40 habilitado en la calle Duvimioso Terra Nº 1211. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4 por trámite de traspaso imiciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 22.200,00 3/pub 28050 Jul 06- v Jul 08

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Se emplaza al señor Carlos Pedro Camacho Iribarne titular de la Cédula de Identidad Nº 2:899.463-5 funcionario de la mencionada Secretaría de Estado, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. (Decreto Nº 241/969 del 20/5/929). - Departamento de Personal - Rincón Nº 575 Piso 11.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 52462 Jul 03- v Jul 07

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA Dr. José Luis Bado
Emplazamiento

Montevideo, 2 de julio de 1992.
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley 14.416 del 28 de agosto de 1975 y por el Decreto 241/969 del 20 de mayo de 1969, se emplaza a MANOLITA PERALTA a presentarse en el instituto de Ortopedia y Traumatología dentro del tercer día, al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo. - Dra. Mirtha Sokolowicz, Adjunto a la Dirección.

08) N$ 44.400,00 3/pub 27039 Jul 06- v Jul 08



MONTEVIDEO

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (U.T.E.), por intermedio de la presente y de acuerdo a la ley 3.958 de fecha 28/3/912, hace saber a ENRIQUE LALINDE BARTABURU, y a toda persona que se considere con derechos al bien descripto a continuación que:
1º) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 16 de marzo de 1992, designó para ser expropiada por U.T.E. una fracción del inmueble empadronado con el número 546 (mayor área), sita en la Séptima Sección Judicial del Dpto. de Río Negro la que según plano de U.T.E., Dpto. Bienes Raíces, Nº 1162 de fecha 8 de marzo de 1989, levantado por el Ing. Agrim. Jorge Laviano, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional el 23 de abril de 1992 con el número 2607, tiene un área de 4.378 m} y el siguiente deslinde: al S.O. da frente a la ruta Nº 3 "Gral. Artigas" según una recta de 100 mts. cuyo punto más próximo dista 378 mts. 40 del eje de la Ruta Nº 20; por el N.O. una recta de 140 mts. 10; por el N.E., una recta de 105 mts. 40 y por el S.E. una recta de 140 mts. lindando por estos tres vientos con resto del padrón número 546 del cual precede.
2º) Que el referido inmueble será destinado a asiento de una estación de transformación.
3º) Que el Poder Ejecutivo por la misma resolución, declaró urgente la toma del bien designado.
4º) Que U.T.E. ofrece por la antedicha fracción la suma equivalente a U.R. 206,783550 (doscientas seis unidades reajustables con setecientas ochenta y tres mil quinientas cincuenta millonésimas), del Banco Hiptecario del Uruguay valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Gral. del Catastro Nacional, lo que se pone de conocimeinto de los interesados a efectos de lo dispuesto por el Art. 18 de la ley 3958 de 28 de marzo de 1912.
5º) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación, podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de U.T.E., ubicado en la calle Paraguay 2431, Piso 4to. (Palacio de la Luz). - Montevideo, en los plazos y condiciones en la ley aludida precedentemente.

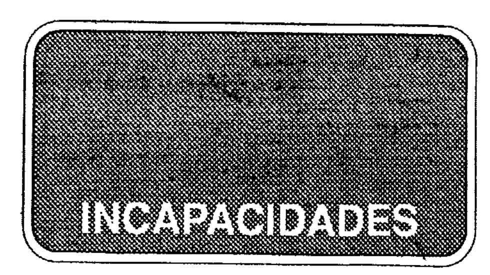
09) (Cta. Cte.) 8/pub 52418 Jul 01- v Jul 10

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

R. 2586/992. Maldonado, 8 de junio de 1992. Expte. 4550/91. Visto: El decreto del 9 de abril de 1992 de la Junta Departamental de Maldonado, por el cual de conformidad con la resolución 6040/91, del 3 de octubre de 1991, se faculta a este ejecutivo a designar expropiar las fracciones resultantes de los padrones 9229 y 9233 de la 1& Sección Judicial del Departamento.
El Intendente Municipal de Maldonado
Resuelve:
1º Designar para expropiar las fracciones resultantes de los padrones 9229 y 9233 con superficies de 64,11 m} y 118,02 m} respectivamente, pertenecientes a la manzana 116 de la 1& Sección Judicial de Maldonado.
2º Notifíquese por el Departamento Jurídico Notarial esta Resolución a quien resulte propietario de los bienes en cuestión.
3º Publícase la designación del bien al "Diario Oficial" y otro de circulación diaria por 8 días. - Domingo Burgueño Miguel, Intendente Municipal. - Dr. Jorge Napoleone Seti, Secretario General.
Maldonado, junio 15 de 1992. - Exp. 4550/91. Cométese al Sr. Hugo Rivas la notificación a los comparecientes de fs. 2, quienes deberán acreditar ante la Asesoría Notarial la titularidad del inmueble a sus efectos.
A los efectos de las publicaciones dispuestas pase a RR.PP. - Dr. Germán Más Tejera, Subdirector General.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 52426 Jul 01- v Jul 10



SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos: FERREIRA PINTOS, DERLY, "Incapacidad", (Ficha B/131/985), se hace saber que por Resolución Nº 2381 de fecha 30 de diciembre de 1985, se ha decretado en estado de incapacidad a Derly Ferreira Pintos, designándose curadora interina a Arcelia Hoeninghaus Dos Santos, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 30 de diciembre de 1985. - Salto, 10 de febrero de 1992.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

10) N$ 40.000,00 109/pub 15176 Mar 11- v Ago 24

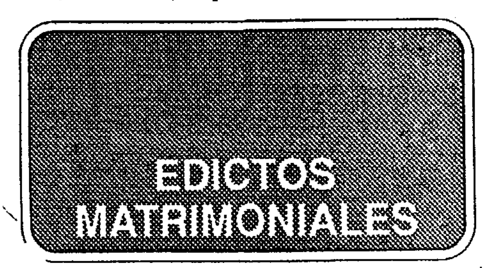
LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A. (CYLSA) EN LIQUIDACION

Domicilio: Montevideo.
Asamblea de Accionistas Extraordinaria: 12/2/92.
Ley Nº 16.060 de 4/9/89.

Accionistas: Dividendo de liquidación - 25 de Mayo 467 P. 3. A. 5.
Plazo 31/7/92. - Los Liquidadores.
13) (R. 20/04/55) 10/pub 52255 Jun 29- v Jul 10



MONTEVIDEO

Julio 6 de 1992

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

OFICINA N.o 1

JOSE LUIS DIAZ, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Torricelli 4754 y BLANCA MABEL PEREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comodoro Coé 3625.

JUAN JOSE DOMINGUEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Habana 2990 y NANCY MABEL JARA, 30 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1730 bis/2.

OFICINA N.o 2

PEDRO GERARDO BARRIOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2528/2 y MARIBEL PIREZ, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Nelson 3284.

GERARDO BORGGIO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Santa Mónica 2429 y MARIA JOSE REYES, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado en Colonia 1778/102.

MICHAEL EDUARDO BERARDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berna 1940 bis y LILIAN ANELO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Polonia 4153.

OFICINA N.o 3

JORGE RAFAEL CAPECI, 28 años, soltero, Analista Programador, oriental, domiciliado en Martín García 2308 y MARIA ANDREA PUPPO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caldas 1728.

VICTOR HUGO CANTI, 26 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Emilio Romero 127 y ADRIANA BALCARCEL, 25 años soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Castillos 2567.

MIGUEL ANGEL CANIL, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Convenio 886 y MYRIAM BEATRIZ LOPATNIK, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Brandi 6489.

JUAN ANTONIO COLLAZO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Colonia 1395 Piso 2 y FLORENCIA MAYER, 23 años, soltera, Tec. en Psicomotricidad, oriental, domiciliada en Andrés Puyol 1654.

OFICINA N.o 4

EDUARDO FERNANDEZ, 36 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Manuel Acuña 3127 y LAURA ESTELLA PUÑALES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guadalupe 2171/2.

VICTOR LARREGUI, 35 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Lima 1545 y ANA GRAVIER, 30 años, soltera, bióloga, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 2076/106.

MARCELO ERNESTO FILIPPONI, 22 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en Pinta 1662 y JACQUELINE ABELLA, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Miguel Martínez 3634.

OFICINA N.o 5

JUAN JOSE GALLO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agrigento 2280 bis y MARIANNELLA DEL SUR, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Restauración 4370 bis.

JAVIER ENRIQUE GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Aguiar 1718 y ALFONSINA MEDINA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4658.

MIGUEL ALEJANDRO IRIGARAY, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Torriccelli 4642 y ANA MARIA GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María Vidal 322.

OFICINA N.o 6

RAMON ANTONIO MOLINA, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Yutí 1919 y DANIELA MABEL VERGARA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Yutí 1919.

CARLOS ALBERTO MOREY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guayabo 1614/5 y SILVIA TERESITA SOLARI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4335.

OFICINA N.o 7

LUIS ALBERTO PALAZUELO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1916/4 y MARIA BELMA ODERA, 28 años. divorciada, oriental, domiciliada en Blandengues 1916/4.

CARLOS PARDO, 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Solano García 2448 y MARIA DANIELA VARELA, 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Masini 3282 apto. 503.

RAMON BERNARDO PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 4528 y ROSANA ISABEL LEMA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María Orticoechea 4406/1.

OFICINA N.o 8

CARLOS OVIDIO RUBILES, 23años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Carlos A. López 4698 y ANDREA LOURDES AGUIRRE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Colman 4835.

EDGARD DAVID REGALADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1880/3 y IVANA GABRIELA COTTIGA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cansttat 3194.

CARLOS MIGUEL RIELA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asencio 1363/9 y LILIAN BEATRIZ FREITAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebó 1627/32.

JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en José María Buyo 3708 y MIRTHA JACQUELINE BENTANCOURT, 26 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2954.

JULIO JORGE RABASSA, 48 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1265/102 y SUSANA EDITH GIOVANINI, 46 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1265/102.

OFICINA N.o 9

ROBERTO DANIEL SCHÜRLEIN, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Río Branco 1475 y ROSE MARIE MARCHETTI, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Río Branco 1475.

DANIEL SANTA LUCIA, 36 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Ejido 859/6 y AIDA BEATRIZ BURCI, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ejido 859/6.

NORBERTO SENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis B. Berres 5890 G y NELLY ESTHER SALDAÑA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. de las Chimeneas 6486.

MARIO HUMBERTO SAN MARTIN, 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Vicente Roca Fuerte 1564 y MARIA ELENA GOBBA, 32 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Vicente Roca Fuerte 1564.

OFICINA N.o 10

HECTOR MIGUEL NIETO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle 122 Nº 2169 apto. 001 Malvín Norte, y LAURA MARSIGLIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 122 Nº 2169 apto. 1 Malvín Norte.

RICHARD NELSON OLIVERI, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Horacio Areco 3475 y JACQUELINE MAGHINI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 3 5393 Cno. Maldonado.

JUAN FERNANDO NORIEGA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Demóstenes 3511 apto. 10 y ANA MARIA LAPORT, 33 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Demóstenes 3511/10.

14) N$ 10.600 3 pub.

Montevideo, julio 3 de 1992

OFICINA N.o 1

DANILO DE LOS SANTOS, 50 años, divorciado, empleado, brasileño c/n, domiciliado en Mariano Soler 3239 Apto. 41 y GRACIELA MARY PICCARDO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3239 Apto. 41.

OFICINA N.o 2

ANGEL LELIO BERTOLOTTI, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Br. España 2718/101 y SORAYA SUAREZ, 24 años, sotlera,empleada, oriental, domiciliada en Río de la Plata 1355.

OFICINA N.o 4

DIEGO ALBERTO FLORES, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cno. Castro 801 /4 y ROSANA EDITH CASTRO, 16 años, sotlera, estudiante, oriental, domiciliada en Millán 3487.

OFICINA N.o 5

CONRADO WALTER HEGUABURU, 43 años, divorciado, economista, oriental, domiciliado en José María Platero 3311-1315 y LAURA FEDERICA SANCHEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José María Platero 3311-1315.

PABLO DIEGO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pena 4144 y ELENA CALIMARES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Elías Regules 4677.

OFICINA N.o 6

MARIO ROSAMEL MADRID, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colmenar 6467/4 y MARIA ISABEL MALDONADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Belloni 4724/006.

JORGE DANIEL MOTTA, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Avenida Italia 3996 y ALEJANDRA CECILIA CORE, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Colonia 1323/902.

MANUEL MATA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2263 y LAURA JUDITH TORRES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2258/2.

OMAR DANIEL MEDINA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Daniel Fernandez Crespo 2109 y BEATRIZ LORELEY MONTEAGUDO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Daniel Fernandez Crespo 2109.

JOSE LUIS MIRABAYE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 2787 y LOURDES ISABEL RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Boisso Lanza 4127.

IVALDO MONTEIRO, 24 años, soltero, brasileño, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Hortiguera 3558 y MARIA MERCEDES FERNANDEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rafael, Hortiguera 3558.

OFICINA N.o 7

RUBEN DARIO PITTATORE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle II Nº 167 Casabó e ISABEL ISBARBO, 33 años, diavorciada, empleada, orgua 1494.

DOMINGO CONO PEREZ, 20 años, soltero, docente, oriental, domicilido en Porongos 2932 ap. 1 y ESTEFANIA RAQUEL RODRIGUEZ, 18 años, sotlera, maestra, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 1997.

MIGUEL ANGEL PORTELA, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Burdeos 2853 y REYLA MARGARET DA ROSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan P. Lamolle 1657.

IVAN FLORENTINO PASCAL, 48 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado en José Belloni 5305 y JULIETA MARIA OBISPO, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en José Belloni 5305.

OFICINA N.o 8

MAURO PABLO RUSSO, 25 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado en Rbla, Mahatma Gandhi 339 y MARIA ALEJANDRA ARDOINO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla. Mahatma Gandhi 339.

RAMON JOSE RETAMAR, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 5900 y MABEL SONIA MONJO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 5900.

ISABELINO RIVERO, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Amadeo Roletti 3698 y GLADYS PODMALINOFF, 52 años, viuda, oriental, domiciliada en Amadeo Roletti 3698.

OFICINA N.o 9

DOROTEO ANTONIO SANABRIA, 53 años, soltero, promotor, oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1362, Apto. 5 y ZULMIRA BALBINA OSTA, 73 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Santiago de Anca 1362, Apto. 5.

SERGIO OMAR SALA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Argerich 4556 y ALICIA BEATRIZ ISNALDI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cufré 1812.

DIEGO EDUARDO SELVES, 27 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado en Sarmiento 2414/101 y MARIA ALEJANDRA CAMIOU, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río de la Plata 1523/ 302.

WILSON SERGIO SASTRE, 29 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado en Villavicencio 57 y ROSMARY TORRE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. La Redención 9775.

OMAR [illegible] VERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domicilia[illegible] en Santín Carlos Rossi 4585 y GLADIS [illegible]MA ALVAREZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada en Santín Carlos Rossi 4585.

OFICINA N.o 10

ERNESTO TULBOUITZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1104/501 y SILVIA [illegible]ABEL SOSA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliad en Rivadavia 1638.

FERNANDO FABIO OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piribebuy 5129 y ADRIANA MARIA MATTEO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2964.

JUAN JOSE TORRES, 37 soltero, empleado, oriental, domiciliado en Apóstoles 3628 y MARIA GENOVEVA PEREIRA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Heredia 4346.

LUIS HERIBERTO NIS, 39 años, soltero, ret. militar, oriental, domiciliado en Hungría 3528 y CORA RENEE DUKARVICIUS, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Hungría 3628.

ERICO OLIVERA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Misiones 1574 Ap. 12 bis y MARCELINA BRITES, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Misiones 1574 Ap. 12 bis.

14) N$ 10.600 3 pub.



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Arturo Lezama por DALURRIA SOCIEDAD ANONIMA solicita la inscripción de la obra denominada "Indice del Suplemento Dominical de "El Día" - Tomo III - Cronológico" del cual se declara editora y propietaria la mandante. - Montevideo, 18 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 27069 Jun 25- v Jul 08

RUT NOEMI RODRIGUEZ FACCIOLI solicita la inscripción de las obras denominadas "En la quietud de mis horas" (pensamientos) y "Vivir solo un instante" (Poemas) de las cuales se declara autora. - Montevideo, 22 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 27040 Jun 25- v Jul 08

ALBERTO DOMINGO ESQUIBEL solicita la inscripción de las obras tituladas "Cantos y desencantos de amor" y "Pequeñas fantasías y algo más", de las cuales se declara autor. - Montevideo, 22 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 27721 Jun 30- v Jul 13

ALEJANDRO DIAZ solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas insuficientes",-de la cual se declara autor. - Montevideo, 26 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 37.000,00 10/pub 27923 Jul 03- v Jul 16

AQUILES AGUILAR solicita la inscripción de la letra titulada "A mi patria"; de la cual se declara autor.- Montevideo, 25 de junio de 1992.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 37.000,00 10/pub 27564 Jun 29- v Jul 10

CAMARA URUGUAYA DE SOFTWARE en representación de su asociado Roberto Clark, , solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "folium - Sistema Informático Notarial", del cual se declara representante y del que es autor Daniel Angel Guerriero. - Montevideo, 23 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 27678 Jun 30- v Jul 13

HORACIO SOLLA OLIVERA solicita la inscripción de las obras tituladas "Umbanda - Un templo de Montevideo" y "Antropología forense - Estudio de casos"; de las cuales se declara autor.- Montevideo, 3 de junio de 1992.- Pof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 27370 Jun 25- v Jul 08

LOEDY OSORIO RIBEIRO solicita la inscripción de la obra titulada "Pasión y Gloria" de la cual se declara autor.- Montevideo, 22 de junio de 1992.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 37.000,00 10/pub 27293 Jun 25- v Jul 08

NILO LUZBEL MOLINA GONZALEZ , solicita la inscripción de la obra fotográfica denominada "El Faro y la Pelota de Rugby", de la cual se declara autor. - Montevideo, 24 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 27641 Jun 30- v Jul 13

WALTER JULIO CABOT ORRICO, solicita la inscripción de la obra titulada "Dibujo y Lectura Dinámica" de la cual se declara autor. - Montevideo, 2 de julio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 37.000,00 10/pub 28064 Jul 06- v Jul 17



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: SERAFINI MATTER, TULIO - "Rectificación de Partida" (Ficha: V./181/92), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción del señor Tullio Serafini Matter, Acta Nº 234, del 20 de agosto de 1986, ante el Oficial del Estado Civil de la Séptima Sección del departamento de Canelones, en el sentido que donde dice: "Divorciado", debe decir: CASADO, por así corresponder. - Montevideo, 12 de junio de 1992. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52357 Jun 25- v Jul 08

DE VIGESIMOTERCER TURNO

Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno, en autos caratulados: GONZALEZ GONZALEZ, OLGA en representación de GIGENA GONZALEZ, DIEGO MARTIN. "Rectificación de Partida" (Ficha V/101/92), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Diego Martín Gigena González, nacido con fecha 1º/10/86 e incripto con fecha 07/10/86 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1600, en el sentido que donde dice: "Olga González, oriental", debe decir: ESPAÑOLA por así corresponder.
Tiene habilitación de Feria.
Montevideo, 16 de junio de 1992.
Ivonne Baldomir.- Actuaria Adjunta.

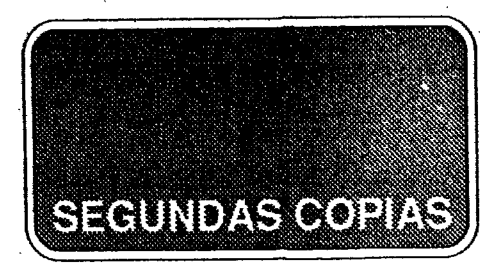
19) (R. 20/04/55) 10/pub 52295 Jun 24- v Jul 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: MAGDALENA LEMOS, "Rectificación de Partida", (Ficha 501/ 989), se hace saber que se solicitó la Rectifiacación de Partida de Nacimiento donde dice: LEMUS, lo correcto es LEMOS por así corresponder. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 9 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

19) (R. 2[illegible]/04/55) 10/pub 52379 Jul 02- v Jul 15



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ
DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Segundo Turno, en autos: JULIA ELENA y MARGARITA INES VARELA CODOLOSA - "Expedición de Segunda Copia" (Ficha: V/32/Nº 684/92), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia del título de propiedad del Padrón Nº 1.087 (antes Padrones 1.589, 1.590, 1.591, 1.593, 1.594,1.087,1.088) Unidad 702, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón individual 1.087/702, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 294, Fº 373, Tº 2, autorizada por el Escribano José Pedro Corbacho Orlandi.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días A quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trmite, habilitándose a tales efectos la Feria Judicial Menor. - Montevideo, 23 de junio de 1992. - Esc. Susana Pombo, Actuaria.

21) N$ 121.600,00 10/pub 27639 Jun 30- v Jul 13



WAL-ANN LTDA.

Contrato: 20/5/91.
Inscripción: Nº 690, Fo. 2524/2526 v., Lo. 2; el 29/5/92.
Socios: ALVARO ALEJANDRO LAGE SOBRAL, ANA MARIA SOBRAL SAVO y WALTER FERNANDO LAGE CASTELO.
Capital: N$ 2:400.000,00 (24 cuotas de N$ 100.000,00).
Objeto: Video.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 15 años prorrogable.
Administración: Alvaro Alejandro Lage Sobral.

22) N$ 609.000,00 10/pub 27247 Jun 26- v Jul 09

ULTRACHEM DE URUGUAY LTDA.
CESION DE CUOTA

Cedente: MYRIAM CARMEN IGLESIAS OLASCOAGA.
Cesionarios: Luis Alberto Florines Gutiérrez.
Contrato: 28.9.1988.
Inscripción: Nº 312 Folio 1160 Lº 1 de Contratos.

22) N$ 406.000,00 10/pub 27251 Jun 26- v Jul 09

"PANIFICADORA LA NUEVA LTDA."
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 23/2/87.
Registro: Nº 1281; Fº 4816 v.; Lº 3.
Cedentes: OSCAR TORRADO PEREZ, ESTER SOSA LOPEZ.
Cesionarios: Manuel Hermida Carballo, Dolores Barros Escudeiro.
Modificación: administración indistinta.

22) N$ 609.000,00 10/pub 27252 Jun 26- v Jul 09

I.T.I. LIMITADA
Instituto Tècnológico de Informática Limitada
Transformación de Tipo Social - Modificación
Contrato

Fecha: 14/3/92.
Registro de Comercio de Maldonado: Nº 97 - Fos.: 371/377 - Lº 31.
Sociedad anterior: "I.T.I - Sociedad Colectiva".
Socios: GUALBERTO y GRACIELA HERNANDEZ NEVES; MARCELO BUSCIO GULART; JAVIER ENRIQUE SOSA PEREIRA y ROBERTO SANABRIA TEJERA.
Capital: N$ 5:000.000,00. Plazo: 30 años.
Objeto principal: Curso en el ramo de cibernética; programación de software.
Administración: 2 socios cualesquiera, conjuntamente.
Domicilio: Maldonado.

22) N$ 101.500,00 10/pub 27260 Jun 26- v Jul 09

OMAR CASTRO S.R.L.

Contrato: 4-6-92.
Inscripción: R. P. de C. Salto Nº 4 Folios 172-174, Lº I.
Socios: OMAR CASTRO BERRETTA y LUCIA CASTRO BERRETTA.
Capital: N$ 1:592.000.
Administración: A cargo de Omar Castro Berretta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Salto.
Objeto: Industrializar en todas sus formas artículos en general automotriz, de hogar, oficina y otros. Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.

22) N$ 81.200,00 10/pub 27261 Jun 26- v Jul 09

AHINCO LTDA.

Liquidación parcial por retiro de socio.
Asamblea General Extraordinaria 31/3/92.
Socio Saliente: ALICIA QUONDAMATTEO.
Capital Total: Por balance 31/3/92 - N$ 65:272.836,16.
Reducción: N$ 48:954.627,16.
Se fija Cap. Social: N$ 18:000.000,00.

22) N$ 406.000,00 10/pub 27733 Jul 02- v Jul 15

TELEMARKET LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 11/10/88.
Inscripción: 20 Fº 79 v. Lº 2 Contratos.
Cedentes: MARIA CRISTINA OTERO VENERI cede 12 cuotas partes a.
Cesionario: Diego Roger Signorelli Proto.

22) N$ 406.000,00 10/pub 27736 Jul 02- v Jul 15

TELEMARKET LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 10/10/88.
Inscripción: 1488 Fº 5505 v. Lº 2 Contratos.
Cedentes: ISABEL PROTO BERLANGIERI cede 12 cuotas partes a.
Cesionario: María Cristina Otero Veneri.

22) N$ 406.000,00 10/pub 27737 Jul 02- v Jul 15

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Al titular del servicio telefónico Nº 56 57 33 habilitado en Isla de Gaspar 2448. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

22) N$ 22.200,00 3/pub 27986 Jul 06- v Jul 08

TALLERES GAYA S.R.L.

Contrato: 6/12/1988.
Inscripción: Nº 1780 Fº 6890 vto. Lº 3.
Capital: N$ 400.000 (20 cuotas de N$ 20.000) 18 cuotas Juan Carlos Gaya y 2 cuotas Mabel Campal).
Socios: JUAN CARLOS GAYA BERRETA y MABEL CAMPAL MENTASTI.
Administración: Juan Carlos Gaya.
Objeto: Compraventa, reparación, consignación de automotores e inmuebles, representaciones, exportación e importación, transporte de cosas y personas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.

22) N$ 812.000,00 10/pub 27990 Jul 06- v Jul 17

BLUE STAR LIMITADA

Contrato: 27 abril 1989.
Inscripción: Nº 494 Fº 1928v. Lº 1.
Socios: DAYSI BARRETO y GLORIA BARRETO.
Objeto: Minimercado de licores.
Capital: N$ 1:000.000.
Administración: Daysi Barreto.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.

22) N$ 406.000,00 10/pub 28097 Jul 06- v Jul 17

LA ADMINISTRACION LIMITADA

Fecha: 6/6/88.
Inscripción: Nº 730, Fo. 2741, Lo. 1.
Socios: LUIS MARIA RUIZ DIAZ BARTON, MYRIAM NELSA ROYON PASCALE.
Objeto: Administración de propiedades, intermediación en general, gestorías.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Indistinta.

22) N$ 609.000,00 10/pub 28098 Jul 06- v Jul 17

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

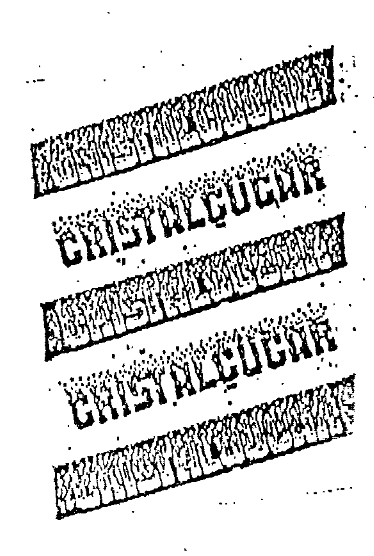
ACTA Nº 252.937. - Montevideo, 24 de abril de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Allflex New Zealand Limited (New Zealand), solicita marca:



clase: Int. 21 s/d. - Publíquese diez días consecu[illegible] vos. - La Dirección.

23) N$ 84.000,00 10/pub 21346 Jun 24- v Jul [illegible]

ACTA Nº 253.922. - Montevideo, 29 mayo 19[illegible] - Manfredo A. Cikato, por Coop. de Produtores Cana, Açucar e Alcool Do Est. de SP LTDA (B[illegible] solicita marca:



clase 30. - La Dirección.

23) N$ 333.000,[illegible] 10/pub 25103 Jun [illegible]

ACTA Nº 25[illegible] - Montevideo, [illegible] 1992. - Claudi[illegible] de, por Juan Be[illegible] (Uruguay) solici[illegible] clase Int. 3, 4 y [illegible] Publ[illegible] consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 [illegible]pub 2618[illegible] Jun [illegible]

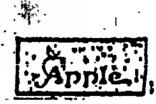
ACTA Nº 254.279. - Montevideo, junio 10 de 1992. - Claudio Morgade, por Juan Benzo S. A. (Uruguay) solicita renovar marca "DETERJANE" clase Ints. 1 a 6, 8; 9, 10, 17, 19, 29 a 33 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 26184 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.376. - Montevideo, 12 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Coppola Serra S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26341 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.337. - Montevideo, 11 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Ross Cosmetics Distribution Centers Inc. (USA), solicita marca:



clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26342 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.241. - Montevideo, 9 junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Alcides Depauli (Uruguay), solicita marca:

ACLATHAN

clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26343 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.379. - Montevideo, 12 junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por José Luis Mensa (Argentina), solicita marca:



clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26344 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.377. - Montevideo, 12 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Instituto Sanitas Argentino S.A.I. de Productos Químicos y Medicinales (Argentina), solicita marca:



clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

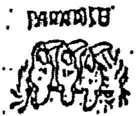
23) N$ 148.000,00 10/pub 26345 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.177. - Junio 5 de 1992. - Dos Hermanos S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases: Int. 30, 42.
23) N$ 111.000,00 10/pub 26375 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.178. - Junio 5 de 1992. - Paradise Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases: Int. 30, 42.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26376 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.179. - Junio 5 de 1992. - Lumisol S. A. (Montevideo), solicita marca:

Imari

clase: Int. 25.
23) N$ 111.000,00 10/pub 26377 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.388. - Montevideo, 12 junio de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Mario Zanocchi (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26544 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 251.643. - 9, Junio, 1992. - Suvial S. A. (Montevideo), solicita marca: LOSA RADIANTE HEATING SYSTEM, clase/s Int. 9, 11.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27054 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.552. - Montevideo, junio 18 de 1992. - Teodoro Poradosu, por Ultraquímica Comercial S/A (Brasil), solicita marca: ULTRAMINA, clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27057 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.554. - Montevideo, junio 18 de 1992. - Teodoro Poradosu, por Ultraquímica Comercial S/A (Brasil), solicita marca: ULTRANEX, clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27059 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.494. - Montevideo, 16 de junio de 1992. - Con esta fecha, solicitó el registro de la marca: AQUELLOS AÑOS, de las clases: 16, 35, 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27061 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.525. - Montevideo, 17 de junio de 1992. - Con esta fecha, Daniel Cibils y Luis Di Martino, solicitó registro la marca: MEDNET, de las clases 38 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27068 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.584. - 18 junio 1992. - Rodolfo Pilas por Herracor Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: KAL, clase: 8.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27107 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.585. - 18 junio de 1992. - Pilas por Herracor Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: ASTURO ORIGINALL, clase: 8.

23) N$ 37.000,00 10/pub 27108 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.583. - 18 de junio de 1992. - Rodolfo Pilas por Arturo Telfeyán (Uruguay), solicita marca: USA FORYOU, clase: 25.

23) N$ 37.000,00 10/pub 27109 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.539. - 17 junio de 1992. - Pilas por Armid Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: READ RIGHT, clase: 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27110 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.547. - Montevideo, 17 junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Teva Pharmaceutical Industries Ltd. (Israel), solicita marca: OSTEO D, clase: Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27113 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.546. - Montevideo, 17 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca: HIDRONEO, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27114 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.545. - Montevideo, 17 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca: NEODEXA PLUS, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27115 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.544. - Montevideo, junio 17 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca: OFTAGEN, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27116 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.565. - Montevideo, 18 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Cía. Manufacturera de Aconcagua S. A. (Chile), solicita marca: TEAM, clases: Int. 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27117 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.564. - Montevideo, 18 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por A. W. Faber-Castell Unternehmensverwaltung G.M.B.H. & CO, (Alemania), solicita marca: FABER-CASTELL GREEN LIFE, clase: Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27118 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.343. - Montevideo, junio 11, 1992. - Norberto Tanus, solicita marca: IL GATTOPARDO, clase/s Int. 18, 25 (detalle).
23) N$ 37.000,00 10/pub 27122 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.437. - Junio 15, 1992. - Numerosky, por Ricafrut S.R.L., solicita marca: CONFIRMA, clase/s Int. 30.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27123 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.438. - Junio 15, 1992. - Numerosky, por Ricafrut S.R.L., solicita marca: DOLLITO, clase/s Int. 30.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27124 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.439. - Junio 15, 1992. - Numerosky, por Víctor Ferreira, solicita marca: PNS, clase/s Int. 21.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27125 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.440. - Junio 15, 1992. - Numerosky, por Víctor Ferreira, solicita: MOR, clase/s Int. 11, 20, 21 (detalle).
23) N$ 37.000,00 10/pub 27126 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.441. - Junio 15, 1992. - Numerosky, por Claudia Pacheli, solicita marca: O-UNIVERSAL, clase/s Int. 10.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27127 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.442. - Junio 15, 1992. - Numerosky, por Claudia Pacheli, solicita marca: WAIG, clase/s Int. 7.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27128 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.443. - Junio 15, 1992. - Numerosky, por Basten S.A., solicita marca: AMERICAN SNACKS, clase/s Int. 30.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27129 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.444. - Montevideo, junio 15, 1992. - Numerosky, por Claudia Pacheli, solicita marca: PLAS - UTIL, clase/s Int. 21.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27130 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.498. - Montevideo, junio 16, 1992. - Numerosky, por Ricafrut S.R.L., solicita marca: NEUSA, clase/s Int. 30 (detalle).
23) N$ 37.000,00 10/pub 27131 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.548. - Montevideo, junio 17, 1992. - Numerosky, por Alvaro Fernández, solicita marca: POWER WHEELS, clase/s Int. 28.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27132 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.549. - Montevideo, junio 17, 1992. - Numerosky, por Alvaro Fernández, solicita marca: PEREGO, clase/s Int. 28.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27133 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.580. - Montevideo, junio 18, 1992. - Numerosky, por Rivla SRL, solicita marca: OMEGA, clase/s Int. 36 (d).
23) N$ 37.000,00 10/pub 27134 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.579. - Montevideo, junio 18, 1992. - Numerosky, por Regional S. A., solicita marca: TOP, clase/s Int. 16 (detalle).
23) N$ 37.000,00 10/pub 27135 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.269. - Montevideo, 10 junio de 1992. - Eduardo Fernández por Cintas Decorativas S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: BALLOU, clases: Int. 16 y 26.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27136 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.271. - Montevideo, 10 junio de 1992. - Eduardo Fernández por Riorín S. A. solicita marca: MULAN, clase: 12.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27138 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.350. - Montevideo, 11 de junio de 1992. - Eduardo Fernández por Sarco S. A. solicita: SARCO, clases: 3, 9, 14, 16, 30.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27139 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.270. - Montevideo, 10 junio de 1992. - Eduardo Fernández, Sarco S. A., solicita: SARCO, clases: 35, 36 y 42.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27140 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.455. - Montevideo, 15 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Tosti S.A. (AR), solicita marca: DESPIOLE, clase 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27210 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.454. - Montevideo, 15 de junio de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Timón, Juan José (UY), solicita marca: JUAN JOSE TIMON, clase/s Int. 12. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27211 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.502. - Montevideo, 16 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Duncan S.C.A. (AR), solicita marca: VERSATIC, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27212 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.503. - Montevideo, 16 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Duncan S.C.A. (AR), solicita marca: DASTEN, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27213 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.504. - Montevideo, 16 de junio de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Duncan S.C.A. (AR), solicita marca: CERGODUN, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27214 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.506. - Montevideo, 16 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Duncan S.C.A. (AR), solicita marca: PLUSEPTIC, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27215 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.505. - Montevideo, 16 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Duncan S.C.A. (AR), solicita marca: QUALECON, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27216 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.519. - Montevideo, junio 17, 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios de Productos Eticos S.A. (PY), solicita marca: ORALCEF, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27218 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.518. - Montevideo, 17 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios de Productos Eticos S.A. (PY), solicita marca: VERALBEN, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27219 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.517. - Montevideo, 17 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Andrómaco S.A. (UY), solicita marca: DIGEPRAX, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27220 Jun 25- v Jul 08

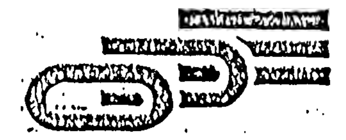
ACTA Nº 254.561. - Montevideo, 18 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Den-Mat Corporation (US), solicita marca: TENURE, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27221 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.560. - Montevideo, 18 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Industrias J.B. Duarte S.A. (BR), solicita marca: COLMEIA, clase 29. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27222 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.559. - Montevideo, 18 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Den-Mat Corporation (US), solicita marca: GERISTORE, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27223 Jun 25- v Jul 08

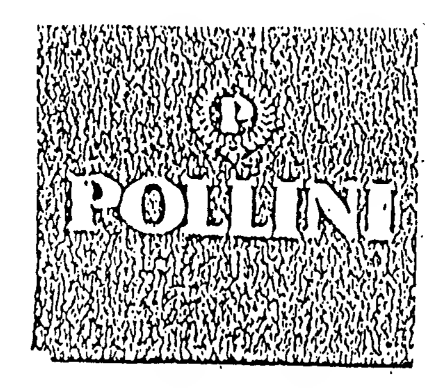
ACTA Nº 254.600. - Montevideo, 22 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Silson S.A. (UY), solicita marca: LYNX, clase 25. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27224 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 253.509. - Montevideo, 14 mayo 1992. - Con esta fecha Jorge Acea Bagini, solicitó la marca:



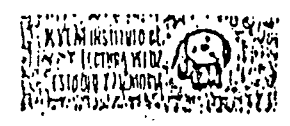
de las clases Int. 35, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 23022 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 253.927. - Montevideo, 29 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Calzaturificio Pollini S.P.A. (IT) solicita marca:



clase 25. - La Dirección.
23) N$ 296.000,00 10/pub 25102 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.300. - Montevideo, junio 10 de 1992. - Teodoro Poradosu por Arnaldo Mario Krell y Horacio Alberto Krell (Argentina), solicita renovación:



clase/s Int. 9 - 16 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26192 Jun 26- v Jul 09

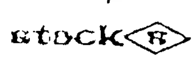
ACTA Nº 254.395. - Montevideo, 15 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso y José María BarbAito (Uruguay), solicitó marca: BALATEX, clase/s 24 Int.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27264 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.353. - Montevideo, 11 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Cristina Mosca Bookshp S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 16 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26542 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.387. - Montevideo, 12 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Dreghal S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26543 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.448. - Montevideo, 15 de junio de 1992. - Pilas, por Indústria e Comercio Ducor Limitada (Brasil), solicita marca:



clase 12.
23) N$ 111.000,00 10/pub 26562 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.451. - 15 junio, 1992. - Rodolfo Pilas, por Tec Fil Filtros e Peças Limitada (Brasil), solicita marca: TEC-FIL, clase/s Int. 12.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26564 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.450. - 15 Jun. 1992. - Rodolfo Pilas por Enrique Padrón Paulini (Uruguay), solicita marca:



clases 3 - 5.
23) N$ 111.000,00 10/pub 26566 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.453. - 15 junio, 1992. - Rodolfo Pilas, por Walter Mendiguibel Fallcón (Uruguay), solicita marca: MATAHARII, clase/s Int. 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26568 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.501. Montevideo, 16 de junio de 1992. - Gonzalo Fernández Secco, por Alfredo Kaplan (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese 10 días.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26611 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.435. - Montevideo, junio 15 de 1992. - Gonzalo Fernández Secco, por Framec S.P.A. (Italia), solicita marca:

Ei Framec

clase Int. 11. - Publíquese 10 días.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26612 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.434.- Montevideo, junio 15 1992.- Gonzalo Fernández Secco por Gilberto Umpierrez, Carmen Amarillo, Miriam Cuadrado (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 25.- Publíquese diez días.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26613 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.436. - Montevideo, 15 de junio de 1992. - Gonzalo Fernández Secco, por Pavioli S. A. (Brasil), solicita marca:



clase Int. 30. - Publíquese diez días.
23) 23) N$ 185.000,00 10/pub 26614 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.101. - Montevideo, 3 de junio de 1992. - Con esta fecha, solicitó registro la marca:



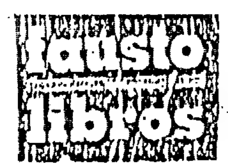
de la clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26651 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.367. - Montevideo, junio 12 de 1992. - Claudio Morgade, por Sergio Mauricio Sorkin Navarro (Uruguay) solicita marca



clase Int. 38 y 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26700 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.366. - Montevideo, junio 12 de 1992. - Claudio Morgade, por Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial (argentina), solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26701 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.467. - Junio 16, 1992. - Guichón, por Piedra Gris S.A. (UY), solicitó marca:



clase Int. 16 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26716 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.469. - Junio 16, 1992. - Guichón, por Pikenz The First A.G., (LI), solicitó marca:



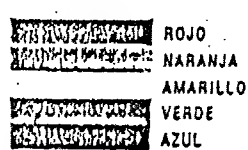
clase Int. 3 s.d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26718 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.422.- Montevideo, 15 de junio de 1992.- Billy Fox por, Servipharm SA (Suiza), solicita renovación: SERVITET, clase/s Int. 1 y 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26720 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.428.- Montevideo, 15 de junio de 1992.- Eduardo Lapenne, por Kyowa Hakko KogyoCO. Ltd. (Japón), solicita marca: KYOWA, clase/s Int. 31.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26721 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.479. - Montevideo, junio 16 de 1992. - Eduardo Lapenne, por Ciba-Geigy AG (Suiza), solicita marca: SOFTWEAR, clase: Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26723 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.476. - Montevideo, 16 junio 1992. - Diego Terra Carve, por Koninklijke Bunge B.V. (Holanda), solicita marca:



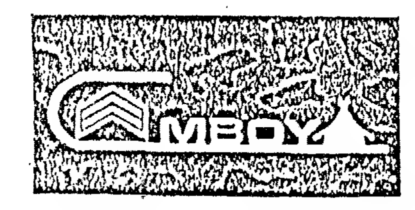
clase/s Int. 2, 16, 21 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26725 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.426. - Montevideo, junio 15 de 1992. - Teodoro Poradosu por Hugo Boss AG (Alemania) solicita marca:



clase 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26730 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.499. - Montevideo, 16 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Pinturas Inca S.A. (Uruguay),



clase/s Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26744 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.459. - Montevideo, 15 junio 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Sandra Banchero, Horacio Merino (Uruguay), solicita marca:

clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26746 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.347.- Montevideo, 11 de junio de 1992.- Ind. Com. de Calçados Cooper Ltda. y Claudio Strassburger, solicita marca: FRANCESA QUALIDADE STRASSBURGER, clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26771 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.541.- Montevideo, 17 de junio de 1992. - Con esta fecha, RAM Ltda. solicita registrar la marca: MASCOT, de la clase: 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26894 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.601. - Montevideo, 22 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Silson S.A. (UY), solicita marca: SIMOD, clase/s 25. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27225 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.602. - Montevideo, 22 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laguna Viera, Gerardo (UY), solicita marca: BO-K, clase/s 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27226 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.604. - Montevideo, 22 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laguna Viera, Gerardo (UY), solicita marca: PATUO, clase/s 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27228 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.567. - Montevideo, 18 de junio de 1992. - José Walter Enciso Labrucherie, por Servigen y Fanacu S.R.L., solicitó la marca:

de la clase 8. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27258 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.465. - Montevideo, 16 junio 1992. - Saavedra - Walter Castagnino (Uruguay), solicita marca: C.I.P.S.E. Centro de Investigación Psicológica y Pedagógica, clase/s Int. 41.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27262 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.396.- Montevideo, 15 junio 1992. - Saavedra - Eurugal S.A. (Uruguay), solicitó marca: EURUGAL, clase/s 35 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27263 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 27265. - Montevideo, 15 junio 1992. - Saavedra - Dimar S.C. (Uruguay), solicitó marca: JACQUES BARRIER, clase/s 25 Int.

23) N$ 74.000,00 10/pub 27265 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 27.266. - Montevideo, 15 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso y José Barbeito (Uruguay), solicitó marca: CONFORT, clase/s 24 Int.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27266 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.508. - Montevideo, 17 junio 1992. - Saavedra - Beatriz Zaffaroni (Uruguay), solicitó marca: BUENAS NOCHES URUGUAY, clase/s 41 Int.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27267 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.509. - Montevideo, 17 junio 1992. - Saavedra - Elsa Bianchi de De Paula (Uruguay), solicitó marca: NAYKA, clase/s 1, 3 Int.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27268 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.524. - Montevideo, junio 17, 1992. - Guichón, por Industrias Harineras S.A. (UY), solicitó marca: SAN SALVADOR, clase/s Int. 1, 29, 30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27286 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.630. - Montevideo, 23 junio 1992. - Con esta fecha, Julio César Bordón, solicitó Registro la marca: JC. BORDON, de la clase 30, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27318 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.612. - Junio 22, 1992. - Numerosky por Basten S.A., solicita marca: QUARTETO, clase Int.: 30.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27376 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.354. - Montevideo, 11 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Yves Saint Laurent Parfums S.A. (Francia), solicita marca:



se reivindica prioridad de solicitud francesa, Acta Nº 324.694, el 12/6/1991, clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27747 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.645. - Montevideo, 23 junio 1992. - Con esta fecha, Urufor S.A., solicitó la marca: URUGRANDIS, de la clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27402 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.644. - Montevideo, 23 de junio de 1992. - Con esta fecha Urufor S.A. solicita la marca URUFOR, de la clase Int. 19 y 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27403 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.433. - Montevideo, junio 15 de 1992. - Gonzalo Fernández Secco, por Ricardo Piffaretti (Uruguay), solicita marca: "ALPHASIL", clase Int. 1. - Publíquese diez días.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27407 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.617. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Eduardo Lapenne, por Kraco Enterprises, Inc. (USA), solicita marca: "KRACO", clases Int. 9, 12 (detalle), Int. 27 (total). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27409 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.590. - Montevideo, junio 22 de 1992. - Norman Fox por The Mennen Company (USA), solicita marca: "FRENETIC", clases Ints. 3 - 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27410 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.591. - Montevideo, 22 de junio de 1992. - Norman Fox, por The Mennen Company (USA), solicita marca: "SHY", clases Ints. 3 - 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27411 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.638. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Norman Fox, por Juan Alberto Strauch (Montevideo), solicita marca: "CAVAS DE ROLON", clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27412 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.618. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Diego Terra Carve, por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: "VAQTA", clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27414 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.619. - Monteviodeo, junio 23 de 1992. - Diego Terra Carve por Uruper S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ORAC DECOR, clase/s Int. 19, 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 774.000,00 10/pub 27415 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.615. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Teodoro Poradosu por Penthouse International Ltd. (USA), solicita marca: PENTHOUSE, clase/s Int. 9. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27417 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.434 Montevideo, , junio 15 de 1992. - Gonzalo Fernández Secco, por GilbertoUmpiérrez, Carmen Amarillo, Miriam Cuadrado (Uruguay), solicita marca:

Vincent

clase Int. 25. - Publíquese diez días.
23) N$ 148.000,00 10/pub 254434 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.083. - Montevideo, 3 de junio de 1992. - Guzmán González Ruiz por Pontyn S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 25690 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.299. - Montevideo, 10 junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Arcomil S. A. (Uruguay),



clase: Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 26077 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.335. - Montevideo, 11 de junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Top Ranks Buenos Aires S. A. (Argentina), solicita marca: CELLULAR CORE, clase: Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26353 Jun 29- v Jul 10

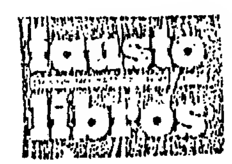
ACTA Nº 254.327. - Montevideo, junio 11, 1992. - Oscar Bacot Silveira, por S. A. Moinho Santista Indústrias Gerais (Brasil), solicita marca: PANFORT, clase/s Int. 24 y 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivo s. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26538 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.384. - Montevideo, 12 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Aluminum Company of América (Estados Unidos), solicita marca: ALCOA, clase/s Int. 6 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26539 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.386. - Montevideo, 12 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Gradín S.A. (Uruguay), solicita marca: ALFA, clase/s Int. 21 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26541 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.622. - Montevideo, 23 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Cía. Manufacturera de Aconcagua S. A. (Chile), solicita marca: FLASH clases: Int. 3 y 5. Publíquese diez d ías consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27525 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.467. - Montevideo, junio 11, 1992. - Guichón, por Piedra Gris S.A. (UY), solicita marca:



clases Ints. 16 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26716 Jun 29- v Jul 10

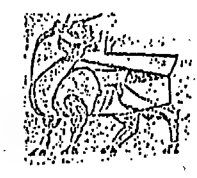
ACTA Nº 254.425. - Montevideo, junio 15 de 1992. - Teodoro Poradosu, por Milliken & Company (USA), solicita marca:



clase/s Int. 24, 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 26729 Jun 29- v Jul 10

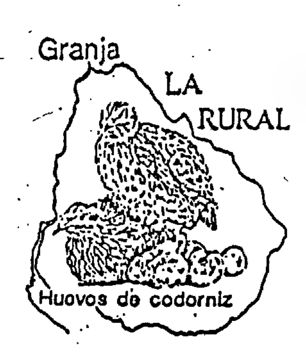
ACTA Nº 254.460.- Montevideo, 15 de junio de 1992.- Antonio Echaverria (España), solicita marca: OYSTER, clase/s Int. 9 (s/d).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26738 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.418. - Montevideo, 15 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por C.I.D.E.C. Compañía Industrial del Cuero Sociedad Anónima. (Argentina), solicita marca:



clase: Int. 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26743 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.027. - Montevideo, 2 de junio de 1992. - Con esta fecha Carlos A. Cazalás solicitó registrar la marca:



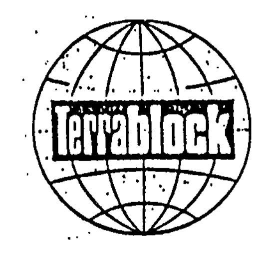
de la clase 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 26766 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.531. - Montevideo, junio 17 1992. - Fernández Secco por Jaime Cabrera (Argentina), solicita marca:



Clase Int.: 25.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26791 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.530. - Montevideo, junio 17 1992. - Fernández Secco por Sudán Indústria e Comercio de Cigarros S. A. (Brasil), solicita marca:



Clase Int.: 34.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26792 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.464. - Montevideo, 16 junio 1992. - Con esta fecha Federico Aldo Roig Ambrosoni, solicitó registro de la marca:

de la clase 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 26896 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.529. - Montevideo, 17 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Luis Alberto Benenati (Uruguay), solicita marca: LITTLE WHALE, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26926 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.413. - Montevideo, 15 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Lancaster Group AG (Alemania), solicita marca: FRUIT DEFENDU, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26927 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.493. - Montevideo, 16 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Lacmer Ltda. (Uruguay), solicita marca:

LACMER

clases Int. 29, 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26930 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.284. - Montevideo, 10 junio 1992. - Con esta fecha Carlos Luis Moretti solicitó se registre la marca:



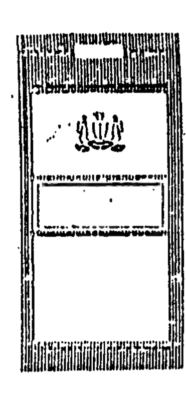
de la clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26936 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.526. - Montevideo, 17 junio 1992. - Ciacorp International S. A. solicitó marca:



Clase Int. 37. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 26937 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.513. - Montevideo, junio 17 de 1992. - Teodoro Poradosu por Companhía Souza Cruz Indústria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 26946 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.516. - Montevideo, junio 17 de 1992. - Norman Fox, por Atran S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26948 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.659. - Montevideo, 24 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: PLUS clase Int. 6. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27522 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.620. - Montevideo, 23 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Levaduras Collico S. A. (Chile), solicita marca: LEVEX clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27523 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.621. - Montevideo, 23 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Gradin S. A. (Uruguay), solicita marca: STERLITE clase: Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27524 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.623. - Montevideo, 23 junio 1992. - Osçar Bacot Silveira, por Cía. Manufacturera de Aconcagua S. A. (Chile), solicita marca: BANG clases: Int. 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27526 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.401. - Montevideo, junio 15, 1992. - Griffin Corporation (USA), solicita: SUPER TIN. - Int. s/d 5.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27541 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.510. - Montevideo, junio 17, 1992. - Schlage de Colombia S. A. (Colombia), solicita: SEGUREX Int. 6.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27546 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.643. - Montevideo, junio 23, 1992. - Numerosky por Caldenco S. A. solicita marca: ZEUS clase Int.: 42.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27565 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.693. - Montevideo, junio 24, 1992. - Numerosky por Nicole Galperin solicita marca: JALIYA clase Int. 3.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27566 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.695. - Montevideo, junio 24, 1992. - Numerosky por Claudia Pacheli solicita marca: MORAZ clases Int.: 3, 5.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27568 Jun 29- v Jul 10

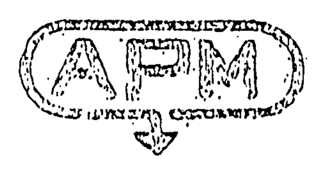
ACTA Nº 254.696. - Montevideo, junio 24, 1992. - Numerosky por Claudia Pacheli solicita marca: TEKANO clase Int.: 13.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27569 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.080.- Montevideo, 3 de junio de 1992.- Claudio Morgade, por Laboratoire Garnier & Cie. (Francia), solicita marca:



Denunciando prioridad solicitud francesa Nº 326.204 de fecha 19/12/91, clase Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 25819 Jun 30- v Jul 13

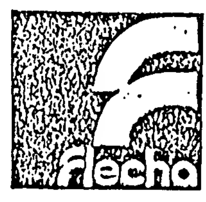
ACTA Nº 254.231.- Montevideo, 8 de junio de 1992.- Juan Miguel Freira por Pascual Barbalace y Atilio Patrone (UY), solicita marca:



clase Int. 37.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26173 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.280. - Montevideo, junio 10 de 1992. - Claudio Morgade, por Juan Benzo S. A. (Uruguay) solicita renovar marca "DETERJANE" clase Int. 1 a 4, 6 a 14, 16, 17, 19 a 23, 26, 27, 28 y 34 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 26183 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.236. - Montevideo, junio 9 de 1992. - Claudio Morgade, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca:

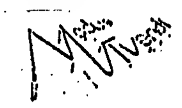


clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26187 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 253.646. - Montevideo, mayo 21 - 1992. - Claudio Morgade, por La Fuerza Industrial S. A. (Uru-

guay), solicita marca: 95LX PALMTOP, clase; Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26699 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.242. - Montevideo, 9 de junio de 1992. - Con esta fecha, Mario Enrique Ojeda Grasso, solicitó el registro en la D.N.P.I. de la marca: MODUS VIVENDI



de la clase 27 (veintisiete). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26949 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.212. - Montevideo, junio 8/1992. - T.A.M.E.P.S.A. S.A. (Montevideo), solicita marca:



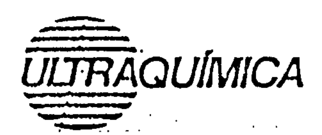
clase/s Int. 7.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26965 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.566. - Montevideo, 18 de junio de 1992. - Con esta fecha, solicito la marca:



de la clase Vestimentas (25). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 26994 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.553. - Montevideo, junio 18 de 1992. - Teodoro Poradosu por Ultraquímica Comercial S/A (Brasil), solicita marca:



clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27058 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.555. - Montevideo, junio 18 de 1992. - Teodoro Poradosu por Ultraquímica Comercial S/A. (Brasil), solicita marca: ALINE, clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27060 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.586. - Montevideo, 18 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Manufacturas Interamericanas S.A. (Chile), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27119 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.351. - Montevideo, 11 junio 1992. - Eduardo Fernández, por Melur S.A., solicita:



clase/s Int. 23, 24, 25.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27137 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.457. - Montevideo, 15 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Los Pétalos S.A. (UY), solicita marca:



clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 142.100,00 10/pub 27230 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.562. - Montevideo, 18 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Den-Mat Corporation (US), solicita marca:



clase/s Int. 3, 5. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27231 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.473. - Montevideo, 16 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Otero de Santa Ana, Washington (UY), Alvarez Menacho, Sergio (UY), solicita marca:



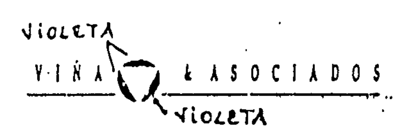
clase/s Int. 35. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 27232 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.557. - Montevideo, 18 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Mariel Ltda. (UY), solicita marca:



clase/s Int. 25. - La Dirección.
23) N$ 258.000,00 10/pub 27233 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.405. - Montevideo, 15 junio 1992. - Andrea Vence, por Antonio Viña (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27283 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.588. - Montevideo, junio 22 de 1992. - Claudio Morgade, por F.I.V. Fabbrica Italiana Velocipedi di Edoardo Bianchi S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase/s Int. 12 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27288 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.589. - Montevideo, junio 22 de 1992. - Claudio Morgade, por Generación 2001 S.A. (Uruguay), solicita marca:



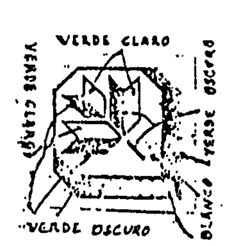
clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27289 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.568. - Montevideo, junio 18 de 1992. - Claudio Morgade, por Bodegas y Viñedos La Vid S.R.L. (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 27290 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.352. - Montevideo, junio 11, 1992. - Fibromadera S.A. (Uruguay), renueva:



clase/s Int. 6, 11, 12, 19, 20, 22, 24, 26 a 28 (detalle).
23) N$ 222.000,00 10/pub 27325 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.688. - Montevideo, 24 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Acrópolis S. R. L. (Argentina), solicita marca: KALOP Clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27490 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.631. - Montevideo, 23 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Andy Nicols S. R. L. (Argentina), solicita marca: PIZZA TRACY Clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27491 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.608. - Montevideo, 22 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Bluna GmbH (Alemania), solicita marca: BLUNA Clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27492 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.607. - Montevideo, 22 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Fábrica Nacional de Papel S. A. (Uruguay), solicita marca: FANACOPY Clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27493 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.606. - Montevideo, 22 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Fábrica Nacional de Papel S. A. (Uruguay), solicita marca: FANAPEL Clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27494 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.685. - Montevideo, 24 junio 1992. - Con esta fecha Jaspe Ltda. solicitó registrar la marca COCCOLINO de la clase 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27496 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.686. - Montevideo, 24 junio 1992. - Con esta fecha Jaspe Ltda. solicitó registrar la marca EVORA de la clase 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27497 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.687. - Montevideo, 24 junio 1992. - Con esta fecha Jaspe Ltda. solicitó registro la marca: FURORE de la clase 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27498 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.492. - Montevideo, junio 16/1992. - Gloria Barrios (Montevideo), solicita marca: IRE clase Int. 3.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27507 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.536. - Montevideo, junio 17/1992. - Valmet Do Brasil S. A. (Brasil), solicita marca: TOP PARTS clase Int. 12.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27509 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.572. - Montevideo, junio 18/1992. - Zilo Made Ltda. (Montevideo), solicita marca: RED ROSE clase Int. 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27511 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.573. - Montevideo, junio 18/1992. - Zilo Made Ltda. (Montevideo), solicita marca: TRUSSARDI clase Int. 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27512 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.574. - Montevideo, junio 18/1992. - Zilo Made Ltda. (Montevideo), solicita marca: BEST COMPANY clase Int. 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27513 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.575. - Montevideo, junio 18/1992. - Zilo Made Ltda. (Montevideo), solicita marca: POLICE clase Int. 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27514 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.624. - Montevideo, 23 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Cía. Manufacturera de Aconcagua S. A. (Chile), solicita marca: AROM clases: Int. 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27527 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 239.295. - Montevideo, 21 agosto de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Irglan S. A. (Uruguay), solicita marca: FAR-MIN clase: Int. 1 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27528 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.595. - Montevideo, junio 22 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Levaduras Collico S. A. (Chile), solicita marca: COLLICO clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27529 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.613. - Montevideo, 22 junio 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Compañía de Productos, Alimentos y Servicios Córpoarca: VAN COOK Clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27530 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.634. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Claudio Morgade, por Laboratorio Gador S.A. (Uruguay), solicita marca: CARBEMOX, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27642 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.635. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Claudio Morgade, por The Gillette Company (E.U.A.), solicita marca: SPORT, clase Int. 8 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27643 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.647. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: OXYSEPT 1 SOLO PASO, clase/s Int. 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27645 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.648. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: ULTRACARE, clase/s Int. 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27646 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.649. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Claudio Morgade, por Twin Laboratories, Inc. (E.U.A.), solicita marca: TWINLAB, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27647 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.650. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Claudio Morgade, por La Fuerza Industrial S.A. (Uruguay), solicita marca: ARDITI, clase/s Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27648 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.714. - Montevideo, junio 25 de 1992. - Claudio Morgade, por Ticketronic S.A. (Argentina), solicita marca: TICKETRON, clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27650 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 252.322. - Montevideo, marzo 31 de 1992. - Diego Terra Carve por Brocos S.A. (Montevideo), solicita marca: VIKING, clase Int. 8. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27679 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.705. - Montevideo, junio 25 de 1992. - Norman Fox por, Bourjois S.A. (Suiza), solicita marca: FLAMME, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27680 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.706. - Montevideo, junio 25 de 1992. - Norman Fox por, Bourjois S.A. (Suiza), solicita marca: KOBAKO, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27681 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.674. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradasu por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: COMPANY, clase Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27686 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.676. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradasu por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: STAR LIGHT, clase Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27688 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.771. - Montevideo, 26 junio 1992. - Con esta fecha, Fernando López Núñez, solicitó la marca: MOTO CIRCULO, de las clases: 12, 35 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27710 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.678. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradasu, por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: PIONEER, clase Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 2769030 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.355. - Montevideo, 11 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Yves Saint Laurent Parfums S.A. (Francia), solicita marca:



clase/s Int. 3 s/d. - (Se reivindica prioridad de solicitud francesa Acta Nº 324.696, el 12/6/91). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 26748 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.520. - Montevideo, 17 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios de Productos Eticos S.A. (PY), solicita marca: AVANOVA, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27217 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.603. - Montevideo, 22 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laguna Viera, Gerardo (UY), solicita marca: KRAPULITO, clase/s 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27227 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.605. - Montevideo, 22 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Manimp Ltda. (UY), solicita marca: NEB, clase/s 9. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27229 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.741. - Montevideo, 26 de junio de 1992. - Manfredo Cikato, por Gryngras Skunik, Jacobo (UY), solicita marca VEA VEA, clase 21. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27759 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.779. - Montevideo, 26 de junio de 1992. - Manfredo Cikato, por Pérez D'Halewyn, Nelson Florencio (UY), solicita marca: AQUELLOS AÑOS, clases 41, 42. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27760 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.709. - Montevideo, 25 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Luis Costa Baleta, Carlos Garbuyo (Uruguay), solicita marca: TRADINTER, clases Ints.: 16, 35, 38, 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27765 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.756. - Montevideo, 26 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Tendil S.A. (Uruguay), solicita marca: EPICOR, clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27766 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.757.- Montevideo, 26 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Tendil S.A. (Uruguay), solicita marca: MELCO, clase Int. 7 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27767 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.758. - Montevideo, 26 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: LARILYN, clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27768 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.760. - Montevideo, 26 de junio de 1992. - José L. Guichón, por Leopoldo Gross & Asociados S.A. (UY), solicitó marca: "DAHLI", en clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27776 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.550.- Montevideo, 17 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Devoto Hnos. S.A. (UY), soli-

cita marca: HIPERCENTRO, clases Ints. 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27801 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.075. - Montevideo, 3 junio de 1992. - Con esta fecha Rosario Olivera, por Caritas Uruguaya, solicitó la marca:



Mapa de Uruguay conteniendo dos manos derechas que se estrechan verticalmente, sobre una barra horizontal, formando una cruz. Todo ello encerrado en un rectángulo con los ángulos redondeados, de la clase: 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26268 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.540. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - Con esta fecha Torre Di Pisa S.A. solicitó registrar la marca



de las clases 7, 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26893 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.542. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - Con esta fecha Ram Ltda. solicitó registrar la marca



de la clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26895 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.382. - Montevideo, 12 junio 1992. - Con esta fecha, Inepar S/A Industria e Construçoes (BR), solicitó marca: INEPAR, de la clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26938 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.496. - 16 junio 1992. - Rodolfo Pilas por Elsafe International A/S (Noruega) solicita marca:

ELSAFE

clase 6.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27106 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.558. - Montevideo, 18 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Den-Mat Corporation (US) solicita marca:

REMBRANDT

clase 3. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27234 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.701. - Montevideo, 25 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Bladix S.A. (UY) solicita renovar marca CLAUDE GERARD clases 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 27750 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.556. - Montevideo, 18 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Philip Morris Products Inc. (US) solicita marca:



clase 34. - La Dirección.
23) N$ 182.700,00 10/pub 27235 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.456. - Montevideo, 15 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Identity Systems Technology (US) solicita marca:



clase 9. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27236 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.474. - Montevideo, 16 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Costa Oriental S.A. (UY) solicita marca:



clases 35, 39. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27237 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.472. - Montevideo, 16 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Divino S.A. (UY) solicita marca:



clase 20. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27238 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.642. - Montevideo, junio 23, 1992. - Najel S.A. solicitó la marca:



cl. Int. 15.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27396 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.475. - Montevideo, 16 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por De Nico S.A. (AR) solicita marca:



clases 7, 11. La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 27239 Jul 02- v Jul 15

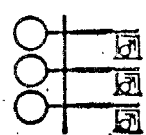
ACTA Nº 254.587. - Montevideo, 22 de junio de 1992. - Claudio Morgade, por F.I.V. Fábrica Italiana Velocipedi Edoardo Bianchi S.P.A. (Italia), solicita marca: "NTH POWER SYSTEM", clase Int. 12 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27287 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.301. - Montevideo, 10 de junio de 1992. - Con esta fecha solicitó registro CENTRO INTERNACIONAL DE INFORMATICA

CENTRO INTERNACIONAL DE INFORMATICA

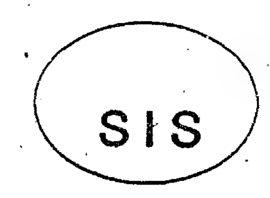
de las clases 35, 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27408 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.616. - Montevideo, 23 de junio de 1992. - Diego Terra Carve por Penthouse International Ltd. (USA) solicita marca:



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27413 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.592. - Montevideo, junio 22 de 1992. - Teodoro Poradosu por Rafael Guarga Ferro (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27416 Jul 02- v Jul 15

ACTA 248.396. - Montevideo, 15 octubre 1991. - Guzmán González Ruiz, por Ricardo Nicolás Sabbadin solicita marca: "DISTRITO FEDERAL" prioridad Argentina Acta Nº 1.798.585 del 30 abril 1991, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 27860 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.639. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Teodoro Poradosu por Du Pont Argentina S.A. (Argentina) solicita marca:

EnergyWear

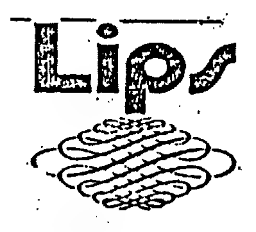
clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27418 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.640. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Teodoro Poradosu por Du Pont Argentina S.A. (Argentina) solicita marca:

CoolMax

clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27419 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.641. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Teodoro Poradosu por K-C do Brasil Ltda. (Brasil) solicita marca:



clase Int. 16 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 27420 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.535. - Junio 17, 1992. - Carlos Espondaburu (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 42.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27508 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.537. - Junio 17, 1992. - Valmet Do Brasil S. A. (Brasil) solicita marca



clase Int. 12.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27510 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.660. - Montevideo, 24 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Levefort Industria e Comercio Ltda. (Brasil) solicita marca:



clase Int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 148.000,00 10/pub 27531 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.661. - Montevideo, 24 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca:

BOWLING

clase: Int. 30 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27532 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.662. - Montevideo, 24 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27533 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.663. - Montevideo, 24 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27534 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.614. - Montevideo, 22 junio 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Amílcar Larrañaga (Uruguay) solicita marca:



Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27535 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.697. - Junio 24, 1992. - Rodolfo Pilas, por Autobens Administraçao de Consorcios Sociedad Civil Limitada (Brasil) solicita marca



Clase 36.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27537 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.497. - 16 junio 1992. - Rodolfo Pilas, por Confecçoes Guararapes Sociedad Anónima (Brasil) solicita marca



Clase 25.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27538 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 252.245. - Montevideo, 27 marzo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Molinos Río de la Plata S.A. (AR) solicita marca: DULCEAMARGO clases Int. 29, 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 27748 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.578. - Junio 18, 1992. - CICSSA Cía. Industrial Comercial del Sur S. A. solicita



Int. 16.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27542 Jul 02- v Jul 15

ACTA: 254.398. - Junio 15, 1992. - Desiner S. A. (Uruguay) solicita



Int.: 1 a 5, 7 a 34, 36 a 41.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27543 Jul 02- v Jul 15

ACTA: 254.399. - Junio 15, 1992. - Desiner S. A. (Uruguay) solicita



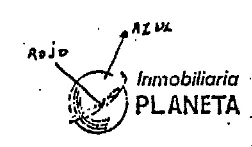
Int.: 35 y 42 s/d.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27544 Jul 02- v Jul 15

ACTA: 254.400. - Junio 15, 1992. - Desiner S.A. (Uruguay) solicita



Int.: 6.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27545 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.432. - Montevideo, 15 junio 1992. - Con esta fecha Juan José Fraga Amoroso solicitó Registro la marca



de la clase 36 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27548 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.576. - Montevideo, 18 junio 1992. - Eduardo Fernández por Sarco S.A. (Uruguay) solicita: PEACH clase 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27746 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.702. - Montevideo, 25 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Leo S.A. Madeiras e Ferragens (BR) solicita marca: LEO clase 19. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27751 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.733. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Agrigento S.A. (PA) solicita marca: VICIOUS clase 3. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27752 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.734. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Agrigento S.A. (PA) solicita marca: SOLDIER FORTUNE clase 25. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27753 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.735. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Agrigento S.A. (PA) solicita

marca: TOUCAN clase 3. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27754 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.736. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Agrigento S.A. (PA) solicita marca: TOWER BRIDGE clase 25. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27755 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.737. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Agrigento S.A. (PA) solicita marca: GRIDISAN clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27756 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.739. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Folyvinil del Uruguay S.A. (UY) solicita marca: PALHINHA clase 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27757 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.740. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Intermark Ltda. (UY) solicita marca: FRIGIDIET clase 21. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27758 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.830. - Montevideo, 29 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Cold Drop S.R.L. (Argentina) solicita marca: "COLD DROP" clase Int. 11 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27857 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.773. - Montevideo, 26 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Juan Carlos Nistico Pulpeiro (Argentina) solicita marca: "POWER BAR" clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27859 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.724. - Montevideo, 25 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Escada AG. (Alemania) solicita marca: "CRISCA" Clase Int. 14a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27861 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.723. - Montevideo, 25 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Nuevo Federal S. A. (Chile) solicita marca: "FACHINO" clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27862 Jul 02- v Jul 15

ACTA 250.379. - Montevideo, 23 diciembre, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Seda S. A. (Argentina) solicita marca: "ESTAMPA" prioridad argentina 1.812.081 del 15/8/91 clase Int. 29, 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27863 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.925. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - Con esta fecha Saúl Augusto Garat solicitó registrar la marca CLORICERT de la clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27865 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.744. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Norman Fox por, Riker Laboratories, Inc. (USA) solicita marca: "NORGESIC" clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27869 Jul 02- v Jul 15

ACTA: 254.684. - Junio 24, 1992. - San Isidro Textil Argentina S.R.L. solicita: UNION STAR. Int. 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27875 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.798. - Montevideo, 29 de junio de 1992. - Con esta fecha solicitó Registro dela marca AIR CONFORT de la clase Nº 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27888 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.542. - Montevideo, 17 de junio de 1992. - Con esta fecha Ram Ltda. solicitó registrar la marca:



de la clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26895 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.406. - Montevideo, 15 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Baby Shopping Ltda. (UY) solicita marca:



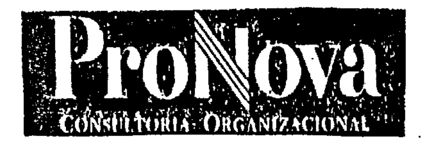
clases Int. 18, 20, 24, 25 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27550 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.694. - Junio 24, 1992. - Numerosky por Omar Fernández solicita marca:



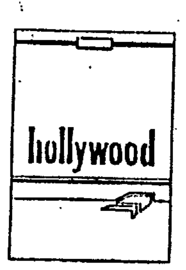
clase Int.: 25.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27567 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.500. - Montevideo, junio 16 de 1992. - Juan Miguel Freira por Daniel García (Mvdeo.), solicita marca:



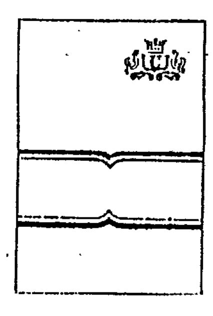
clases 16, 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27651 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.670. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Companhia Souza Cruz Industra e Comercio (Brasil) solicita marca:



clase Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 27682 Jul 03- v Jul 16

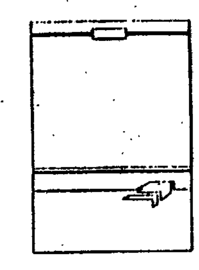
ACTA Nº 254.671. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Compañía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

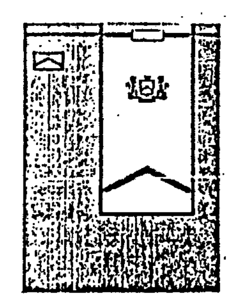
23) N$ 259.000,00 10/pub 27683 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.672. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Compañía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



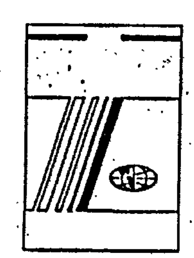
clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez díass. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 27684 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.673. - Montevideo, junio 4 de 1992. - Teodoro Poradosu por Compañía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



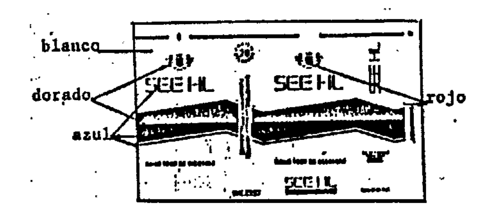
clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 27685 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.675. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Compañía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 27687 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.677. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Compañía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



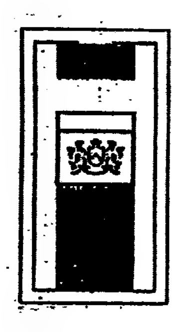
clase; Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 27689 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.867. - Montevideo, 30 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: HUNTER, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27912 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.868. - Montevideo, 30 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: BEISSBARTH, clase 9 Int.

23) N$ 37.000,00 10/pub 27913 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.679. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Compañía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 259.000,00 10/pub 27691 Jul 03- v Jul 16

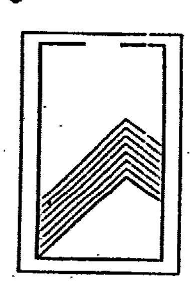
ACTA Nº 254.680. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Compañía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil),



clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 259.000,00 10/pub 27692 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.681. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Compañía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 259.000,00 10/pub 27693 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.747. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Norman Fox por, Kolon International Corp. (Korea) solicita marca:



clase Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 148.000,00 10/pub 27872 Jul 03- v Jul 16

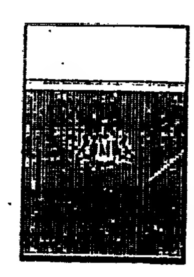
ACTA Nº 254.682. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Compañía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 259.000,00 10/pub 27694 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.683. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 259.000,00 10/pub 27695 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.772. - Montevideo, 26 de junio 1992. - Con esta fecha Ferando López Núñez, solicitó la marca:



de la clase Int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 148.000,00 10/pub 27711 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.738. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Farmacéutica Uruguaya S.A. (UY), solicita marca:

Lose & Fast

clase: 5, 30. - La Dirección.

23) N$ 185.000,00 10/pub 27747 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.692. - Montevideo, 24 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Donmario Ltda. (UY), solicita marca:



clase: 24, 27. - La Dirección.

23) N$ 185.000,00 10/pub 27749 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.796. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: MIC, clase 7 Int.

23) N$ 37.000,00 10/pub 27910 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.865. - Montevideo, 30 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: SABI, clase 7 Int.

23) N$ 37.000,00 10/pub 27911 Jul 03- v Jul 16

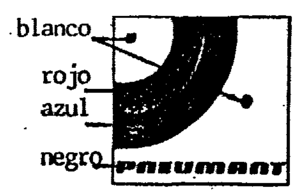
ACTA Nº 254.782. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Alejandro Matarazzo (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 226.000,00 10/pub 27769 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.783. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Beroki S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 185.000,00 10/pub 27770 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.664. - Junio 23, 1992. - Guichón, por Janome Sewing Machine Co., Ltd. (JP), solicitó marca:

NEW HOME

clase; Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 148.000,00 10/pub 27777 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.774. - Montevideo, 26 junio 1992. - Guzmán González Ruiz por HL Eletrometal Ltda. (Brasil), solicita marca:



clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 148.000,00 10/pub 27858 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.745. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Norman Fox por Kolon International Corp. (Korea) solicita marca:



clase Int. 28 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 148.000,00 10/pub 27870 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.793. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: LAGUN, clase 7 Int.

23) N$ 37.000,00 10/pub 27907 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.746. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Norman Fox por Kolon International Corp. (Korea) solicita marca:



clase Int. 18 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27871 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.777. - Junio 26, 1992. - Numerosky por Alberto Melamed, solicita marca:



clase: Int. 25.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27892 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.784. - Montevideo, 29 junio de 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: ISTOBAL, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27900 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.785. - Montevideo, 29 de junio de 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: FERGASA, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27901 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.788. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: DAITEL, clase 9 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27902 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.789. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: USAG, clase 8 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27903 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.791. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: VIRICO AUTOBAS, clase 8 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27904 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.790. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: PALMERA, clase 8 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27905 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.792. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: VULVO, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27906 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.794. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: GUIFIL, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27908 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.795. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: SACATEC, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27909 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.864. - Montevideo, 30 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: IBARMIA, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27914 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.786. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: H. CELETTE, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27915 Jul 03- v Jul 16

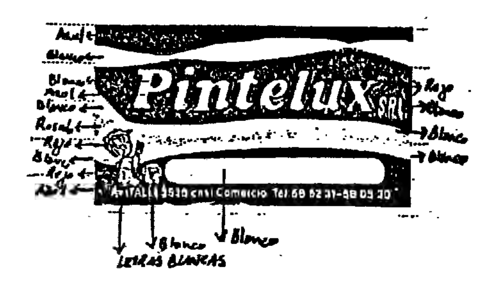
ACTA Nº 254.787. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: SOURIAU TECALEMIT, clase 9 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27916 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.797. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: M F MONDOLFO FERRO, clase 7 Int.

23) N$ 74.000,00 10/pub 27917 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.866. - Montevideo, 30 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: INGERSOLL RAND, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27918 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.968. - Montevideo, junio de 1992. - Con esta fecha Pintelux S.R.L. con domicilio en la Avda. Italia Nº 3838 solicitó el registro de la marca PINTELUX S.R.L.



de la clase Dos (2). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 333.000,00 10/pub 27932 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.742. - Junio 26, 1992. - Rodolfo Pilas, por De Milus Comercio e Industria de Roupas Sociedad Anónima (Brasil) solicita marca: DANTELLE, Clase 25.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27943 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.726. - Junio 25, 1992. - Rodolfo Pilas por Fricker Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca:



Clase 2.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27944 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.730. - Junio 25, 1992. - Pilas, Tel-Aviv 2000 Limitada (Uruguay) solicita marca: BABY LOVE, Clase 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27945 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.728. - Junio 25, 1992. - Rodolfo Pilas, por Diego Mintz Olesker (Uruguay) solicita marca: MONTEFUSCO, Clase 21.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27946 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.728. - Junio 25, 1992. - Pilas por Tel-Aviv 2000 Limitada (Uruguay) solicita marca: FEMINIX, Clase 5.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27947 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.727. - Junio 25, 1992. - Rodolfo Pilas, por Diego Mintz Olesker (Uruguay) solicita marca: MARPAL, Clase 21.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27948 Jul 03- v Jul 16

ACTA: 254.911. - Montevideo, junio 30, 1992. - Fernández Secco por Gisele S. A. (Uruguay) solicita marca: "RIIING-SHOP". Clase Int.: 35.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27955 Jul 03- v Jul 16

ACTA: 254.842. - Montevideo, 29 de junio de 1992. - Fernández Secco por Carlos Melo (Uruguay) solicita marca: "EL CERRO MELO". Clase Int.: 3.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27956 Jul 03- v Jul 16

ACTA: 254.969. - Montevideo, julio 1º, 1992. - Fernández Secco por Verónica Massonnier y Julio Decaro (Uruguay) solicita marca: "TARGET". Clase Int.: 35.

23) N$ 74.000,00 10/pub 27957 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.105. - Junio 4, 1992. - Guichón, por Honda Giken Kogyo K. K. (JP), solicitó marca: V T E C, clase: Int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25330 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.478. - Montevideo, junio 16 de 1992. - Eduardo Lapenne, por Ciba-Geigy AG (Suiza), solicita marca: FORDILEN, clase: Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26722 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.646. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Claudio Morgade, por Hércules Incorporated (E.U.A.), solicita marca: Hi-pHASE, clase Int. 1 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27644 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.651. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Claudio Morgade, por Darko S.R.L. (Uruguay), solicita marca: SPEKTRUM, clase/s Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27649 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.919. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - Con esta fecha, Alfer S.R.L., solicita registro la marca: SALPICADITOS, de la clase 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27992 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.928. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo Cikato, por Entilux S.A. (UY), solicita marca:



clase/s 5. - La Dirección.
23) N$ 259.900,00 10/pub 28004 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.930. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Entilux S.A. (UY), solicita marca:



clase/s Int. 5. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 28005 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.929. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo Cikato, por Entilux S.A. (UY), solicita marca:



clase/s 5. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 28006 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.810. - Montevideo, 29 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Hernández Pérez Hermanos S. A. (ES), solicita marca: CONFORT, clase: 29. - La Dirección.

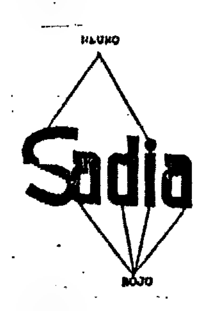
23) N$ 74.000,00 10/pub 28008 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.811. - Montevideo, 29 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Compañía de Indias (UY), solicita marca: ALVA, clase: 11. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28009 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.879. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Entilux S. A. (UY), solicita marca: F. Q. P., clase: 5. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 28010 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.878. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo Cikato, por Sadia Concordia S.A. Industria e Comercio (BR), solicita marca:



clase/s 1, 5, 32, 33, 42. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 28007 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.880. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Entilux S.A. (UY), solicita marca: A.S.A., clase/s Int. 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28011 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.881. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Entilux S.A. (UY), solicita marca: AMINOSANDE, clase/s Int. 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28012 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.882. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: ICECARD, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28013 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.883. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Giordano, Rosario (UY), solicita marca: CERAMICA RAINHA, clase/s Int. 19. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28014 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.884. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Arytex S.A. (UY), solicita marca: VIGOR, clase/s Int. 21. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28015 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.885. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Pasteur S.A. (UY), solicita marca: SNIFF - SNIFF, clase/s Int. 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28016 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.886. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Arytex S.A. (UY), solicita marca: BRILHANTE, clase/s Int. 21. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28017 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.887. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Arytex S.A. (UY), solicita marca: MARPAL, clase/s Int. 21. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28018 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.888. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: MAGNUM CART, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28019 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.889. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: CRISTALKOT, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28020 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.890. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: EXTRAKOT, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28021 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.891. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: KOT, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28022 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.892. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: PRINTKOT, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28023 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.893. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: ARTKOT, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28024 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.894. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: SUPERKOT, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28025 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.895. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Folyvinil del Uruguay S.A. (UY), solicita marca: SUPERLON 2000, clase/s Int. 22. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28026 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.896. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Folyvinil del Uruguay S.A. (UY), solicita marca: SUPERLON A.T., clase/s Int. 22. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28027 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.897. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Folyvinil del Uruguay S.A. (UY), solicita marca: DURALON, clase/s Int. 22. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28028 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.898. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Sadia Concordia S. A. Industria e Comercio (BR), solicita marca: DELINE, clase: 29. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28029 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.899. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Sadia Concordia S. A. Industria e Comercio (BR), solicita marca: PREMIATA, clase: 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28030 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.900. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Sadia Concordia S. A. Industria e Comercio (BR), solicita marca: QUALY, clase: 29. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28031 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.901. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Sadia Concordia S. A. Industria e Comercio (BR), solicita marca: SADIA TRADING SUR, clases: 29, 30, 35. - La Dirección.
23) N$ 74.000, 00 10/pub 28032 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.931. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Compañía de Indias Ltda. (UY), solicita marca: PERCY DALTON'S, clase: 29. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28033 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.932. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Intendencia Municipal de Soriano (UY), solicita marca: MAUA, clase: 33. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28034 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.828. - Montevideo, 29 junio 1992. - José L. Guichón, por Milton Diogo (UY), solicitó la marca: ALL SET, clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28037 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.874. - Montevideo, junio 30, 1992. - Guichón, por Patito S. A. (AR), solicitó marca: PATITO, clase: Int. 21 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28039 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.963. - Montevideo, 1º de julio de 1992. - José L. Guichón en representación de Gist Brocades N. V. (NL), solicitó marca: MAXIREN, en la clase: Int. 1 s/ d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28040 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.964. - Montevideo, 1º julio 1992. - José L. Guichón, en representación de Moonshadow (IT), solicitó la marca

Cheap and Chic by MOSCHINO

en la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 28041 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.965. - Montevideo, 1º de julio de 1992. - Norman José L. Guichón en representación de Moonshadow (IT), solicitó marca: MOSCHINO, en la clase: Int. 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28042 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.872. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - José L. Guichón, por Industria Esferográfica Brasileira S.A. (BR), solicitó marca:



clase/s Int. 8. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 28043 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.954. - Montevideo, julio 1º de 1992. - Teodoro Poradosu por The Mennen Company (USA), solicita marca: AEROBIC, clase/s Int. 3 - 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28045 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.910. - Montevideo, junio 30 de 1992. - Diego Terra Carve por Vander Dias Gomes y Horacio Yamandú Canclini Alfonso (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 14, 21, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 28046 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.950. - Montevideo, junio 30 de 1992. - Norman Fox por, Marcos Villalba (Montevideo), solicita marca: COMPACK, clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28047 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.611. - Montevideo, 22 junio 1992. - Cymaco S.A. (Montevideo), solicita marca: COFRAN, clase/s Int. 12.
23) N$ 37.000,00 10/pub 28066 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.698. - Junio 24/1992. - Ricardo Terzian (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 7, 11.
23) N$ 111.000,00 10/pub 28067 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.699. - Junio 24, 1992. - Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo) solicita marca: PRESTIGE clase Int. 21.

23) N$ 37.000,00 10/pub 28068 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.991. - Montevideo, julio 2/1992. - La Casa de las Correas S.A. (Montevideo), solicita marca: VIS, clase/s Int. 7.

23) N$ 74.000,00 10/pub 28069 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.594. - Montevideo, 22 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Playland Comercio e Empreendimentos Ltda. (BR) solicita marca: KAMIKAZE clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 28090 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.593. - Montevideo, 22 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Maco S.A. (UY), solicita marca:

magazine de moda

clase/s Int. 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 148.000,00 10/pub 28091 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.731. - Montevideo, junio 25, 1992. - Ferrioni, S.A. de C.V., solicita:



Int. 25.

23) N$ 185.000,00 10/pub 28103 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.629. - Montevideo, junio 23, 1992. - Morton Interernational, Inc., solicita:



Int. 1, 2, 30.

23) N$ 111.000,00 10/pub 28104 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.628. - Junio 23, 1992. - Morton International, Inc., solicita:

Morton

Int. 1, 2, 30.

23) N$ 111.000,00 10/pub 28105 Jul 06- v Jul 17

ACTA: 254.732. - Junio 26, 1992. - Rubitex S. A. (Uruguay) solicita: PASABAHCE Int. 21.

23) N$ 37.000,00 10/pub 28106 Jul 06- v Jul 17

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.393.- Montevideo, marzo 31, 1992.- Américo Deambrosi Juambeltz (Uruguay), solicita patente de invención, para: "Dispositivo de defensa anti asalto en taximetro".- Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

24) N$ 55.500,00 10/pub 24074 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº U-3044.- Montevideo, junio 18 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Juan Benito Mulleady, Luzt Gerardo Freitag. (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad :" Difusor-Valvula".- De acuerdo a la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.

24) N$ 83.250,00 10/pub 27120 Jun 25- v Jul 08

ACTA 23.431. - Montevideo, 18/6/92. - Manfredo A. Cikato por Philip Morris Products Inc. (USA), solicita patente invención: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPREGNACION Y EXPANSION DEL TABACO. (Prioridad USA del 18.6.91 bajo Nº 717.064). - Publíquese conforme Ley 10.089. - La Dirección.

24) N$ 83.250,00 10/pub 27209 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 23.433. - Montevideo, 22 de junio de 1992. - Con esta fecha, Lorenzo J. Ferrari Rodríguez y Renzo J. Ferrari Kettner de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 83.250,00 10/pub 27388 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº U 3045.- Montevideo, junio 22/1992.- M. Dubourg por Jorge Carlotta Bosch (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo Móvil de Señalización".- Publíquese conforme Ley Nro. 14.549.- La Dirección.

24) N$ 55.500,00 10/pub 27515 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 23.435. - Montevideo, 22 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Prof. Dr. Ing. Gunther Krieg (Alemania), solicita patente de invención, para :" Procedimiento y dispositivo para examinar fases gaseosas contenidas en recipientes", Prioridad: Nº P. 41 21 429.3 del 28/6/91 de Alemania. Ley Nº 10.089. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

24) N$ 83.000,00 10/pub 27495 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 23.358. - Montevideo, 20 enero de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Rhone-Poulenc, Agrochimie (Francia), solicita patente de Invención sobre: "1-(-PIRIDIL) PIRAZOLES PLAGUICIDAS" de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.

24) N$ 83.250,00 10/pub 27536 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº U-3033. - Montevideo, 15 de mayo de 1992. - Con esta fecha Edgard Gomes de Castro (de Montevideo, Uruguay) solicita patente de Modelo de Utilidad "Esterilizador, potabilizador y pasteurizador de agua o leche". - Y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 83.250,00 10/pub 27738 Jul 01- v Jul 14

ACTA 2.662. - Montevideo, junio 25, 1992. - José L. Guichón, por Gestión de Soportes Publicitarios (ES) solicita Modelo Industrial para "Módulos soporte para publicidad móvil, reivindica prioridad en España el 19.12.89 (Series A/B) Nº 120.732. - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.

24) N$ 83.250,00 10/pub 27774 Jul 01- v Jul 14

ACTA 23.438. - Montevideo, junio 26, 1992. - José L. Guichón, por Johnson & Johnson Visión Products, Inc. (de U.S.A.) solicita Patente de Invención para: "Lentes oftálmicos blandos de permeabilidad alta", reivindica prioridad en U.S.A. el 15.10.91 Nº 777.767.- Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.

24) N$ 83.250,00 10/pub 27775 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 23.437. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Norman Fox por Daniel Cattivelli (Montevideo), solicita patente de invención, para: "Dispositivo para Adelgazar", de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 55.500,00 10/pub 27873 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 23.390. - Montevideo, marzo 25, 1992. - Mars, Inc (USA) solicita patente de invención: "Chocolate Resistente al Calor y Método para Producirlo", reivindicando prioridad de solicitud USA cta 674.652 del 25/3/91. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

24) N$ 83.250,00 10/pub 27874 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 23.439. - Montevideo, 29 de junio de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Henrry E. Boice (USA), solicita Patente Invención: "Método y aparato para inducción controlada y enfatizada del comportamiento en animales tal como mejorar el apetito, beber, aparearse, comportamiento maternal y comportamiento propio. (Prioridad USA del 27/6/91 bajo Nº 07/722.292). - Publíquese conforme Ley 10.089,=. - La Dirección.

24) N$ 83.250,00 10/pub 28003 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 23.440. - Montevideo, junio 30 de 1992. - Norman Fox, por Marcos Villalba (Montevideo), solicita patente de invención, para :" Procedimiento y Maquinaria para Compactar Wata. - De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 55.500,00 10/pub 28048 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº U 3050. - Montevideo, 1º de julio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Gabriel Luchetti Suárez, Bernardo García Donadío y Daniel Fructuoso Beca Gutiérrez (UY), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de Localización de Emergencia aplicado a Sistemas Médicos Móviles". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.

24) N$ 83.250,00 10/pub 28099 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 3051. - Montevideo, 1º de julio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Calena S.R.L. (UY), solicita modelo de utilidad para: " Nuevo Dispositivo en Jabonera". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.

24) N$ 55.500,00 10/pub 28100 Jul 06- v Jul 17



Ley 26 de setiembre de 1904.- MARCELO CALIGARI prometí vender a Eva López, Lavadero Automático Carry de Bulevar Artigas Nº 2498 local 006.- Acreedores presentarse en Treinta y Tres Nº 1329 Piso 3.

25) N$ 148.000,00 20/pub 25160 Jun 09- v Jul 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- DELMA FERNANDEZ de GRIEN prometí vender a "Tienda de los Milagros" el comercio sito en Ramón Anador 3801, acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio 1070/105 de 16 a 19 hs.

25) N$ 14.800,00 20/pub 25161 Jun 09- v Jul 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- Pometí vender a Eliberto Aguiar salón, Jackson 1403. Acreedores allí. GRISELDA GUTIERREZ.

25) N$ 74.000,00 20/pub 25283 Jun 09- v Jul 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- DOMINGO WALTER RUDELI NAVARRO y SANDRA ADRIANA AMETRANO ALMADA prometieron vender a "Jimm Ltda. " la ferretería Domingo Rudeli de Comercio Nº 2323. Acreedores allí.

25) N$ 148.000,00 20/pub 25284 Jun 09- v Jul 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- AURORA HUERCIO prometió vender Salón y Subagencia Treinta . Benito Blanco 3354 Acreedores allí.
25) N$ 74.000,00 20/pub 25323 Jun 09- v Jul 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- PUNTA CARRETAS LIMITADA prometió vender a Patria S.R.L. comercio de Patria 553. Acreedores, Miguel del Corro 1414 Esc. Aída Olivet.
25) N$ 148.000,00 20/pub 25341 Jun 09- v Jul 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- DALLAS S.R.L. prometió vender a Severino Eugenio Freiria y María Teresa Perez Nandin comercio de Paraguay 1410. Acreedores Miguel del Corro 1414 Esc. Aída Olivet.
25) N$ 148.000,00 20/pub 24839 Jun 10- v Jul 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Diego Luis Viñas Pacheco, video club MELO IMAGEN CLUB, ubicado en Melo, La Rosa 725. - Acreedores Wilson Ferreira 571, Melo. - IBELISE CAVADA, HUGO TORRES, LAURA TORRES y LUIS SANTA CRUZ.
25) N$ 84.000,00 20/pub 25430 Jun 10- v Jul 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- INGENIOSA S. A. enajenó a "La Milagrosa S. R. L. panadería en Coronel Raíz 1746 con sucursal en Hamburgo 1607. - Acreedores: Ejido 1415/205.
25) N$ 148.000,00 20/pub 25480 Jun 10- v Jul 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- MANUEL CASTIÑEIRAS, DANIEL CASTIÑEIRAS, PAULA MARTINEZ, prometimos vender Salón, Tapes 1038. - Acreedores allí.
25) N$ 74.000,00 20/pub 25749 Jun 11- v Jul 09

Ley 26 de setiembre de 1904.- FRANCISCO CASAIS GRILLE, prometio vender a Mercantil Ltda. el bar sito en Paraguay 1450.- Acreedores al mismo.
25) N$ 148.000,00 20/pub 24582 Jun 12- v Jul 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Eliberto Aguiar salón Jackson 1403. Acreedores allí. GRISELDA GUTIERREZ.
25) N$ 74.000,00 20/pub 25383 Jun 12- v Jul 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- SAN JOSE S.R.L. prometió vender comercio sito en Avda. Italia 3242 a Luapel S.R.L.. Acreedores allí.

25) N$ 148.000,00 20/pub 25907 Jun 12- v Jul 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Ariel Rodríguez Tremezana, kiosko sito en Fco. Sainz Rosas y Piccioli. Acreedores al mismo.- HANS RAINER RACK WARM y MARIA CRISTINA LARROSA.
25) N$ 148.000,00 20/pub 26129 Jun 15- v Jul 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Juan Bernardo Laduche, almacén y bar sito en José L. Osorio Nº 1301.- Acreedores al mismo.- GERMAN PEREZ MENDEZ.
25) N$ 148.000,00 20/pub 25893 Jun 17- v Jul 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- ALICIA NEIRA BAEZ, WALTER FIORE vende pensión sita en Mercedes 836. María Araceli Ottonello Curbelo. Acreedores allí.
25) N$ 148.000,00 20/pub 25908 Jun 18- v Jul 16

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARY CAMACHO RIERA prometió vender a Nortica S.A. comercio sito en Paraguay 1388. Acreedores allí.
25) N$ 145.000,00 20/pub 26632 Jun 18- v Jul 16

Ley 26 de setiembre de 1904.- CONRADO GONZALEZ, ELBIO LORIENTE y ANABELLA y SILVIA ROSA, prometieron vender a Miguel Ignatenko "Almacén Unión" sito en J. Serrato 2514. - Acreedores en el mismo.
25) N$ 148.000,00 20/pub 26826 Jun 22- v Jul 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Los Trigales S.R.L. panadería en Pedro Campbel Nº 1447.- Acreedores, Juan Paullier 1510 Apto. 202.; MARIA CARMEN ABELENDA y GABRIEL RODRIGUEZ.
25) N$ 148.000,00 20/pub 26888 Jun 25- v Jul 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- OSCAR TITO PIRIZ [illegible] vender "Artes Pieles" (giro: artículos cuero y pieles) de Río Negro 1286. Acreedores al mismo.
25) N$ 22.200,00 20/pub 27249 Jun 25- v Jul 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- JOSE ARDOGUEIN RUIZ y NUBIA SUSANA BASSADONE GARCIA vendieron a Elba Suárez, salón Katy ubicado en Francisco Solano López Nº 1823 de Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) N$ 148.000,00 20/pub 27341 Jun 25- v Jul 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- TANIA SUSANA y DANIEL SZNAJDERMAN y ANA MARIA ORREGO SUCIAS prometieron vender a Rosa Esperanza García Piano "Farmacia Cafar" ubicada en Avda. Agraciada 2329 de Montevideo. Acreedores allí.
25) N$ 148.000,00 20/pub 27342 Jun 25- v Jul 22

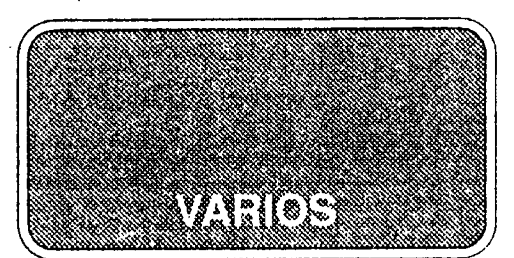
Ley 26 de setiembre de 1904.- RAUL PIJUAN y ANDREA BRUNO SILVA, cedieron a Mario Ramos y María del Carmen Odella la totalidad de las cuotas sociales de Barcelona S.R.L. sita en Br. España Nº 2319. - Acreedores presentarse al mismo.
25) N$ 148.000,00 20/pub 27392 Jun 26- v Jul 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a "FECADI S.R.L.", "Empanadas Buxareo" sito en Buxareo 1204. - Acreedores al mismo. - BUXAREO S.R.L.
25) N$ 148.000,00 20/pub 27406 Jun 26- v Jul 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- GLADYS ISABEL JARA SALDAÑA, cedió derechos de Promitente compradora, del establecimiento Comercial "Restaurant Los Juncos", Termas del Arapey, a "Brisas del Arapey S.R.L.". Acreedores: Sarandí 44, Esc. 5. Salto.
25) N$ 84.000,00 20/pub 15169 Jun 30- v Jul 27

Ley 26 de setiembre de 1904. - MANUEL GALLEGO, LUISA ALONSO PEREZ y JOSE MANUEL GALLEGO ALONSO, prometieron vender a "Bolivia Ltda." la carnicería sita en Avda. Bolivia Nº 2796. - Acreedores allí. - Montevideo, 30 de abril de 1992.
25) N$ 148.000,00 20/pub 27701 Jun 30- v Jul 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- JUAN CARLOS CAMPANINI QUIHILLABORDA prometió vender salón sito en Tomás Diago 889 a María Pilar Sánchez. - Acreedores allí.
25) N$ 148.000,00 20/pub 27989 Jul 06- v Jul 31



MONTEVIDEO

ENTES

A.N.C.A.P.

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Se notifica al señor WALTER COLINA MAUBRIGADES (Registro Nº 21.925-4), la Resolución Directorio Nº 1702/11/91 de fecha 21/11/91, recaída en Expediente Nº 220.683/An. 1, que dice:
1) Tomar conocimiento de los informes de Asesoría Legal que obran a fojas 1 y 2 del expediente Nº 220.683, anexo 1.
2) Incluir al señor Walter Colina Maubrigades (Registro Nº 21.925-4) en Planilla de Personal a la Orden, en Mérito a los fundamentos contenidos en los informes referidos en el artículo precedente y al amparo del artículo 1º literal d) del Reglamento de la Planilla de Personal a la orden a partir de la fecha de vencimiento de la suspensión preventiva de que es objeto.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52480 Jul 06- v Jul 08

OSE

Administración de las Obras Sanitarias [illegible]

Habiendo resuelto el Directorio de la [illegible] las Obras Sanitarias [illegible] RUBEN FERNANDEZ [illegible] 17.568, a partir del 30/7/[illegible]

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. - Oficina de Personal en Actividad y Liquidación de Haberes.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52484 Jul 06- v Jul 08

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Dirección de Administración

Se cita a todas aquellas personas que se consideren habilitadas a deducir oposición en las actuaciones iniciadas por la Receptoría de Aduanas de Rivera (año 1988, Registro 436), al incautarse mercaderías por hallarse en infracción al Decreto 222/986 de 23-IV-86 y modificativas, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 238/92 de fecha 13 de mayo de 1992, dictada en expediente Nº 90/05/005/03/0/31430, caratulado "Receptoría de Aduana de Rivera- Fisco: Willy Werner y otros contra Infractor desconocido" - bajo apercibimiento de darlas por notificadas.
Esta citació n se efectuará conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributariio 0 Ley 14.306 de 29.11.84.- Montevideo, 25 de mayo de 1992.- El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51962 Jul 03- v Jul 07

Dirección de Administración

Se cita a todas aquellas personas que se consideren habilitadas a deducir oposición en las actuaciones iniciadas por la Jefatura de Policía de Rivera- Seccional Primera (oficio 1173 año 1991), al incautarse de mercadería, por hallarse en infracción al Dto. 222/986 de 23/4/86 y modificativos, para que comparezcan dentro del horario de oficinas en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 237/92 de fecha 13 de mayo de 1992, dictada en expediente Nº 91/05/005/05/0/001497 caratulado "Jefatura de Policía de Rivera - Mercadería Incautado - Cigarrillos - Oficio 1173/91", bajo apercibimiento de darlas por notificadas.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario- Ley 14.306 de 29/11/84.- Montevideo, 25 de mayo de 1992.- El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51963 Jul 03- v Jul 07

Dirección de Administración

Se cita a todas aquellas personas que se consideren habilitadas a deducir oposición en las actuaciones iniciadas por la Jefatura de Policía de Tacuarembó -Seccional Segunda- (Oficio Nº 1255), al incautarse de vehículo y mercadería por hallarse en infracción al Dto. 222/986 de 23.IV.86 y modificativos, para que comparezcan dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de la Dirección General Nº 239/92 de fecha 13 de mayo de 1992, dictada en expediente Nº 90.05.005.03.0.31431, caratulado "Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó- Fisco: Piriz Apatía Dámaso-Incautación de vehículo y mercaderías de procedencia brasileña", bajo apercibimiento de darlas por notificadas.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario-Ley Nº 14.306 de 29.11.84.- Montevideo, 26 de mayo de 1992.- El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51964 Jul 03- v Jul 07

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa KEUCHKARIAN, RICARDO de la resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 30/7/91, Exp. Nº 10137/90, por la que se le sancionó con multa de 2 U.R. (Dos Unidades Reajustables), por infracción a lo dispuesto en el decreto 392/80 e [illegible] en la Oficina de Trabajo de [illegible] dentro del plazo de 20 días [illegible] Director Nacional de Coordinación en [illegible]

27) (Cta. Cte.) 3/pub [illegible] Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa ISAWAL S. A. de la resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 4/2/92 Exp. Nº 2334/91 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables), por infracción a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 Art. 293 e intímase el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de San Carlos (25 de Agosto y Olivera) dentro del plazo de 20 días corridos y presentación de documentación omitida bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52465 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa TEXLAN LTDA. de la resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 4/5/92 Exp. Nº 2487/91 por la que se le sancionó con multa de 50 U.R. (cincuenta Unidades Reajustables), por las infracciones a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 Art. 293 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Florida (Juan I. Cardozo Nº 413) dentro del plazo de 20 días corridos y cinco días para la presentación de documentación omitida bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52466 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa MAS Y MAS LTDA. de la resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 31/10/91 Exp. Nº 5893/90 por la que se le sancionó con multa de 20 U.R. (veinte Unidades Reajustables), e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Atlántida (Calle 11 y Circunvalación) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52467 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa BURICH HORACIO de la resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 31/10/91 Exp. Nº 8579/91 por la que se le sancionó con multa de 18 U.R. (dieciocho Unidades Reajustables), por las infracciones a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 Art. 293 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de San Carlos (25 de Agosto y Olivera) dentro del plazo de 20 días corridos y tres días hábiles para la presentación de documentación omitida bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52468 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa SADIE S. A. de la resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 17/2/92 Exp. Nº 995/92 por la que se le sancionó con multa de 80 U.R. (ochenta Unidades Reajustables), por inf racciones al Decreto 392/80 Cap. II y XII e intímese el pago de las mismas en la Oficina de Trabajo de San Carlos (25 de Agosto y Olivera) dentro del plazo de 20 días corridos y tres días hábiles para la presentación de documentación omitida bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52469 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa GALBARINO CARLOS de la resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 20/9/91 Exp. Nº 5194/91 por la que se le sancionó con multa de 30 U.R. (treinta Unidades Reajustables), por infracción de la Ley Nº 15.903 e intímase el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Paysandú (Independencia Nº 960) dentro del plazo de 20 días corridos y tres días hábiles para la presentación de documentación omitida bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52470 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa CALCAGNO RODRIGUEZ ANGEL de la resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 14/11/91 Exp. Nº 3139/91 por la que se le sancionó con multa de 3 U.R. (tres Unidades Reajustables), por infracción al decreto 392/80 Art. II Cap. 2 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Canelones (José Batlle y Ordóñez Nº 585, 2º piso) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52471 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa VILLAZUL S. A. de la resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 20/2/92 Exp. Nº 1216/92 por la que se le sancionó con multa de 45 U.R. (Cuarenta y cinco Unidades Reajustables), por infracción a lo dispuesto en el decreto 392/80 y Ley Nº 15.903 Art. 293 e intímase el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de San Carlos (25 de Agosto y Olivera) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52472 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa RESTAURANTE NEUHASEN S. A. de la resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 12/2/1992 expediente Nº 993/92 por la que se le sancionó con multa de 30 U.R. (treinta Unidades Reajustables), por infracción a lo dispuesto en el decreto 392/80 Cap. II Art. 2 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de San Carlos (25 de Agosto y Olivera) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52473 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa TACNA S. A. de la resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 12/11/90 expediente Nº 9082/90 por la que se le sancionó con multa de 19 U.R. (diecinueve Unidades Reajustables), por las infracciones a la Ley Nº 15.903 y decreto 392/80 e intímese en la Oficina de Trabajo de Rocha (25 de Agosto 110) en un plazo de 20 días corridos para el pago de la multa y tres días para la presentación de documentación omitida bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52474 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa SILVIA PIEDRABUENA de la resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 12/2/92 expediente Nº 999/92 por la que se le sancionó con multa de 15 U.R. (quince Unidades Reajustables), por infracción a lo dispuesto en la Ley 15.903 Art. 293 intímese la presentación de documentación omitida en un plazo de tres días y pago de la multa 20 días corridos en la Oficina de Trabajo de San Carlos (25 de Agosto y Olivera) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52475 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa SOUTH LAND S.R.L. de la resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 18/2/90 Exp. 1228/92 por la que se le sancionó con multa de 25 U.R. (veinticinco Unidades Reajustables), por infracción a lo dispuesto en el decreto 392/80 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de San Carlos (25 de Agosto y Olivera) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52476 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa STELLA MARY BOZZI ALONSO de la resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 10/4/92 expediente Nº 14046/91 por la que se le sancionó con multa de 22 U.R. (veintidós Unidades Reajustables), por infracción a lo dispuesto en el decreto 392/80 y Ley Nº 15.903 Art. 293 e intímese en tres días documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Colonia (18 de Julio 367) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52477 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa AREZO PUENTES NICANOR de la resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 9/4/92 expediente Nº 14.273/91 por la que se le sancionó con multa de 20 U.R. (veinte Unidades Reajustables), por infracción a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 Art. 293 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Tacuarembó (Dr. Domingo Catalina Nº 231) dene 20 días corridos bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52478 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa PABLO PEREZ de la resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 9/4/92 expediente Nº 7234/91 por la que se le sancionó con multa de 40 U.R. (cuarenta Unidades Reajustables), por infracción a lo dispuesto en el decreto 392/80 y Ley Nº 15.903 Art. 293 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Atlántida (Calle 11 y Circunvalación) dentro del plazo de 20 días corridos y presentar documentación omitida bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52479 Jul 06- v Jul 08

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita al Sr. WASHINGTON ALVAREZ CANTERA para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 96/92 de fecha 7/II./92 dictada en expediente Nº 91/05/005/05/0/00 1521 caratulado "Unidad Op. Departamental Rivera - entrega en depósito de mercadería de procedencia FREE SHOP" bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley 14.306 de 29/11/84. - Montevideo, 26 de junio de 1992. - El Sr. Director de Administración, Dr. Luis Alberto Helguera.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52452 Jul 03- v Jul 07

INTENDENCIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION ESPACIOS PUBLICOS Y EDIFICACIONES
Notificaciones

Se notifica a la Sra. Dora Moreno de Corral que por Resolución del Departamento Jurídico Nº 891/92 del 9/3/92 no se hace lugar a lo peticionado por ella, según actuaciones del Expediente Nº 109.133, agregado 301.411, quien deberá comparecer al Servicio de Locales Industriales y Comerciales en el plazo perentorio de 30 (treinta) días a partir de la fecha.

27) (Cta. Cte.) 8/pub 52451 Jul 03- v Jul 14

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al 45 y 83 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la Filial), a participar de las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria de la Filial Nueva Palmira que tendrán lugar el día 17 de julio de 1992 en el local del Club Palmirense, calles Artigas y Perú, Nueva Palmira, Colonia según el siguiente detalle:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1& Convocatoria: 19.00 horas.
2& Convocatoria: 19.30 horas.

Orden del Día

1) Reforma de Estatutos (Artículos 1º, 3º, 7º, 17, 22, 36, 44, 45, 46, 49, 57, 59, 62, 63, 68, 70, 71, 72, 74, 77, y 86) de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

1& Convocatoria: 21.00 horas.
2& Convocatoria: 21.30 horas.

Orden del Día

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación Acta anterior (1991).
3) Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la gestión de la Comisión Administradora de la Filial.
6) Examen de la gestión de la Comisión Administradora de la Filial.
7) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.

8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Designación de Comisión Electoral de Filial si correspondiere.
10) Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta.
27) N$ 222.000,00 5/pub 28092 Jul 06- v Jul 10

VARIOS
CONCORDATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la Ley 8.045 de 11 de noviembre de 1926, se procede a publicar el concordato privado celebrado, con fecha 12 de junio de 1992, entre IZMENDI Y CIA. LTDA. y sus acreedores quirografarios, protocolizado por el Esc. Hugo Rodríguez de Almeida Guarch, cuyo texto es el siguiente:
CONCORDATO PRIVADO
En la ciudad de Treinta y Tres, a doce de junio de mil novecientos noventa y dos, por una parte ADRIANA y JULIO MIGUEL IZMENDI ESCUDERO, titulares de las cédulas de identidad Nros. 3.751.776-7 y 3.242.541-4, la primera de estado civil soltera y el segundo casado en únicas nupcias con Ileana Estela Odizzio Alzugaray, en su calidad de únicos socios y en representación de la sociedad Sucesores de Isidro V. Izmendi Ltda., que gira bajo la razón social Izmendi & Cia. Ltda., constituyendo domicilio a los efectos del presente en la Avda. 18 de Julio 948 Piso 11 Apto. 1101 de la ciudad de Montevideo, y por otra parte los acreedores que suscriben el presente, quienes detallan el monto y naturaleza de sus respectivos, créditos junto a sus respectivas firmas y constituyen domicilio en las direcciones que indican, han convenido en la celebración de un concordato privado que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 8.045 del 11 de noviembre de 1926, normas concordantes y cláusulas siguientes:
Primero: Izmendi y Cia. Ltda. se ve imposibilitado de cancelar su pasivo quirografario en las condiciones inicialmente pactadas con sus acreedores, por las razones que surgen de la memoria anexa, que las partes también firman.- Reconociéndose por los acreedores la inculpabilidad de la deudora en la situación planteada, se conviene que la concordatoria cancelará dichos pasivos en la forma indicada en las cláusulas siguientes:
Segundo: En virtud del presente concordato, los acreedores convienen en otor gar una quita del 50% (cincuenta por ciento) de los capitales de su respectivos créditos; la suma resultante se convertirá a dólares estadounidenses, a la cotización interbancaria compradora del día de la fecha.
Tercero: Izmendi y Cia. Ltda. abonará el 50% de los capitales que integran su pasivo quirografario, en dólares estadounidenses con el criterio de conversión estipulado en la cláusula anterior, sin intereses, en 18 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los 180 días de la fecha de obtenidas las mayorías requeridas por el Art. 2 de la Ley 8.045, o de la fecha de homologación de este concordato en el caso de deducirse alguna oposición al mismo en los términos del Art. 4 de la citada ley.
El importe de cada cuota se distribuirá entre los acreedores quirografarios a prorrata de su particpación en el total del pasivo dela misma naturaleza.
Cuarto: Cumplidos los pagos previstos en la cláusula precedenete, se considerán extinguidos de pleno derecho la totalidad de los créditos comprendidos en este concordato, así como sus intereses, y demás accesorios.
Quinto: Los acreedores cuyos créditos resultan de títulos valorados, se obligan a depositaar los mismos dentro de las 72 horas siguientes a su firma de este acuerdo, o de la fecha en que el mismo le resulte obligatorio (en caso de acreedores no adherentes), en manos del Esc. Luis Rodríguez Rado, con domicilio en Manuel Oribe 555 de esta ciudad, quien los conservará a nombre de los respectivos depositantes a los efectos que se indican en la cláusula siguiente.
Sexto: Una vez cumplido los requisitos legalmente previstos para la obligatoriedad del presente concordato los títulos valores aludidos en las cláusula precedente será entregados a la concordataria con la correspondiente nota de cancelación, quedando el depositario desde ya autorizado a suscribir tales notas en nombre de los depositantes.
En caso de rechazo definitivo del presente concordato, el depositario restituirá los documentos que hubiere recibido a sus respectivos titulares.
Septimo: Los pagos se realizarán en el domicilio comercial de la concordataria, sito en Juan Antonio Lavalleja 1276 de la ciudad de Treinta y Tres, contra los correspondientes recibos otorgados por los acreedores.
Octavo: La concordataria podrá abonar los créditos preferentes o privilegiados en forma regular, conforme a los términos en que se hubieran asumido tales obligaciones o en los que considere más convenientes en función de su disponibilidad financiera.
Noveno: Los acreedores se obligan a no iniciar ningún trámite tendiente al cobro de los créditos que integran el pasivo concordatario y a clausurar o desistir de los procedimientos ya iniciados, así como a solicitar el levantamiento de los embargos que se hubieren trabado, y se obligan a tomar a su cargo las costas y costos que se hubieren devenegado en tales procedimientos. (Asimismo renuncian desde ya al ejercicio de la ación prevista por el Inc. 2 del Art. 1706 del Código de Comercio.
Decimo: En tánto el presente concordato se mantega pendiente de cumplimiento, la concordataria se obliga a no enajenar ni gravar con derechos reales los bienes que integran su activo fijo.
Decimoprimero: Las partes aceptan como válidas las notificaciones que se realicen mediante telegrama colacionado dirigido a los domicilios constituidos en el presente documento.
Decimosegundo: El presente concordato privado se extiende en dos ejemplares de un mismo tenor a los efectos de facilitar la adhesión de los acreedores, uno en los papeles notariales Serie "Ba. Nros. 576154 - 576152 y 576153 y el otro en los papeles notariales Nros. 576154 - 576155 y 576156, siendo válida la firma puesta por éstos en cualquiera de ellos, a cuyo efecto ambos ejemplares se considerarán como un solo instrumento.
Decimotercero: Los representantes de la concordataria solicítan al Esc. Luis Rodríguez Rado la certificación de sus firmas.
27) N$ 702.000,00 10/pub 27638 Jul 01- v Jul 14

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
SUCESION

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Segundo Turno dispuso la apertura de la Sucesión de: JULIETA RODRIGUEZ SILVA (Ficha Nº B. 150/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, mayo 27 de 1992. - Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
27) N$ 60.800,00 10/pub 26835 Jun 24- v Jul 07

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
RECTIFICACION DE TENENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: BULGARELLI ELEUTERIA, "Rectificación de Tenencia", (Ficha 303/992), se cita, llama y emplaza a: Héctor Godoy, a estar a derecho en estos autos por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Maldonado, 16 de junio de 1992. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
27) N$ 45.600,00 10/pub 27629 Jul 02- v Jul 15

DE SEXTO TURNO
DAÑOS Y PERJUICIOS

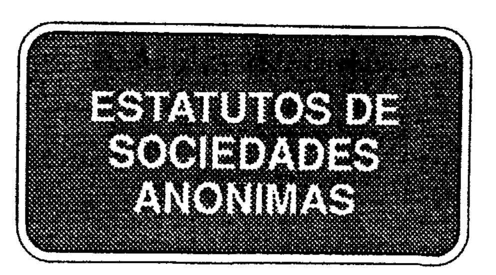
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos caratulados: MOJICA, HEBERT c/ MOLINARI, ERNESTO: DUFFO, ROBERTO y DUFFO RENE GASTON, "Resolución de Contrato y Daños y Perjuicios", (Ficha A/104/992), se cita, llama y emplaza al Sr. Ernesto Molinari con plazo de (90) noventa días, a estar a derecho, según lo dispuesto por auto Nº 936 de fecha 25 de mayo de 1992. - Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
27) N$ 60.800,00 10/pub 27631 Jul 02- v Jul 15

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CABRAL CABILLON, MARIA ELVIRA, (Ficha B/150/992), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 26 de mayo de 1992. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 60.800,00 10/pub 27603 Jul 02- v Jul 15

QUINTO TURNO
SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de Paysandú de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: GUILLERMO LESLIE OGSTON BARCLAY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 26 de diciembre de 1990. - Hilda Texeira Maidana, Actuaria.
27) N$ 60.800,00 10/pub 27604 Jul 02- v Jul 15



REFORMAS
GLAEM S.A.

Reforma de Estatutos

Objeto Social: " Artículo 2º.- Será su objeto realizar y/o administrar en el extranjero directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástica, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, hotel, frutos del país, vestimenta, caucho, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en proyectos de inversión; G) Operaciones de préstamo, en cualquier especie de moneda, títulos o valores financieros, con o sin garantía, a corto y a largo plazo; otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso".
- Capital: "Artículo 3º.- Será de U$S 600.000.- (Seiscientos mil dólares norteamericanos), representando por títulos una o más acciones al portador de U$S 1.000.- cada una".-
Modifica asimismo arts. 4 al 13 y elimina arts. 14 y 15.- Inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 2 de junio de 1992 con el Nº658 del Folio 6001 al Folio 6013 v. y del Libro Nº1 de Estatutos.-

28) N$ 263.900,00 18/pub 26528 Jun 24- v Jul 17

ALQUISA SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

(Art. 362, ley 16.060)

Por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de octubre de 1991, se reformó el Artículo 3º aumentando el capital a N$ 36:000.000.-
Inscripción en Registro Público y General de Comercio con el Nº 620 Fº 5644 Lº 1 de Estatutos. Legajos 4798/91, el 28 de mayo de 1992.

28) N$ 812.000,00 10/pub 27555 Jun 29- v Jul 10





(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA OCTAVO TURNO

EUSTAQUIO ISABEL REYES (Ficha S/Nº 302/92).- Se habilita Feria Judicial Menor. Montevideo, junio 29 de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 28116 Jul 07- v Jul 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JULIETA FLORENCIA DASSORI MARELLI, (Ficha S/305/92). - Habilitándose la Feria Judicial Menor. (Auto 3923 - 26/6/92). Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 28111 Jul 07- v Jul 20

CONVOCATORIAS COMERCIALES

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento del Artículo 13 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca a todos los Accionistas de la Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá en el local Social, calle 25 de Mayo Nº 411 el próximo 15 de julio de 1992, a las 11:00 Hs. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Elección de un Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.
Nota: Para tomar parte de la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión. (Art. 23 de los Estatutos). - La Secretaría.
03) N$ 88.800,00 3/pub 28160 Jul 07- v Jul 09

FEDERACION URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (F.U.C.A.C.)
VII ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC), de acuerdo a lo que establecen sus Estatutos Sociales (Artículos 30, 31, 32, 35, 37, 38 y 49 lit. e) cita a las cooperativas que la integran para la Asamblea General Extraordinaria de Delegados que se llevará a cabo el sábado 18 de julio de 1992, a partir de las 9.30 horas en la Sede Social de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cincuentenario para Socios de la Cooperativa Club Ancap (CACCINSCCA) sita en la calle Félix Olmedo 3600 (Prado) de la ciudad de Montevideo.
En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Tres Asambleístas para firmar el Acta.
2) Memoria, Balance Anual y Cuentas de Resultados. Ejercicio 01/01/91 al 31/12/91 a ser visado por la Inspección General de Hacienda.
3) Presupuesto Anual. Período 1º de enero al 31 de diciembre de 1992.
4) Ingresos y Egresos:
a) Revisión del Sistema de viáticos de dirigentes;
b) Costos de Auditoría.
5) Designación de Comisión Electoral y Convocatoria a Elecciones. - Consejo Directivo: Un cargo de suplente dejado vacante por renuncia del titular cuyo cargo fuera ocupado por el suplente respectivo (Período 91/93) (por un año y medio).
- Renovación Parcial: Un titular y respectivo suplente a la Comisión Fiscal (Cargo vacante por el período 91/93) (por un año y medio). - Carlos Icasuriaga, Presidente. - Renée González de Aguiar, Secretario.
03) N$ 259.000,00 5/pub 28175 Jul 07- v Jul 13

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90 04 42 habilitado en Paraguay Nº 1381 Apto. 302. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 22.200,00 3/pub 26983 Jul 07- v Jul 09



Montevideo, 7 de Julio de 1992.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RUBEN FLORENCIO AMARILLO, 32 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Santander 2028 y SANDRA ADRIANA FERREIRA, 22 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada en Santander 2028.

ENRIQUE DORIDINO de SOUZA, 31 años, soltero, fisioterapeuta, oriental, domiciliado en Pugnalini 1861/3 y MARTHA GISSEL TRABUCO, 24 años, soltera, Lic.enfermería, oriental, domiciliada en Pugnalini 1861/3.

DARDO JAVIER ALEGRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florencia 3463 y GIOVANNA RAMONA LEIVAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Florencia 3463.

HORACIO ALMANDOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villademoros 2425 y SILVIA SUSANA VENTRE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Asamblea 4223.

ROBERTO de LEON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 4091 y MARIA ROSA CONDE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 4091.

ROBERT NELY DO CANTO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 1280/A y TERESA GARGALLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Casavalle Block 38 Unidad 2.

OFICINA N.o 2

JAVIER GONZALO ELHORDOY, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Vicente Arcos 3197/2 y ELIZABETH RODRIGUEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cipriano Miró 3009/7.

GABRIEL DALMIRO BORDERRE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1462 y MONICA VIERA da CUNHA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1325/101.

OFICINA N.o 3

ANIBAL RICHARD CACERES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Artigas 2411 y CLAUDIA LILIANA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Avda. Central 2633.

EDISON WALTER CUESTA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 3263/

FE DE ERRATAS

En el ''Diario Oficial'' del 30 de junio de 1992, Nº 23610, se publicó un extracto de los estatutos de ASTELCO SOCIEDAD ANONIMA, en la página 4471-C padeciéndose el siguiente error:

Donde dice: Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 6 de junio de 1992,...;
Debe decir: Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5 de junio de 1992,...

Se hace saber que en el ''Diario Oficial'' Nº 23.605 del 23 de junio de 1992, se publicó en la página 3967-C 1era. columna, la reforma de Estatutos de ONKIS S.A., aviso Nº 26.685, habiéndose padecido el siguiente error:

Donde dice: ''acc...iones al portador'';
Debió decir: ''acciones al portador''.

-Quedan hechas las salvedades.

5 y MARTHA HAYDEE MURUA, 45 años, soltera, argentina, domiciliada en Monte Caseros 3263/5.

DAVID COHEN, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en José L. Osorio 1258 y STELLA MARIS ARAUJO, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 3558/30.

VICTOR MANUEL CANCELA, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2904 y MARIA de LOURDES PEREZ, 20 años, soltera, cadete, oriental, domiciliada en Minuanes 3518.

SI NING CAO, 26 años, soltero, empleado, chino, domiciliado en San José 1021 y JUN JIN, 28 años, soltera, empleada, china, domiciliada en San José 1021.

OFICINA N.o 4

HUGO FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Folias Novas 4538/303 y MONICA HAYDEE de MELO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Santos 4876C.

DANIEL FRAYGOLA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ortiz de Zárate 3992 y MARTA GABRIELA AYALA, 46 años, años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ortiz de Zárate 3992.

ALVARO NELSON FEROLLA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bolivia 2551 H/205 y MARINA WEINBERGER, 35 años, viuda, médico, domiciliada en Bolivia 2551 H/205.

PABLO ERNESTO LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Thiebaut 1690 y ANDREA FABIANA ONETTO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2311/4.

JUAN JOSE FERRAGUT, 33 años, divorciado, luminotécnico, oriental, domiciliado en Colonia 2028/102 y ALCIRITA APARICIO, 30 años, soltera, analista de sistemas, oriental, domiciliada en Colonia 2028/102.

OFICINA N.o 5

LEON HALEGUA, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Juan De León 3485-101 y LUCIA DE ROSSI, 27 años, soltera, músico, italiana, domiciliada en Juan De León 3485-101.

OFICINA N.o 6

MIGUEL ANGEL MENDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 4580 Apto. 1 y LURDES BEATRIZ PIÑEYRO, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Archidona 6465.

JORGE FERNANDO MAIDANA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Haedo 3020 y DELIA TERESA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lucio Rodríguez 4894.

CARLOS ALBERTO MACHADO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gronardo 3505 bis y CLAUDIA JANET LARROSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gronardo 3505 bis.

JULIO FERNANDO MAZZA, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Tabobá 3939 y VIVIANA HELLEN SANCHEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 9 de Junio 4490/bis.

OFICINA N.o 7

CARLOS PEREIRA, 56 años, viudo, marino, oriental, domiciliado en Vizcaya 3279 y MARIA ANGELICA FERNANDEZ, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Vizcaya 3279.

RUBEN DANIEL PUYARES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García de Zuñiga 2233/709 y CLAUDIA BEATRIZ DI FABIO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Yaro 1058.

CARLOS ALBERTO PAVON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Concordia 4260 y MARIA GABRIELA VARGAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Turquía 3371.

RUBEN DARIO PEREIRA, 25 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en San Fuentes 2440, Block L 202 y ELIZABETH JACQUELINE GIMENEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fuentes 2440, Block M 003.

OFICINA N.o 8

ALEJANDRO JOSE RIZZO, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1036 e IVONNE GRACIELA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 835/8.

HUGO CORDELL RODRIGUEZ, 46 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Carlos A. López 3964 y MARIA DEL LUJAN RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos A. López 3964.

JUAN ANTONIO RIGANTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estero Bellaco 2911/101 y SILVIA RAQUEL MOLINA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alférez Real 2664.

OFICINA N.o 9

ALEJANDRO BALDINO SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Trápani 1028 bis y GRISELDA LILIAN FIGUEROA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Trápani 1028 bis.

FREDDY EDUARDO SOUZA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cno. Vecinal 3009, Abayubá y JUANA MARIA AGUIRRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isidoro Más de Ayala 5631.

NELSON GABRIEL SANTULLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Branco 1136/5 y ALEJANDRA MARCELA LORENZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rca. Argentina 1145/409.

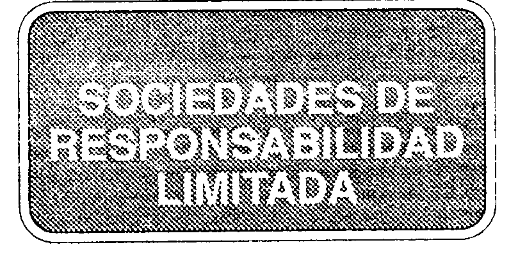
OFICINA N.o 10

DARDO MILTON OLMEDO, 21, años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pedro Campbell Nº 1446 Ap. 3 y CLAUDIA ALINE CARDEILLAC, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Emilio Raña Nº 3017 Ap. 703.

PEDRO HUMBERTO VAZ, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Chaná 2132/3 y MARIELA GILET, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Bolivia 1677.

WASHINGTON VIERA, 26 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Lucas Moreno 2809/4 y MARIA de los ANGELES RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lucas Moreno 2809/4.

14) N$ 10.600 3 Pub



GONZALEZ HERMANOS S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1 de junio 1992.
Inscripción: Nº 743 folios 2728 al 2730 Lº 2.
Cambio Administración: De Roberto Hugo González Clavijo a Ruben y Miguel González Bentos indistintamente. Plazo: 20 años retroactivo al 5/12/90.

22) N$ 60.900,00 1/pub 27322 Jul 07- v Jul 07

ENRIQUE SANTA CRUZ S. C.
en lo sucesivo ENRIQUE SANTA CRUZ LIMITADA
TRANSFON DE SOCIEDAD

Contrato: Por transformación de Contrato Social de fecha 30 de agosto de 1991.
Inscripción: Nº 716 del Fº 2626 al Fº 2631 v. del Lº 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE SANTA CRUZ ABASCAL y REINA MARIA PICUN de SANTA CRUZ.
Objeto: Compraventa e Importación de repuestos y accesorios en general para automóviles, industrialización, comercialización, exportación de todo tipo de materias primas y mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 20:000.000,00.
Administración: Indistinta.

22) N$ 101.500,00 1/pub 27732 Jul 07- v Jul 07

SURWAY TRANSPORTES LIMITADA

Contrato: 1º junio 1992.
Inscripción: Nº 770 Fº 2962 al 2965 v. L. 3 Leg. 4794/2.
Socios: JORGE LUISITO PEREZ FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN ESCOTTO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 7:000.000.
Objeto: Transporte de carga nacional e internacional, arrendamiento de servicios imp. y exp.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jorge Luisito Pérez Fernández.
Plazo: 10 años prorrogables.

22) N$ 60.900,00 1/pub 28110 Jul 07- v Jul 07

LASGROB S.R.L.

Contrato: 26 de abril de 1992.
Inscripción: Nº 516 del Fº 1995 al Fº 1998 del Lº 3 de Contratos, Legajo Nº 3427/92.
Socios: JOSE ENRIQUE AZPIROZ OTERMIN, RAUL BERISSO PALESSI, NELSON DIEGO GALLINARES PIAZZA, RUBENS LORENZO ORDOÑEZ, ARTIGAS ERNESTO ROMEU DIEZ, ENRIQUE BIBIANO SELLANES RODRIGUEZ.
Objeto: Edición de publicaciones, periódicos, guías, folletos, etc. de interés para pequeñas y medianas empresas.
Capital: N$ 2:400.000 dividido en 24 cuotas correspondientes 4 a cada socio.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Nelson Gallinares y Raúl Berisso.

22) N$ 101.500,00 1/pub 28112 Jul 07- v Jul 07

LA REINA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 11/4/92.
Inscripción: Nº 758 Fº 2923/2926 Lº 3.
Cedentes: MARIA DOLORES FARIÑA RODRIGUEZ y MAGDALENA ESPERANZA CAFARO RAMA.
Cesionarios: Rogelio Dante Bossio Próspero y Elisa Vila Pérez.

22) N$ 60.900,00 1/pub 28113 Jul 07- v Jul 07

BORDON ELECTRICIDAD S.R.L.

Socios: MERY DAISY GALLO ROSAS, HORACIO JESUS BORDON MEDINA.
Objeto: Venta de materiales de electricidad.
Domicilio: Treinta y Tres. Capital: N$ 5:000.000.
Administración: Horacio J. Bordon.
Inscripción: Registro de Comercio de T. y Tres el 5/6/92, Nº 35 Fº 139/142 Lº 38.
Escribano: Mario Font Lapitz.

22) N$ 60.900,00 1/pub 28114 Jul 07- v Jul 07

FOREVER SRL.

Socios: CARLOS EDUARDO MACHADO TECHERA, ALFREDO DANIEL MACHADO TECHERA.
Objeto: Venta de ropa, computación, fotocopiadora.
Domicilio: Treinta y Tres.
Capital: N$ 10:000.000.
Administración: Carlos Eduardo Machado Techera.
Inscripción: Registro de Comercio de T. y Tres el 20/6/92, Nº 41 Fº 158/61 Lº 38.
Escribano: Mario Font Lapitz.

22) N$ 60.900,00 1/pub 28115 Jul 07- v Jul 07

UNIVERSAL LIMITADA

Modificación de sociedad 10/6/92, Insc. Nº 825, Fº 3116, Lº 2 de Contratos.
Se eleva el capital a N$ 5:000.000, y el plazo de la sociedad a 30 años.

22) N$ 40.600,00 1/pub 28121 Jul 07- v Jul 07

INTERAMERICANA DE SEGUROS S.R.L.

Contrato: 18/6/92. Insc. Nº 741, Fº 2860, Lº 3 de Contratos.

Socios: NESTOR HUGO MARTINEZ y ALEJANDRO LUIS IZAGUIRRE.
Capital: N$ 2:000.000, aportado por mitades.
Objeto: Representar compañías de seguros; asegurar, vender, cobrar pólizas de seguros.
Administración: cualquiera de los socios.
Plazo: 30 años.
22) N$ 60.900,00 1/pub 28122 Jul 07- v Jul 07

WILMA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRTATO
Fecha: 31/8/90.
Inscripción: Nº 269, Folio 947 al 949 v., del Libro 4 de Contratos.

MODIFICACIONES

Capital: N$ 2:100.000.
Plazo: 30 años.
22) N$ 40.600,00 1/pub 28123 Jul 07- v Jul 07

COFRAGO LTDA.
Contrato: 2/5/92.
Inscripción: Nº 1519, folios 2778 al 2783 vto., Libro 2 de Contratos.
Socios: MARIA TURQUESA GONZALEZ ALONSO, JAIME SAPRIZA CORRADI y MARIA LAURA COTELO SILVA.
Capital: N$ 9:000.000.
Administración: Persona o personas que designen los socios.
Objeto: Explotación comercial de casas rodantes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
22) N$ 60.900,00 1/pub 28124 Jul 07- v Jul 07

DDSS LTDA.
Contrato: 1º/4/92.
Inscripción: Nº 561, folios 2189 al 2194 vto., Libro 3 de Contratos.
Socios: GUSTAVO ALVARO DUPONT BOSSIO, DANIEL HORACIO DUPONT BOSSIO y GERMAN SCHINCA GARMENDIA.
Capital: N$ 5:000.000.
Administración: Persona o personas que designen los socios.
Objeto: La exportación de la industria gastronómica en todas sus variedades.
Domicilio: Montevideo. Plazo: 30 años.
22) N$ 81.200,00 1/pub 28125 Jul 07- v Jul 07

CA FI S.R.L.
Contrato: 23/7/91.
Inscripción: Nº 978, Fo. 3721 a 3724 vto., Lo. 2. Legajo: 7133/91.
Socios: ALVARO JORGE CATROFE RANCATI y JUAN JOSE FIRPO DEL PINO.
Capital: N$ 800.000. Partes iguales cada socio.
Plazo: 30 años.
Administración: Alvaro Catrofe Rancati,
Objeto principal: Almacén de Comestibles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 60.900,00 1/pub 28137 Jul 07- v Jul 07

LA IGUANA S.R.L.
Sociedad de Responsabilidad Limitada
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 19/3/92.
Inscripción: Nº 526, folios 2037 al 2039, Lo. 3, Legajo Nº 5134/91.
Cedente/s: JUAN JOSE BORCHES ODDONE.
Cesionario/s: Gustavo y Verónica Barreiro Williman.
Modificación: a) Administración: Gustavo y Verónica Barreiro indistintamente; b) Sede: Veintiuno de Setiembre 2885, Montevideo.
22) N$ 60.900,00 1/pub 28138 Jul 07- v Jul 07

PANADERIA EL ANCLA LIMITADA

CESION DE CUOTAS

[illegible]

HERS S.R.L.
Contrato: 22/6/92.
Inscripción: Nº 844, Fo. 3184, Lo. 2.
Socios: JULIETA ANGUILA y ALBA DENEGRI.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización de prendas de vestir.
Plazo: 30 años, prorrogable.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Aporte: Por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 60.900,00 1/pub 28145 Jul 07- v Jul 07

DACAR LTDA.
Documento: Febrero 14 de 1992.
Socios: HECTOR CARLOS MELIAN HERNANDEZ, HUMBERTO DANIEL VIGORITO FUENTES.
Capital: N$ 1:800.000,00 en noventa cuotas de N$ 20.000,00 cada una, (partes iguales).
Objeto: Rotisería, venta de comestibles y cigarrillos.
Plazo: Treinta años.
Domicilio: Avda. Luis Alberto de Herrera 4054, Montevideo.
Registro Público y General de Comercio: Nº 300, folios 1172 al 1175 vto. Lº Nº 3 de contratos, Legajo 2089/92, el 16 de marzo de 1992.
22) N$ 81.200,00 1/pub 28146 Jul 07- v Jul 07

GIS IMPORTS LTDA.
Contrato: 16/06/92.
Inscripción: Nº 818, Fº 3087 al Fº 3090 v. del Lº 2 Legajo 4733/92.
Socios: FERNANDO ALBERTO ISLAS SOUTULLO y JOSE LUIS STRATTA GOMEZ.
Objeto: Comercialización, industrialización, compra, venta, de bienes en general, prestación de servicios, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años prorrogable.
Capital: N$ 1:800.000,00. Dividido en 100 cuotas, correspondiendo 50 cuotas a cada socio.
22) N$ 81.200,00 1/pub 28147 Jul 07- v Jul 07

MERBA LIMITADA
Contrato: 1 de junio de 1992.
Socios: RAMON SAN ROMAN MENDEZ y MERCEDES BARREIRO LAGO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandato de bienes y servicios en general. Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en ramo de carnes.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1:600.000,00, partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio número 855, del Fº 3227 al Fº 3230, Lº 2, Legajo 4835/92, el 24 de junio de 1992.
22) N$ 101.500,00 1/pub 28148 Jul 07- v Jul 07

KINGO LIMITADA
Contrato: 06/05/92.
Inscripción: Nº 640, Fº 2335, Lº 2.
Socios: ALEJANDRO LUIS SCUOTEGUAZZA CLERICI y MARIA BELEN POMBO.
Objeto: Importación, exportación y representación de toda clase de mercaderías.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Administración: Alejandro Scuoteguazza.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 60.900,00 1/pub 28151 Jul 07- v Jul 07

JANDIA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 15/05/92.
Inscripción: Nº 675, folios 2466 al 2470, Lº 2, legajo 9280/91.
Cedentes: MA. LAZAR FOSZTO, ANNABELL de MATTEIS MEMMEL y SALOMON LEVY BENSIÑOR.
Cesionarios: Horacio Baridón y Horencio Escudero
[illegible]
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 60.900,00 1/pub 28152 Jul 07- v Jul 07

[illegible]
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30/04/1992. Inscripción: Nº 391 [illegible] 2535 Lº 2 legajo [illegible]

Cedentes: ANSELMO ALONSO y ASADUR BERBERIAN.
Cesionarios: Jorge Montiel, Nelia García, Cynda Morales, Hosvel Mattos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 60.900,00 1/pub 28153 Jul 07- v Jul 07

EXUTEL S. R. L.
Modificación contrato del 17/6/92.
Administradora única: Martha Sylvia Inchausti Cortinas.
Inscripción: 25/6/92 Nº 830 folios 3111/12 Lº 1 Leg. 4865/92.
22) N$ 40.600,00 1/pub 28154 Jul 07- v Jul 07

ATELCO LTDA.
Socios: ALVARO RODOLFO IRIGOYEN RUSSI y EDUARDO HEBERT DEL HORNO CRISCI, 50 cuotas c/u.
Capital: N$ 1:700.000,00 en 100 cuotas de N$ 17.000,00.
Objeto: Industrialización, comercialización bienes y servicios, representaciones, importación, exportación.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 739 folios 2711/14 Lº 2 el 11/6/92 Leg. 4463/92.
22) N$ 81.200,00 1/pub 28155 Jul 07- v Jul 07

DISPOL SOCIEDAD DE RESPOSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de 6 de junio de 1992.
Registro Público y General de Comercio: Nº 810. Fº 3040 al 3043 del Libro Nº 1, Legajo Nº 4844/92.
Socios: BRUNO WALTER SAPIO COLUSSI y RUBEN NESTOR RUBIÑOS VELAZQUEZ.
Capital: N$ 1:700.000.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación de Recubrimientos Sintéticos.
Administración y uso de la firma social:, Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
22) N$ 81.200,00 1/pub 28157 Jul 07- v Jul 07

RETAR LTDA.

Contrato: 1/06/92. Nº 841, Fº 3174 AL 76 V., Lº 2, Legajo 4730/92.
Socios: MA. DEL CARMEN SUAREZ IRAURGUI y AUGUSTO HORVATH FONSECA.
Capital: N$ 1:600.000 por partes iguales.
Giro: Tornería mecanica.
Administración: indistintamente.
22) N$ 60.800,00 1/pub 28162 Jul 07- v Jul 07

IVETICH HNOS. LTDA.

CERTIFICADO DE RESULTANCIA DE AUTOS SUCESORIOS

Socio Vladimiro Ivetich fallecido 6.12.89 UNICOS HEREDEROS: Sonia y Ricardo Ivetich Gerpe.
Registro de Comercio: 10.06.92 - Nº 682 Fº 2645 a 2646 Libro 3. Legajo 11688/91.
22) N$ 81.200,00 1/pub 28173 Jul 07- v Jul 07

IVETICH HNOS LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 8.04.92 Registro: 17.06.92 Nº 807 Folio 3048 a 3051 Libro 2. Legajo 11682/91
Cedente/s: SONIA [illegible] cede 1150 cuotas; ULICES CIARLO cede 500 cuotas.
Cesionario/s: Ricardo Ivetich 1649 cuotas y [illegible] Marie [illegible]
Modificación: Plazo: 2 años a partir del 27.07.92 prorrogándose automáticamente [illegible]
Administración: [illegible] a cargo de Ricardo Ivetich a sola firma.
22) N$ 60.900,00 1/pub [illegible] Jul 07- v Jul 07



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 253.829. - Montevideo, 27 mayo 1992. - Rodolfo Pilas por Compañía Editorial Electrónica (Colombia) solicita marca:

CEKIT

Clase 9.
23) N$ 148.000,00 10/pub 24518 Jul 07- v Jul 20

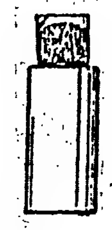
ACTA Nº 254.299. - Montevideo, 10 junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Arcomil S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 26077 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.460.- Montevideo, 15 de junio de 1992.- Antonio Echeverria (España), solicita marca: OYSTER, clase/s Int. 9 (s/d).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26738 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.355. - Montevideo, 11 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Yves Saint Laurent Parfums S.A. (Francia), solicita marca:



clase/s Int. 3 s/d. - (Se reivindica prioridad de solicitud francesa Acta Nº 324.696, el 12/12/91). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 26748 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 239.295. - Montevideo, 21 agosto de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Irglan S. A. (Uruguay), solicita marca: FAR-MIN clase: Int. 1 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27528 Jul 07- v Jul 20

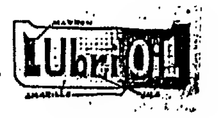
ACTA Nº 254.613. - Montevideo, 22 junio 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Compañía de Productos, Alimentos y Servicios Córpora S. A. (Chile), solicita marca: VAN COOK Clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27530 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.354. - Montevideo, 11 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Yves Saint Laurent Parfums S.A. (Francia), solicita marca:



se reivindica prioridad de solicitud francesa, Acta Nº 324.694, el 12/12/1991, clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27747 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.921. - Montevideo, 30 junio 1992. - Guzmán González Ruiz por Guillermo Martín Assandri Barbot, Eduardo Félix Assandri Barbot y Daniel Bautista Assandri Barbot (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 4. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 28117 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.920. - Montevideo, 30 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Antonio C. Ferraro (Uruguay) solicita marca: "FRATELLI" Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28118 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.970. - Montevideo, 1º julio, 1992. - Guzmán González Ruiz por Nuevo Federal S. A. (Argentina) solicita marca: "EL CONDOR" clase Int. 4. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28119 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.971. - Montevideo, 1º julio, 1992. - Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay) solicita marca: "ONSETRON" Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28120 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 255.012. - Montevideo, 3 julio 1992. - Con esta fecha Hugo Visca solicitó la marca MELILLA de la clase 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28140 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.722. - Montevideo, 24 de junio de 1992. - Con esta fecha Ana María Machado Acosta solicitó la inscripción de la marca TEJIDOS ANA de la clase 24 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28149 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 254.824. - Junio 29, 1992. - Fernando Sendra solicitó marca: "SOORAJ" Cl. Int. 12.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28161 Jul 07- v Jul 20

ACTA 254.958. - Montevideo, julio 1º de 1992. - Alba Simone (Uruguay) solicita marca: TEIXEIRA clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28163 Jul 07- v Jul 20

ACTA 254.959. - Montevideo, julio 1º de 1992. - Alba Simone (Uruguay) solicita marca: IOIO Clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28164 Jul 07- v Jul 20

ACTA 254.960. - Montevideo, julio 1º de 1992. - Alba Simone (Uruguay) solicita marca: EVYN Clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28165 Jul 07- v Jul 20

ACTA 254.937. - Montevideo, 30 junio 1992. - Mónica Bacot Silveira, por MasterCard International Corporation (Estados Unidos) solicita marca: "EL MUNDO EN SUS MANOS" Clase: Int. 36 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28166 Jul 07- v Jul 20

ACTA 254.938. - Montevideo, 30 junio 1992. - Mónica Bacot Silveira, por MasterCard International Incorporated (Estados Unidos) solicita marca: "YOU'VE GOT THE WHOLE WORLD IN YOUR HANDS" Clase: Int. 36 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28167 Jul 07- v Jul 20

ACTA 254.940. - Montevideo, 30 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Eduardo Juan Ríos Márquez, Wilson Omar Gnazzo Antognazza (Uruguay) solicita marca: AIPHONE clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28168 Jul 07- v Jul 20

ACTA 254.941. - Montevideo, 30 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Castro Hnos. Ltda. (Uruguay) solicita marca: SPARKLE clase: Int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28169 Jul 07- v Jul 20

ACTA 254.855. - Montevideo, 29 junio 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Gustavo Adolfo Pulleiro Castagno (Uruguay) solicita marca: MISAKI Clase: Int. 18, 25, 28, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28170 Jul 07- v Jul 20

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

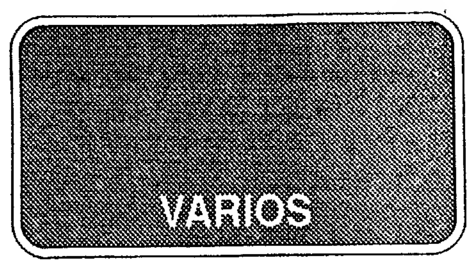
La Administraión Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes entre sus funcionarios para proveer 1 cargo de Gerente de Sector Costos, Clase A.03.2/A.07.2, con destino División Económico Financiera.
Requisitos:
- Clases mínimas con derecho a presentarse: B.05.1/ B.10.1.
- Antigüedad: mínimo de 1 año en Antel al 31 de diciembre de 1991.
- Calificación mínima último período calificado: Grado 4 en cada factor.
Selección:
Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.
Inscripción:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Colonia 1930, 3er. piso, en el horario de 10:00 a 15:00 hasta el 20 de julio de 1992.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49 69 99 o por Fax 41 25 01.
23) (Cta. Cte.) 3/pub 52504 Jul 07- v Jul 09

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.435. - Montevideo, 22 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Prof. Dr. Ing. Gunther Krieg (Alemania), solicita patente de invención, para :" Procedimiento y dispositivo para examinar fases gaseosas contenidas en recipientes", Prioridad: Nº P. 41 21 429.3 del 28/6/91 de Alemania. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
24) N$ 83.000,00 10/pub 27495 Jul 07- v Jul 20

ACTA U-3048. - Montevideo, junio 25 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Alberto Keresztes Kranjec (Uruguay) solicita patente de modelo de Utilidad, sobre: VISUALIZADORES FLOTANTES de acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 83.250,00 10/pub 28171 Jul 07- v Jul 20



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
AVISO A LOS FUNCIONAROS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer 1 Cargo de Jefe Especialista en Cables, Clase C.32.6 con destino División Explotación de Montevideo.
Requisitos: - Clases mínimas con derecho a presentarse: Cualquier clase y serie.
- Antigüedad: mínimo de 1 año en Antel al 31 de diciembre de 1991.
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.
Selección:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.
Inscripción:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Colonia 1930, 3er. piso, en el horario de 10:00 a 15:00 hasta el 20 de julio de 1992.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49 69 99 o por Fax 41 25 01.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52503 Jul 07- v Jul 09

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama Aspirantes entre sus funcionarios para proveer 1 Cargo de Jefe Unidad de Conmutación, Clase B.08.3 con destino Gerencia de Sector Sistemas de Telecomunicaciones.
Requisitos:
- Clases mínimas con derecho a presentarse: B.08.1 con título de Ingeniero Industrial opción Electrónica, Eléctrica o título equivalente expedido por la Facultad de Ingeniería.
- Haber realizado algún curso específico de conmutación telefónica extracurricular a su carrera dictado por cuenta de Antel.
- Antigüedad: mínimo de 1 año en Antel al 31 de diciembre de 1991.
- Calificación mínima último período calificado: Cantidad de trabajo grado 3, Calidad de trabajo grado 3, Colaboración y capacidad de relación grado 3, Responsabilidad y cumplimiento de los reglamentos grado 4, Habilidad para la supervisión grado 4.
Selección:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.
Inscripción: Los interesados deberán presentarse personalmente en Colonia 1930, 3er. piso, en el horario de 10:00 a 15:00 hasta el 20 de julio de 1992.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49 69 99 o por Fax 41 25 01.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52502 Jul 07- v Jul 09

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes entre sus funcionarios para proveer 1 Cargo de Jefe Unidad Centro de Mantenimiento de Telefonía Rural, Clase B.08.3/DT3, con destino División Explotación de Montevideo.
Requisitos:
- Clases mínimas con derecho a presentarse: A.09.1/ B.08.1 con título de Ingeniero Industrial opción Electrónica, Eléctrica o título equivalente expedido por la Facultad de Ingeniería.
Antigüedad: mínimo de 1 año en Antel al 31 de diciembre de 1991.
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.
Selección: Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.
Inscripción:
Los interesados deberán presentarse personalmente en Colonia 1930, 3er. piso, en el horario de 10:00 a 15:00 hasta el 20 de julio de 1992.
- El persona l del interior se comunicará por el Teléfono 49 69 99 o por Fax 41 25 01.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52505 Jul 07- v Jul 09

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a aspirantes entre sus funcionarios para proveer 1 Cargo de Jefe Técnico en Conmutación Telefónica, Clase C.16.5 con destino División Explotación del Interior.
Requisitos:
- Clases mínimas con derecho a presentarse: Cualquier clase y serie.
- Antigüedad: mínimo de 1 año en Antel al 31 de diciembre de 1991.
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.
Selección:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.
Inscripción:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Colonia 1930, 3er. piso, en el horario de 10:00 a 15:00 hasta el 20 de julio de 1992.
- El personal del Interior se comunicará por el Teléfono 49 66 99 o por Fax 41 25 01.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52506 Jul 07- v Jul 09

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes entre sus funcionarios para proveer 1 Cargo de Jefe especialista en Redes, Clase C.28.6 con destino División Explotación de Montevideo.
Requisitos:
- Clases mínimas con derecho a presentarse: C.28.4, C.29.1, C.32.4, C.33.1, C.34.4 designados o con funciones asignadas por expresa resolución del Directorio.
- Antigüedad: mínimo de 1 año en Antel al 31 de diciembre de 1991.
- Calificación mínima último período calificado:
Cantidad de trabajo grado 3, Calidad de trabajo grado 3, Colaboración y capacidad de relación grado 4, Responsabilidad y cumplimiento de los reglamentos grado 4.
Selección:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.
Inscripción:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Colonia 1930, 3er. piso, en el horario de 10:00 a 15:00 hasta el 20 de julio de 1992.
- El personal del interior se comunicará por el teléfono 49 69 90 o por Fax 41 25 01.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52507 Jul 07- v Jul 09

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Nacional de Minería y Geología

EDICTO: Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 29 de julio de 1991 en el Expediente As. 674/88 Carpeta 2844 se establece Servidumbre de Estudio afectado los predios padrones Nº 17806, 8604, 9558, 9557 y 8244 de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia en un área de 32 Hás. 2350 m.c. a fin de posibilitar el desarrollo de las labores de explotación de un yacimiento de Granito, de acuerdo al Permiso de Prospección otorgado por la Dirección Nacional de Minería y Geología el 15 de mayo de 1992 a favor de Hugo Cardozo Prieto. - Francisco A. Sequeiros, Subdirector Nacional Administrativo.
27) N$ 66.600,00 3/pub 28172 Jul 07- v Jul 09

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: HEBER SALMANTON, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 007-427/972/1992 en el cual en Libertad Departamento de San José, funcionarios de la División Fauna procedieron a detener un camión Matrícula L1048 de Nueva Palmira conducido por el señor Salmenton portando 9 mulitas las que se decomisan en el acto, incurriendo en violación por el Art. 1º del decreto 261/978. Asimismo corresponde sancionar con multa a graduar de acuerdo a decreto de fecha 23 de abril de 1986 de conformidad con lo establecido en el literal c) del Art. 22 del decreto 261/978, bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - El Jefe del Depto. Administrativo don Oscar Rodríguez Ceroni.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52512 Jul 07- v Jul 09

La Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: COSAS URUGUAYAS, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Depto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 007-311/7603/ 1992 en el cual la Sección Registros de la División Fauna, la firma: COSAS URUGUAYAS LTDA. no presentó la Declaración Jurada de existencias correspondientes al mes de enero de 1992, en violación a lo dispuesto en el literal b) del Art. 6 del decreto 254/985, de 27 de junio de 1985, corresponde sancionar a la firma con multa conforme al Art. 14 del citado cuerpo normativo, la que se graduará de acuerdo al decreto de fecha 23 de abril de 1986, bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - El Jefe del Depto. Administrativo, Oscar Rodríguez Ceroni.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52513 Jul 07- v Jul 09

La Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: ROBERTO EULOGIO MARTINEZ y FREDDY EDUARDO MARTINEZ, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Depto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 007/445/ 972/1992, en el cual funcionarios de la División Fauna en la ruta 8 km. 207 del Dpto. de Lavalleja, constataron en un campamento establecido en la cabecera del puente Cebollatí, 3 mulitas faenadas y 2 caparazones de tatú, incurriendo en violación a lo previsto por el Art. 1º del decreto 261/978. En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 22 literal a) del mismo decreto procede sancionar a los citados señores con el comiso de los ejemplares y multa a graduar de acuerdo al decreto de fecha 23 de abril de 1986, bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - El Jefe del Depto. Administrativo don Oscar Rodríguez Ceroni.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52514 Jul 07- v Jul 09

A.N.E.P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, 25 de junio de 1992.
El Consejo de Educación Secundaria, en la fecha dictó la siguiente resolución:
Visto: Estas actuaciones relacionadas con el Concurso de Méritos y Oposición entre egresados de los Centros de Formación Docente para Educación Secundaria y del ex Instituto de Filosofía, Ciencias y Letras, para proveer en efectividad las horas vacantes de la asignatura "Física" (Ref. 1213), según llamado efectuado por RC 47/1/89 del 3/5/89 y ampliatoria, Sesión Nº 136 del 21/12/88.
Atento: a que en sesión Nº 17 de 19 de marzo de 1992 (Expte. 3/1517/92), el Consejo de Educación Secundaria resolvió homologar el ordenamiento definitivo de los Tribunales que intervinieron en el referido Concurso, que fueron notificados los miembros de los Tribunales y los concursantes del referido acto sin que, vencidos los plazos reglamentarios, se recibiera impugnación a la

homologación de que se trata, y de acuerdo con las atribuciones que le confieren los Arts. 13, Nº 6 y 14, Nº 7 de la Ley 15.739,<CENT>Resuelve
1) Desígnase para ocupar cargos efectivos de Profesor de Física, a los siguientes docentes:
MARTINEZ LINDIMAN, Humberto; VIERA PEREZ, Angel; PEREZ COLEV, Nelson; TOLOSA MESA, Freddy; FARTO CHIOZZONE, Nelson; SANCHEZ CHIANCONE, Ernestina; ANTOGNAZZA PEREZ, Bruno; DURQUET MANZINO, Adriana; NIELSEN BARREIRO, Claudia; SARASOLA BONETTI, Marcos; CUTINELLA VILLOLDO, Sol; NETTO MARTLRET, Wilson; RAMIREZ RAGGHIANTI, Sandry; TOMAS MASSARINO, Gabriela; DURAN PELOCHE, Claudia; ARRILLAGA GORRIARAN, María; CALLERO, Vivián Celiana; TERRA ORTIZ, María Lucía; GARCIA RODRIGUEZ, Wilda; GARCIMARTIN CARVAJALES, María; CABOT ECHEVARRIA, Andrés; ROSELLO BENTANCOR, Gustavo; CALDERINI SANTANA, Gabriella; BRUNO DAGOSTO, María; CARRARA ROVELLA, Laura; CABOT PEDRON, Marcel; ORDEIX SOLARO, María Teresa; VILA ROSANO, Brenda; YOLDI LEZAMA, Alejandra; GIRI REPETTO, Ana Paola; MARROIG SALAVERRIA, Marta; DENEZ CASTRO, Mario; VARAKSA ALVAREZ, Claudia; ARAUJO AVELINO, María Cristina; RODRIGUEZ CASTRO, Elizabeth; BLANCO GUSTA, María Cristina; MIRIANCO PROTULIS, Victoria; ECHENIQUE CARBAJAL, Juan; ODRIOZOLA GALLI, Ana Inés; COSTA FERREIRA PAIVA, Ana María; ESTRAMIL DROCCO, Pedro; ROMANO FUZUL, Adriana; GOMEZ BARBALACE, Silvya; COSTA RAURICH, Mario; VERA BELORA, Annalydya; CEDREZ DE LA CRUZ, Silvia; ECHARTE GARCIA, Adriana; ALMEIDA GOICOECHEA, Ana; BALAGUER SAAVEDRA, Teresita; VIDAL TOLOSA, Myrna; RODRIGUEZ CASTRO, Ana; DEUS DORADO, Rita; RUFINO LUSSICH, Margarita; FONSECA SEVERO, Giovana; PEREIRA RODRIGUEZ, Daniel; ALBORNOZ DE MELLO, María; PIANA CIURLANTI, Fernando; BONELLI LINDIMAN, Luis; LATIERRO BUTTINI, Silvana; TABAREZ VINELLI, Alma.
2) Comuníquese al Departamento Docente, Inspección Docente; dése cuenta al Consejo Directivo Central. Líbrese Nota-Circular, publíquese en el "Diario Oficial". Hecho siga a División Hacienda a sus efectos y cumplido, vuelva. - Lic. Daniel J. Corbo Longueira, Presidente. - Prof. Raúl Maglione Garibaldi, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52483 Jul 07- v Jul 07

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Llamado a Aspirantes
Mdeo. 22.6.92. Rep. 126/92.
Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 10.6.92, se resuelve Llamar a Aspirantes para la provisión Interina, hasta la nueva provisión interina o titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.92:
Exp. 920703
- Asistente para la Enseñanza en Clínica Quirúrgica (CICLIPA, Maldonado) (Nº 2624, Esc. G, Gº 2, 12 hs., rubros F.M.) 2º llamado.
Exp. 920699
- Asistente para la Enseñanza en Clínica Quirúrgica (CICLIPA, San Carlos) (Nº 2627, Esc. G, Gº 2, 12 hs., rubros F.M.) 2º llamado.
Requisitos de inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (original y copia); declaración jurada y compromiso de cargo, relación de méritos (debidamente documentada); Jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.
Plazo de inscripción: hasta las 17 hs. del día 13 de julio de 1992.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52486 Jul 07- v Jul 07

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Llamado a Aspirantes
Mdeo. 24.6.92. Rep. 125/92.
Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 10.6.92, se resuelve Llamar a Aspirantes para la provisión Interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.92:
Exp. 920247
- Asistente de Clínica Médica (Médico) para Enfermería Médico-Quirúrgica de la E.U.E. para ser desempeñado en Rivera (Nº 2536, Esc. G, Gº 2, 10 hs., rubros F.M.).
Plazo de inscripción: hasta las 17 hs. del día 16 de julio de 1992.
Requisitos de inscripción: en el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (original y copia) declaración jurada y compromiso de cargo; relación de Méritos (debidamente documentada); Jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52487 Jul 07- v Jul 07

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Llamado a Aspirantes
Mdeo. 24.6.92. - Rep. 124/92.
Por resolución adoptada pór el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 10.6.92, se resuelve Llamar a Aspirantes para la provisión Interina, hasta la nueva provisión interina o titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31.12.92:
Exp. 920576
- Asistente del Depto. Enfermería Médico-Quirúrgico de la E.U.E. (Nº 2612, Esc. G, Gº 2, 24 hs., rubros F.M.).
Exp. 920574
- Ayudante Enfermera del Depto. Enfermería Médico-Quirúrgico y Ciencias Biológicas de la E.U.E. (Nº 2605, Esc. G, Gº 1, 15 hs., rubros F.M.).
Exp. 920908
- 2 Asistentes del Depto. de Medicina Preventiva y Social (Nros. 1265 y 1266, Esc. G, Gº 2, 20 hs., rubros F.M.).
Exp. 920575
- Asistente Enfermera (para Pediatría) del Depto. de Enfermería Médico-Quirúrgico y Ciencias Biológicas de la E.U.E. (Nº 2601, Esc. G, Gº 2, 24 hs., rubros F.M.).
Exp. 920908
- Asistente del Depto. de Medicina Preventiva y Social con funciones en A.P.S. (Nº 2086, Esc. G, Gº 2, 20 hs., rubros F.M.).
Plazo de inscripción: hasta las 17 hs. del día 8 de julio de 1992.
Requisitos de inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (original y copia); declaración jurada y compromiso de cargo, relación de méritos (debidamente documentada); Jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52488 Jul 07- v Jul 07

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal

Montevideo, 2 de julio de 1992.
Notificación
Se notifica a: SAEZ CORTES, JUAN EDUARDO, Administrativo Esc. C, grado 5, 40 hs. semanales, Puesto 1473, Nº Funcionario 11.371, de la resolución del Sr. Decano de fecha 2 de junio de 1992:
"Visto: que el pasado 11 de abril de 1992, se cumplieron los seis meses de la resolución adoptada por el Sr. Decano Interino Prof. Dr. Gonzalo Estapé, por la que se instruyó sumario administrativo, con separación del cargo y retención de los medios haberes correspondientes, al funcionario del Dpto. de Farmacología y Terapéutica Juan Eduardo Sáez.
Considerando: que el sumario incoado se encuentra en la Dirección General Jurídica para ser informado y, en consecuencia, no ha recaído resolución definitiva sobre el mismo, el suscrito Decano resuelve:
1º) Reincorporar al Sr. Sáez a su cargo debiendo pasar a cumplir sus funciones en el Dpto. de Secretaría de la Facultad.
2º) Suspender la retención de los sueldos desde la fecha antes mencionada.
3º) Notificar en forma urgente, al Sr. Sáez de esta resolución". - Marigo Mattera. Jefe Administrativo Sección Personal.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52490 Jul 07- v Jul 09

FACULTAD DE ARQUITECTURA
Montevideo - Uruguay
Comisiones y Concursos
El Consejo de Facultad, en su sesión del 1º de julio de 1992 ha resuelto llamar a aspirantes entre los Estudiantes de la Facultad de Arquitectura para la adjudicación por sorteo entre quienes reúnan los requisitos exigidos en las bases, de 10 Becas para interpretación de Carpetas Catastrales y de Propiedad Horizontal, en el marco del Convenio suscrito con la Intendencia Municipal de Montevideo.
La beca tendrá una duración de 6 meses, siendo el régimen horario de 30 hs. semanales y la asignación mensual de N$ 574.526.
Consultar las bases que condicionan este llamado en Sección Comisiones y Concursos de esta Facultad, en el horario de 9 a 12 hs.
Fecha de apertura: 3/7/92. Cierre: 10/7/92 hora 12. - Comisiones y Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52515 Jul 07- v Jul 07

VARIOS
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL CENTRO DE SUB-OFICIALES DEL EJERCITO
Montevideo, 2 julio de 1992.
El Consejo Directivo de CACCSOE.
Convoca a los Delegados Asambleístas, para el día 25 julio de 1992 a la hora 10.30 para su Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria, Local Cno. Castro 104. Orden del Día:
1º Lectura del acta anterior.
2º Presentar balance 31/3/92 y Estados de Resultados.
3º Aprobar Reglamento de Elecciones.
4º Nombrar la Comisión Electoral.
5º Fijar la fecha de Elecciones.
6º Nombrar tres socios para firmar el Acta.
7º Fijar o regular cuota Social.
Y para la hora 12,20 en primera convocatoria para la Asamblea Extraordinaria de Delegados Asambleístas. En Cno. Castro Nº 104. Orden del Día:
1º Lectura del Acta anterior.
2º Autorización al Consejo Directivo para la Adquisición de un Local Sede Propia. Artículo Nº 37 Inc. d- del Estatuto Social.
3º Nombrar tres socios para firmar el acta. - El Consejo Directivo.
27) N$ 148.000,00 5/pub 28139 Jul 07- v Jul 13

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.
NOTIFICACION
De acuerdo a lo que establece la cláusula 19 del contrato de suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que por la falta de pago de cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 16 de los siguientes contratos de suscripción:
ZAPICAN
006 - Zulma Guerrero.
014 - María Amueda.
028 - Jacinto Díaz.
029 - Luis Fazzoni.
030 - Douglas Giampietro.
032 - Ruben Laborde.
034 - Danubio de los Santos.
035 - Víctor Chaga.
037 - María Bousouño.
038 - Eduardo Peter.
039 - María Romero.
040 - Amelia Gosso.
041 - Jorge Sosa.
042 - Dionel Rodríguez.
044 - Andrés Ortigoza.
046 - Ricardo De Souza.
051 - Sergio González.
053 - José Viera.
055 - María Fernández.
059 - Nélida Silva.
061 - Juan Saldana.
063 - Julio Fiorito.
064 - José Flores.
065 - Angel Eira.
27) N$ 29.600,00 1/pub 28142 Jul 07- v Jul 07

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.
NOTIFICACION
De acuerdo a lo que establece la cláusula 19 del contrato de suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que por la falta de pago de cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 16 de los siguientes contratos de suscripción:
ZAPICAN
069 - Washington Picardo.
072 - Carmen Chiarello.
075 - Ramón González.
077 - Adolfo Gómez.
085 - Wilmar Arezo.

087 - Luis Netto.
093 - Gladys Aguerre.
101 - Alicia Dauphin.
102 - Anselmo Báez.
108 - Laura Berro.
115 - María Martínez.
119 - Andrés Becavach.
123 - Francisco Maiale.
124 - Robert Rolls.
128 - Hugo Arbelo.
129 - Bonino y Bonino Ltda.
130 - Julio Herrera.
134 - Luis Barrios.
136 - Manuel Espinosa.
139 - Tomás Mentaste.
140 - Mario Rostán.
141 - Carlos Núñez.
144 - Norma Ribero.
150 - María Rodríguez.
151 - Miguel Fagúndez.
157 - Angélica Lallane.
159 - Omar Díaz.

27) N$ 29.600,00 1/pub 28143 Jul 07- v Jul 07

ACLARACION

Se hace saber que en el Diario Oficial Nº 23.425 del 19.9.91 se publicaron los estatutos de TEOSIS S. A. con el siguiente error en la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio y donde dice: 4 de setiembre de 1991; debió decir: 4 DE NOVIEMBRE DE 1991.
- Queda hecha la aclaración.

27) N$ 60.900,00 1/pub 28156 Jul 07- v Jul 07



MISTER PIZZA SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 75:000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 17 de junio de 1992, con el Nº 776 del folio 6715 al folio 6724 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4583/92.

28) N$ 182.700,00 1/pub 28101 Jul 07- v Jul 07

FADET SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 75:000.000.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de junio de 1992, con el Nº 695 del folio 6317 al folio 6323 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4180/92.

28) N$ 182.700,00 1/pub 28102 Jul 07- v Jul 07

DALRY SOCIEDAD ANONIMA

Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: Dalry Sociedad Anónima.
Capital Social: U$S 50.000, (dólares estadounidenses, cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda activida d permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 24 de junio de 1992, con el Nº 785, del folio 6840 al folio 6846, del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4744/92.

28) N$ 203.000,00 1/pub 28073 Jul 07- v Jul 07

EASTWEEK SOCIEDAD ANONIMA

Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: Eastweek Sociedad Anónima.
Capital Social: U$S 50.000, (dólares estadounidenses, cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 24 de junio de 1992, con el Nº 786, del folio 6847 al folio 6853, del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4745/92.

28) N$ 203.000,00 1/pub 28074 Jul 07- v Jul 07

CARIAMA SOCIEDAD ANONIMA

Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: Cariama Sociedad Anónima.
Capital Social: U$S 50.000, (dólares estadounidenses, cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 24 de junio de 1992, con el Nº 787, del folio 6854 al folio 6860, del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4746/92.

28) N$ 203.000,00 1/pub 28075 Jul 07- v Jul 07

MENLO PARKS SOCIEDAD ANONIMA

Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: Menlo Parks Sociedad Anónima.
Capital Social: U$S 50.000, (dólares estadounidenses, cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 24 de junio de 1992, con el Nº 789, del folio 6875 al folio 6887, del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4748/92.

28) N$ 203.000,00 1/pub 28076 Jul 07- v Jul 07

BELINGTON SOCIEDAD ANONIMA

Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: Belington Sociedad Anónima.
Capital Social: U$S 50.000, (dólares estadounidenses, cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años. Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 24 de junio de 1992, con el Nº 781, del folio 6790 al folio 6802, del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4610/92.

28) N$ 203.000,00 1/pub 28077 Jul 07- v Jul 07

DIEST SOCIEDAD ANONIMA

Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: Diest Sociedad Anónima.
Capital Social: U$S 50.000, (dólares estadounidenses,

cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 22 de junio de 1992, con el Nº 736, del folio 6680 al folio 6686, del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4592/92.
28) N$ 203.000,00 1/pub 28078 Jul 07- v Jul 07

EL CAOBAL SOCIEDAD ANONIMA

Juncal 1305 - Piso 21
Denominación: El Caobal Sociedad Anónima.
Capital Social:U$S 50.000, (dólares estadounidenses, cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 22 de junio de 1992, con el Nº 737, del folio 6687 al folio 6693, del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4593/92.
28) N$ 203.000,00 1/pub 28079 Jul 07- v Jul 07

CANDEIAS SOCIEDAD ANONIMA

Juncal 1305 - Piso 21
Denominación: Candeias Sociedad Anónima.
Capital Social: Cr$ 50:000.000, (cruzeiros cincuenta millones).
Objeto: En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 22 de junio de 1992, con el Nº 735, del folio 6673 al folio 6679, del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4591/92.
28) N$ 203.000,00 1/pub 28088 Jul 07- v Jul 07

CISNEIROS SOCIEDAD ANONIMA

Juncal 1305 - Piso 21
Denominación: Cisneiros Sociedad Anónima.
Capital Social: Cr$ 50:000.000, (cruzeiros cincuenta millones).
Objeto: En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domici lio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 22 de junio de 1992, con el Nº 743, del folio 6729 al folio 6735, del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4599/92.
28) N$ 203.000,00 1/pub 28089 Jul 07- v Jul 07

GRIEND SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Griend Sociedad Anónima.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 36:000.000.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y afines, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consiganciones; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 17 de junio de 1992, con el Nº 779, del folio 6759 al folio 6777 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4585/92.
28) N$ 243.600,00 1/pub 28059 Jul 07- v Jul 07

BRAY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos médicos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación. comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotelería, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; D) Operaciones financieras y agropecuarias: E) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 24 de junio de 1992, con el Nº 790 del folio 6888 al folio 6895 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4749/92.
28) N$ 263.900,00 1/pub 28051 Jul 07- v Jul 07

REEFER INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos médicos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación. comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotelería, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; D) Operaciones financieras y agropecuarias: E) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consul toría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 24 de junio de 1992, con el Nº 796 del folio 6936 al folio 6943 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4755/92.
28) N$ 263.900,00 1/pub 28052 Jul 07- v Jul 07

CONSULTORA MENIC SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos médicos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación. comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotelería, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; D) Operaciones financieras y agropecuarias: E) Explota-

ción de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 24 de junio de 1992, con el Nº 792 del folio 6904 al folio 6911 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4751/92.
28) N$ 263.900,00 1/pub 28053 Jul 07- v Jul 07

INVERSORA PANAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos médicos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación. comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotelería, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; D) Operaciones financieras y agropecuarias: E) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 24 de junio de 1992, con el Nº 795 del folio 6928 al folio 6935 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4754/92.
28) N$ 263.900,00 1/pub 28054 Jul 07- v Jul 07

FOREST COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos médicos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación. comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotelería, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; D) Operaciones financieras y agropecuarias: E) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 24 de junio de 1992, con el Nº 791 del folio 6896 al folio 6903 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4750/92.
28) N$ 263.900,00 1/pub 28055 Jul 07- v Jul 07

DEFY TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos médicos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación. comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotelería, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; D) Operaciones financieras y agropecuarias: E) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 24 de junio de 1992, con el Nº 793 del folio 6912 al folio 6919 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4752/92.
28) N$ 263.900,00 1/pub 28056 Jul 07- v Jul 07

COMPAÑIA APARTUR SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos médicos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación. comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotelería, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; D) Operaciones financieras y agropecuarias: E) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 24 de junio de 1992, con el Nº 794 del folio 6920 al folio 6927v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4753/92.
28) N$ 263.900,00 1/pub 28057 Jul 07- v Jul 07

DIX CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos médicos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación. comunicaciones , construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotelería, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; D) Operaciones financieras y agropecuarias: E) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 24 de junio de 1992, con el Nº 797 del folio 6944 al folio 6951v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4756/92.
28) N$ 263.900,00 1/pub 28058 Jul 07- v Jul 07

REFORMAS

DAVINA SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS
Aumento de Capital

Acciones Escriturales:
Asamblea 31/5/991; Modificó Art. 3º (Acciones Escriturales y Aumento de Capital a N$ 150:000.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 10 de junio de 1992 con el Nº 748, del folio 6510 al folio 6525, del Libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4417/92.
28) N$ 60.900,00 1/pub 26991 Jul 07- v Jul 07

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S. A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 30 de diciembre de 1991, se resolvió la Reforma del artículo 5º del Estatuto Social (Capital).
Nuevo capital: N$ 8.000:000.000,00 (nuevos pesos ocho mil millones).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 17 de junio de 1992 con el Nº 778, del folio 6729 al folio 6758, del Libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4586/92.
28) N$ 81.200,00 1/pub 27940 Jul 07- v Jul 07

USATI SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución del Directorio de fecha 30/11/91 y de acuerdo al artículo 288 de la ley 16.060, el Capital Social queda fijado en la suma de N$ 37:984.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11/06/92. Comunicación Nº 647 en 4 fojas del Libro Nº 1, Legajo 4643/92.
28) N$ 81.200,00 1/pub 28001 Jul 07- v Jul 07

AMARILIS SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 10.000 cada una será de N$ 130:000.000.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 12 de junio de 1992 con el Nº 717, del folio 6495 al folio 6507 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 7499.
28) N$ 81.200,00 1/pub 28061 Jul 07- v Jul 07

TUBOEXPORT SOCIEDAD ANONIMA

Según comunicación recibida por el Registro Pco. y Gral. de Comercio del 11 de junio de 1992 con el Nº 535 en fojas del Libro 2 y agregado al Legajo Nº 4649/92 conforme Art. 288 de la Ley Nº 16.060 se comunicó el aumento de capital social obligatorio resuelto por el órgano de administración el 30 de enero de 1992 a la suma de N$ 150:000.000.
28) N$ 81.200,00 1/pub 28093 Jul 07- v Jul 07

LOS CERROS ZONA FRANCA SOCIEDAD ANONIMA

Ley 15.921.
Capital: N$ 72:000.000.
Objeto: Su objeto es el de usuaria directa e indirecta de Zona Franca. Pudiendo desarrollar en ella, al amparo del Art. 2º de la Ley Nº 15.921, las actividades industriales, comerciales o de servicios referidas en los Inc. A), B), C) y D) del Art. 2º de la referida Ley. Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 25/06/92. Nº 801. Folio 6888 a 6899. Libro 2. Legajo 4809/92.
28) N$ 101.500,00 1/pub 28095 Jul 07- v Jul 07

NORTHLAND CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

(Ley 11.073)

Capital Social: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto será: 1. En el exterior: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, fondos privados o públicos de inversión, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; D) Realizar y/o administrar operaciones financieras, agropecuarias, agroindustriales, de servicios profesionales, técnicos y/o personales y operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, agencia marítima, alimentación, almacenaje de mercaderías, artículos del hogar y oficina, automotriz, buques, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, contendedores, construcción, cosmética, cuero, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, mecánica, medicina, metalurgia, minería, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, tabaco, textil, transporte de personas y cosas, turismo, vestimenta, veterina ria y vidrio; E) Prestar asistencia técnica y de consultoría; F) Compra, venta, prenda, hipoteca, donación, arrendamiento, anticresis y toda clase de operaciones y/o contratos civiles o comerciales con bienes muebles o inmuebles; G) Participación, constitución, adquisición y/o administración de empresas que operen en cualquiera de los ramos citados en los literales que anteceden. 2. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 23 de junio de 1992, con el Nº 782, del folio 6690 al folio 6697 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 4531/92.
28) N$ 304.500,00 1/pub 28094 Jul 07- v Jul 07

REEFER INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos médicos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación. comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotelería, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, perfumería, pesca, plástico, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; D) Operaciones financieras y agropecuarias: E) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consul toría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 24 de junio de 1992, con el Nº 796 del folio 6936 al folio 6943 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4755/92.
28) N$ 263.900,00 1/pub 28052 Jul 07- v Jul 07

DALRY SOCIEDAD ANONIMA

Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: Dalry Sociedad Anónima.
Capital Social: U$S 50.000, (dólares estadounidenses, cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda activida d permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 24 de junio de 1992, con el Nº 785, del folio 6840 al folio 6846, del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4744/92.
28) N$ 203.000,00 1/pub 28073 Jul 07- v Jul 07

EASTWEEK SOCIEDAD ANONIMA

Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: Eastweek Sociedad Anónima.
Capital Social: U$S 50.000, (dólares estadounidenses, cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 24 de junio de 1992, con el Nº 786, del folio 6847 al folio 6853, del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4745/92.
28) N$ 203.000,00 1/pub 28074 Jul 07- v Jul 07

COLEME

Cooperativa de Lechería de Melo Agraria de Resp. Limitada

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31/8/991

ACTIVO —

Disponibilidades		47:137.805
Inversiones temporarias		638:164.582
Créditos por ventas		68:357.072
Otros Créditos		15:179.029
Bienes de cambio		243:202.419
Bienes de uso		2.058:041.513
	N$	3.070:082.420

PASIVO —

Deudas comerciales	169:133.426
Deudas financieras	8.333:030.786
Deudas diversas	265:235.851
Patrimonio (Capital Social)	438
Aportes no capitalizados	11:451.413
Ajuste al patrimonio	2.417:502.434
Reservas	74:939.323
Resultados acumulados	(4.420:058.742)
Resultados del ejercicio 31/8/991	(3.781:152.509)
	3.070:082.420

ESTADO DE RESULTADOS
AL 31/8/991

Ingresos operativos	3.234:741.809
Costos de productos vendidos	(3.134:869.975)
Resultado operativo bruto	99:871.834
Gastos de administración y ventas	(347:788.625)
Otros egresos	(3.533:235.718)
Pérdida del ejercicio	(3.781:152.509)

28) N$ 125.000.- 26972.- 1 Pub

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 24 de junio de 1992

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	Mercado de cambios			
Alemania	Marcos Alemanes	0300		1,549000
Argentina	Peso Argentino	0500		0,992800
Australia	Dólares Australianos	0105		1,329500
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,910000
Bélgica	Francos Belgas	0800		31,900000
Brasil	Cruzeiro	1000		3.320,200000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,195500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,961500
España	Pesetas	2100		97,670000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,216000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,745500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,881000
Italia	Liras	3500		1.172,250000
Japón	Yens	3600		126,350000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,066000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,833000
Portugal	Escudo Portugués	5200		128,700000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,796000
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,600000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,400000
Venezuela	Bolívar	6200		66,220000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,323500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,416160

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	3040,000	3050,000
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	0,900	0,950
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	3030,000	3032,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	3030,000	3032,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	3030,000	3032,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	--	3 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	26/06/92	3 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	26/06/92	3 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	26/06/92	3 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	26/06/92	4 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	26/06/92	4 1/2
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	26/06/92	9 1/2
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	26/06/92	10 1/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	26/06/92	9 13/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	26/06/92	9 3/4
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	26/06/92	4 23/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	342,8500
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	82,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,0500
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	367,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 52406

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 22 de junio de 1992

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania	Marcos Alemanes	0300		1,567000
Argentina	Peso Argentino	0500		0,992500
Australia	Dólares Australianos	0105		1,332500
Austria	Chelín Austríaco	0700		11,020000
Bélgica	Francos Belgas	0800		32,310000
Brasil	Cruzeiro	1000		3.260,050000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,194000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,030000
España	Pesetas	2100		98,420000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,277500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,766000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,860500
Italia	Liras	3500		1.184,000000
Japón	Yens	3600		127,150000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,127500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,831500
Portugal	Escudo Portugués	5200		130,000000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,806000
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,656500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,415500
Venezuela	Bolívar	6200		66,160000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,309000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,413040

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	3035,000	3045,000
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	0,900	0,950
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	3023,000	3025,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	3023,000	3025,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	3023,000	3025,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	--	3 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	24/06/92	3 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	24/06/92	3 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	24/06/92	3 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	24/06/92	4 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	24/06/92	4 1/2
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	24/06/92	9 1/2
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	24/06/92	10 1/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	24/06/92	9 11/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	24/06/92	9 11/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	24/06/92	4 11/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	342,6000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	81,7500
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,0700
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	364,7500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 52373